

Memoria de Gestión Institucional

2014-2023

RESUMEN EJECUTIVO

Memoria de Gestión Institucional

2014-2023

RESUMEN EJECUTIVO

Instituto Nacional Electoral

Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejeras y Consejeros Electorales

Norma Irene De la Cruz Magaña

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Carla Astrid Humphrey Jordan

Dr. Ciro Murayama Rendón

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Jesús George Zamora

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral
y Educación Cívica

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

Memoria de Gestión Institucional 2014-2023

Resumen ejecutivo

Coordinación

Directora Ejecutiva de Administración

Lic. Ana Laura Martínez de Lara

Director Jurídico

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira

Segunda edición, 2023

D. R. © 2023 Instituto Nacional Electoral

Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur,
col. Arenal Tepepan, 14610, Ciudad de México

Distribución gratuita

Índice

	Glosario	9
	Presentación	13
A	El Marco Jurídico de Actuación	17
<hr/>		
B	Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026	21
<hr/>		
C	El resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes	27
	Rectoría del Servicio Profesional Electoral Nacional y Organismos Públicos Locales (OPL)	29
	Igualdad de Género y No Discriminación	35
	Fiscalización Electoral Nacional	42
	Modelo de Comunicación Política	47
	Comunicación y Difusión Institucional	50
	Padrón Electoral y Credencial para Votar con fotografía	55
	Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA)	61
	Transparencia y Archivo Institucional	68
	Procesos Electorales y Mecanismos de Participación Ciudadana	70
<hr/>		
D	Los principales logros alcanzados	85
	Estrados electrónicos	92
	Asuntos en los que se reconoce la legitimación del INE para presentar juicios electorales	94
	Tendencia de confirmación de actos impugnados al alza	95
<hr/>		

E	Los recursos presupuestarios y financieros	105
----------	---	------------

F	Los recursos humanos	115
	Comportamiento de los Procesos Extraordinarios 2014-2023	120

G	Los recursos materiales	123
	Bienes muebles	124
	Bienes inmuebles	126
	Recursos tecnológicos	128

H	La situación de los instrumentos jurídicos y litigios pendientes	139
	Dirección de Asuntos Laborales	140
	Servicios legales	142
	Contratos en materia de obras, adquisiciones, arrendamientos y servicios	143

I	La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización	145
----------	---	------------

J	La identificación y situación en que se encuentra el Archivo Institucional	155
	Archivo de concentración	156
	Archivo histórico	158

K El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública y transparencia, acceso a la información y protección de datos personales	161
Acceso a la información	162
Transparencia	163
Obligaciones de transparencia	164
Página de internet como medio para ejercer el derecho de acceso a la información en el INE	165
Protección de datos personales	165
Capacitación y sensibilización	166
Ética e integridad pública	166

L Las prospectivas y recomendaciones que contribuyan a dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones institucionales, así como a la mejora y eficiencia de la gestión institucional	169
---	------------

M Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes	175
Estrategias de acciones derivadas del COVID-19	176
Actividades internacionales	179

Glosario

Glosario

ASF	Auditoría Superior de la Federación
CENACOM	Centro Nacional de Control y Monitoreo
CEVEM	Centro de Verificación y Monitoreo
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social
CONSEJO GENERAL	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
DJ	Dirección Jurídica
DOF	<i>Diario Oficial de la Federación</i>
DS	Dirección del Secretariado
ENCCÍVICA	Estrategia Nacional de Cultura Cívica
GGTIC	Grupo de Gobierno de TIC
IGCOT	Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia
IFE	Instituto Federal Electoral
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INE	Instituto Nacional Electoral
LGA	Ley General de Archivos
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MCP	Modelo de comunicación político-electoral
MOSE	Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIC	Órgano Interno de Control

OPL	Organismo u Organismos Públicos Locales
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PEF	Proceso o Procesos Electorales Federales
PEL	Proceso o Procesos Electorales Locales
PES	Proceso o Procesos Especiales Sancionadores
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRCYRF	Portal de Rendición de Cuentas y Resultados de Fiscalización
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RIINE	Reglamento Interior del Instituto
RNP	Registro Nacional de Proveedores
SAI	Sistema de Archivos Institucional
SE	Secretaría Ejecutiva
SFP	Secretaría de la Función Pública
SIATE	Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado
SIF	Sistema Integral de Fiscalización
SIGA	Sistema Integral para la Gestión Administrativa
SIMEI	Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos
SIVEI	Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
SIVOPLE	Sistema Informático de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TESOFE	Tesorería de la Federación
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
UTF	Unidad Técnica de Fiscalización
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTTYPDP	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Presentación

Presentación

Instituto Nacional Electoral, nueve años de quehacer institucional

La *Memoria de Gestión Institucional 2014-2023* es un ejercicio de rendición de cuentas y testimonio institucional de las políticas, proyectos y actividades realizados por las diferentes áreas del Instituto Nacional Electoral (INE) desde su creación en 2014, resultado de la reforma constitucional de ese año. Durante este periodo, además de llevar a cabo con éxito el tránsito del Instituto Federal Electoral (IFE) al INE, el Instituto también organizó 331 procesos electorales, muchos de ellos en conjunto con los Organismos Públicos Locales electorales (OPL).

Como se muestra en esta *Memoria*, quienes forman parte del INE –desde los módulos de atención ciudadana, pasando por las juntas locales y distritales, y hasta las oficinas centrales– han cumplido con las atribuciones y el mandato que la Constitución y las leyes les exigen, demostrando capacidad y compromiso para asegurar a la ciudadanía el goce y ejercicio de sus derechos políticos; contribuir a garantizar su derecho a la identidad, por medio de la Credencial para Votar y el soporte que a esta le da el Padrón Electoral, y organizar procesos electorales con autonomía, independencia y profesionalismo, siempre tomando en cuenta los principios rectores de legalidad, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, tal como lo establece la Constitución.

En esta *Memoria de Gestión* queda constancia histórica de las decisiones adoptadas y de las acciones ejecutadas en esta etapa de la vida institucional de la máxima autoridad electoral administrativa de México. En ese sentido, esta publicación constituye también un ejercicio de transparencia proactiva y una garantía del derecho de acceso a la información de las personas en México.

Con la finalidad de fortalecer la confianza ciudadana en la autoridad electoral y de ofrecer información veraz sobre su desempeño, resultados y logros a lo largo de estos primeros nueve años de vida institucional, se decidió ordenar y sistematizar las tareas realizadas en este periodo, dando vida así a esta *Memoria de Gestión*. Después de todo, el desempeño eficiente y apegado a derecho es una responsabilidad de las instituciones estatales –en este caso, como el INE, con autonomía constitucional– ante la ciudadanía, a la que se deben. Ello es de particular relevancia cuando se trata de una autoridad responsable de la función electoral y, por lo mismo, corresponsable de la construcción de la democracia mexicana.

Resultados, logros y desafíos concatenan el quehacer de una institución que adquirió carácter nacional desde 2014, y que se fortaleció para apuntalar el entramado institucional electoral mexicano en estrecha colaboración y coordinación con los institutos electorales estatales y los órganos jurisdiccionales en la materia. La realización de 331 procesos electorales federales y locales, en condiciones de certeza, equidad y legalidad, garantizando el voto libre, secreto y directo, sin conflictos postelectorales, es uno de los legados y patrimonios más relevantes que deja el INE en este periodo y conforma la base de los resultados y logros que se construyan en el futuro próximo.

De forma destacada, el entramado institucional electoral construido en los pasados nueve años generó las condiciones normativas para lograr la paridad de género en la representación política del

país. La paridad de género y el combate a todas las formas de violencia, en particular, la violencia contra las mujeres en razón de género, se incorporaron al mandato institucional para confirmarlo y fortalecerlo.

Desde su surgimiento en 1990 como Instituto Federal Electoral, el ahora INE ha sido un vehículo institucional para abrir senda a la democracia en México. En esa medida, ha fungido como una autoridad electoral administrativa orientada y vinculada a brindar garantía a los derechos de las personas en el ámbito político-electoral. Pero también es cogarante de otros derechos como el derecho a la identidad, el derecho a la protección de los datos personales o el derecho a la no discriminación. Consistente con su compromiso y obligación democráticos, la garantía de diversidad, inclusión y no-violencia se inserta de manera medular en la misión institucional del INE. Esta *Memoria* también da cuenta de ello.

En suma, la *Memoria de Gestión Institucional 2014-2023* informa sobre las acciones del Instituto Nacional Electoral para organizar elecciones, garantizar medios de identidad ciudadana, impulsar la paridad de género, fortalecer la cultura democrática y cumplir plenamente su responsabilidad como rector del ámbito administrativo-electoral en todo el país.

El INE es patrimonio de las mexicanas y los mexicanos, es una institución enfocada a generar un país más libre, más igualitario y más democrático.

Estos son nuestros resultados en los últimos nueve años.

A

El Marco Jurídico de Actuación

El Marco Jurídico de Actuación

SE SEÑALAN, de manera enunciativa más no limitativa, las principales disposiciones normativas que rigen al Instituto Nacional Electoral (INE):

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEYES:

- Ley Federal de Consulta Popular
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Revocación de Mandato
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General de Partidos Políticos
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
- Ley General en Materia de Delitos Electorales
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

REGLAMENTOS:

- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y sus anexos
- Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
- Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
- Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral
- Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios
- Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales
- Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
- Reglamento de Fiscalización
- Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización

B

Plan Estratégico del
Instituto Nacional Electoral
2016-2026

Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral

2016-2026

EL PROCESO de integración de los temas estratégicos ha sido el resultado de un profundo diálogo interno, así como de un ejercicio de reflexión en el seno de la Comisión Temporal de Modernización Institucional. El evento disparador de ambos esfuerzos fue la aprobación de la reforma electoral de 2014, mediante la cual el Instituto Federal Electoral se transformó en Instituto Nacional Electoral. Durante los meses posteriores a la publicación de dicha reforma inició el proceso que condujo a este documento que traza una ruta de una década de adecuación y gestión institucionales. A través de diagnósticos precisos y decisiones programáticas se identificaron los temas estratégicos para el quehacer y devenir del Instituto. El objetivo fue identificar áreas de oportunidad, debilidades institucionales y rutas de fortalecimiento para optimizar los resultados en todos los ámbitos del quehacer institucional. De esta forma se lograron identificar los principales ejes rectores de la estrategia institucional: redefinir el diseño institucional, lograr la eficiencia operativa para racionalizar el gasto público, fortalecer la participación ciudadana integral, y renovar el sentido de pertenencia

del personal del INE. En todo momento se tuvo presente la responsabilidad institucional como garante de derechos humanos y responsable de los procesos electorales que hacen posible la democracia mexicana. Además, la transparencia y la igualdad de género fueron ejes transversales de todo el ejercicio. De esta manera, la *Memoria de Gestión Institucional 2014-2023* es el resultado de un esfuerzo con profundo sentido de responsabilidad institucional de cara a una ciudadanía expectante que, desde su pluralidad política, es la principal destinataria de la misión del INE como autoridad del Estado mexicano.

En respuesta a los desafíos que implicó la reforma constitucional de 2014, el Instituto realizó los trabajos para la definición de su diseño institucional, con el objetivo de lograr una transición que le permitiera fortalecer la adhesión de la ciudadanía a los valores de la convivencia y cultura democrática en México. Como resultado de esos trabajos, en diciembre de 2016 el Consejo General del Instituto aprobó el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026 con una perspectiva de largo alcance, que ofrece líneas de acción para el corto, mediano y largo plazos, garantizando la organización de elecciones libres, equitativas y confiables en el territorio nacional.

El proceso de planeación estratégica en el Instituto comprendió la realización de varios ejercicios individuales y colectivos de reflexión sistemática para identificar los elementos que permitieran definir el sentido de la Institución, su misión y la visión a futuro, enmarcadas en la identificación de las actividades sustantivas que la caracterizan, así como la comprensión del papel que desempeña en el país.

El Plan Estratégico del Instituto se estableció como una herramienta para permitir a la ciudadanía conocer con precisión el quehacer institucional del INE, así como su impacto y trascendencia en la

consolidación democrática del país, a través de las definiciones siguientes.

MISIÓN

Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.

VISIÓN

Ser el organismo electoral nacional autónomo que contribuya a la consolidación de la cultura y convivencia democrática en México, distinguiéndose por ser una institución moderna, transparente y eficiente, en la que la sociedad confíe plenamente para la organización de elecciones equitativas e imparciales.

Objetivos Estratégicos, concebidos como el fin último en donde se establecen logros que deberán alcanzarse hacia el año 2026:

1. Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia

En el marco del mandato constitucional que dio origen al INE como el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, así como de llevar a cabo, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y en la Ciudad de México, este objetivo estratégico es fundamental para esta Institución que dio cumplimiento a uno de los principales fines del nuevo régimen electoral: homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, y así garantizar altos niveles de calidad en la democracia mexicana.

2. Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país

Entre los fines que la ley le confiere al INE destacan los mandatos relacionados con la contribución institucional al desarrollo de la vida democrática en México, el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales. En su conjunto, estas disposiciones se encuentran estrechamente interrelacionadas como parte de un mismo contexto en el que el trabajo institucional se propone incidir.

En este sentido, es prioridad del Instituto orientar sus tareas hacia las acciones que permitan cumplir con el objetivo de incrementar la confianza ciudadana en la autoridad electoral, fortalecer los mecanismos para su participación y, en consecuencia, consolidar la democracia en México y el régimen de partidos que en esta se desarrolla.

3. Garantizar el derecho a la identidad

Derivado del mandato legal que tiene el INE de integrar el Registro Federal de Electores, el Instituto ha logrado que la expedición de la Credencial para

MISIÓN

Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática en México.

VISIÓN

Ser el organismo electoral nacional autónomo que contribuya a la consolidación de la cultura y convivencia democrática en México, distinguiéndose por ser una institución moderna, transparente y eficiente, en la que la sociedad confíe plenamente para la organización de elecciones equitativas e imparciales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1. Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia.

- Procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana
- Modelo de comunicación política
- Fiscalización permanente de los recursos de partidos políticos y candidaturas

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2. Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país.

- Estrategia Nacional de Cultura Cívica
- Transparencia y archivo institucional
- Comunicación y difusión institucional
- Género y no discriminación
- Rectoría del Servicio Profesional Electoral Nacional y OPL

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3. Garantizar el derecho a la identidad.

- Padrón Electoral y Credencial para Votar con fotografía

Votar sea uno de los servicios con mayor número de solicitudes por parte de la ciudadanía.

Además de su función como mecanismo de identificación que da certeza al ejercicio del voto, la Credencial para Votar y el conjunto de actividades registrales que deben realizarse para que este servicio se ofrezca a las y los mexicanos en ejercicio de sus derechos político-electorales constituyen un objetivo estratégico para el INE, en el sentido de emprender las acciones necesarias, a través de la modernización de las técnicas y procedimientos, para permitir su expedición y garantizar su validez.

Como se puede apreciar, el Plan Estratégico se convirtió en el eje rector de las acciones relacionadas

con la gestión del Instituto, de donde se deberán desprender las políticas generales, los proyectos específicos y los modelos de actuación del INE.

Como se mencionó, el propósito general de la *Memoria de Gestión Institucional 2014-2023* es brindar, a la sociedad y a todos los interesados en el desempeño del Instituto, información objetiva, transparente y confiable que permita documentar y analizar los resultados obtenidos en la organización de los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, como un claro ejercicio institucional de rendición de cuentas acerca de este periodo de vida del INE.

C

El resultado de los programas,
proyectos, estrategias
y aspectos relevantes

El resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes

SE CONSIDERAN relevantes aquellos programas, proyectos o políticas públicas que, entre otras características, sean de alto impacto social, económico, de trascendencia técnica o contengan aspectos de gestión operativa; resulten trascendentales para el logro de los objetivos prioritarios; realicen transferencia de recursos fiscales; se trate de asuntos de los que resulte necesario rendir cuentas; que así se consideren por disposición de algún ordenamiento jurídico; y sobre cuyos recursos financieros, humanos y materiales administrados durante la gestión exista interés por documentar.

Con el propósito de documentar de manera transparente, ordenada, eficiente y oportuna aquellas políticas, procesos o programas de mayor relevancia ejecutados de 2014 a 2023, el INE desarrolló nueve apartados, en los que da cuenta de manera detallada de las principales contribuciones.

Lo anterior, a efecto de analizar la toma de decisiones y la operación del Instituto desde las acciones que han sido necesarias para la consecución de los objetivos estratégicos, con apego a la legalidad, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

De este modo, en aras de documentar una gestión responsable, democrática, guiada por valores institucionales y principios rectores, con el objetivo primordial de velar por el interés y bienestar de la sociedad, el INE ha logrado alcanzar valiosos resultados, cuyos logros principales se exponen a continuación.

Rectoría del Servicio Profesional Electoral Nacional y Organismos Públicos Locales (OPL)

VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

La columna vertebral de la reforma político-electoral de 2014, fue la creación de un Sistema Nacional de Elecciones en el que se establece una autoridad rectora, el Instituto Nacional Electoral, con atribuciones federales y locales en la organización de los procesos electorales y máxima instancia administrativa en la materia, con facultades para nombrar y remover a los Consejeros Electorales en el ámbito local y con competencias en materia de organización electoral en las entidades del país (ubicación de casillas, capacitación, entre otras), así como para atraer, asumir o delegar prácticamente cualquier tema o actividad de los Organismos Públicos Locales. En la instrumentación del Sistema Nacional de Elecciones se enfrentaron al menos tres retos importantes:

- a. Fortalecer la plena autonomía de los OPL a partir de la designación de Consejeras y Consejeros electorales por parte del Consejo General del INE.
- b. Estandarizar procesos en la organización de comicios con certeza, confiables, homogéneos, inclusivos y equitativos en todas las entidades federativas.
- c. Fortalecer las competencias técnicas y operativas de los OPL.

En consecuencia, con la finalidad de que los procesos electorales locales fuesen homologados, el Instituto reasumió, en primera instancia, las funciones correspondientes a la capacitación electoral, ubicación de las casillas y designación de funcionarios y funcionarias de las mesas directivas, que por ley habían sido otorgadas a los OPL. De igual forma, se emitieron los criterios que normaron los procedimientos de cada actividad que integra los procesos electorales dando como resultado, en 2016, la emisión del Reglamento de Elecciones.

En el desarrollo de los procesos electorales locales del periodo, los extraordinarios que se derivaron de estos y uno más que fue asumido por determinación judicial, se presentaron desafíos respecto de las particularidades de las legislaciones locales: la forma de participación de los partidos políticos, los requisitos para obtener una candidatura independiente, la asignación paritaria de las candidaturas, la votación de los representantes de los partidos políticos, entre otros, los cuales fueron solventados conforme a las determinaciones tomadas y a los esfuerzos en la coordinación y vinculación de la UTV OPL.

Para la designación de Consejeras y Consejeros de los OPL, se emitieron los “Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales”, instrumento normativo a través del cual se establecieron las primeras bases para poder allegarse de los mejores



ESQUEMA 1

perfiles que integrarían los máximos órganos de dirección de los OPL en cada una de las entidades.

Como resultado de ese primer ejercicio de la atribución conferida al Instituto se llevó a cabo la integración del proceso de selección y designación. Este procedimiento se consolidó en 2015 con la aprobación del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y la Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales (Reglamento de Designación). Por lo que, de 2014 a 2023 tuvimos (esquema 1).

DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES DE LOS OPL

Estos trabajos han demostrado que la atribución conferida al Instituto ha sido cumplida en todo momento, pues desde la designación primigenia, se conformaron en su totalidad los Consejos Generales de los OPL; igualmente, en el periodo de 2014 a 2023 se han aprobado 28 acuerdos relativos a la emisión de 165 convocatorias y 34 acuerdos de designación en los que se nombraron 70 presidencias y 400 consejerías.

Ahora bien, en atención a lo dispuesto por la ley en el sentido de que en cada una de las etapas de designación de consejerías de los OPL deberá velarse por atender la igualdad de género, y en la integración del órgano superior de dirección de estos se procurará una conformación de por lo menos tres personas del mismo género, desde el primer proceso de selección y designación se observó y cumplió el principio de paridad, por lo que el número de designaciones, por género, ha sido de 250 mujeres y 220 hombres. Es de precisar que 21 de las 165 convocatorias se han dirigido de manera exclusiva a mujeres.

Cada etapa del proceso fue desarrollada bajo el principio de transparencia y máxima publicidad, y los resultados de cada una se hacen del conocimiento público a través del portal del Instituto, por medio de correo electrónico a quienes participan y mediante oficio a cada integrante del Consejo General. Las etapas correspondientes al examen de conocimientos y el ensayo fueron aplicadas y evaluadas por instituciones de educación superior, de investigación o evaluación, lo que ha garantizado desde el primer proceso la calidad de los instrumentos y la imparcialidad de las valoraciones.

Con la experiencia adquirida desde la primera designación, se han modificado criterios, instrumentos y formas de trabajo a fin de maximizar derechos y dotar de mayor certeza el proceso y garantizar así la confianza y participación ciudadanas.

Esta progresividad ha moldeado desde la norma hasta la operación de los procesos y ha derivado de determinaciones de autoridades jurisdiccionales o se ha adaptado a la realidad social; de igual manera, se han realizado diversas modificaciones al Reglamento de Designación.

Podemos mencionar, por ejemplo, que con el objetivo de robustecer las labores, maximizar

derechos y dotar de mayor certeza el proceso, se llevó a cabo la modificación al Reglamento de Designación, en el que se determinó procedente inaplicar la porción normativa relativa a tener ciudadanía mexicana “por nacimiento”, pues se consideró inoperante por resultar una restricción no razonable bajo el principio pro persona, como medida necesaria para maximizar el derecho de las y los aspirantes.



Garantizar el principio de paridad de género en el ejercicio de los derechos políticos y electorales.

Por otro lado, en medio de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se exploró la aplicación y desarrollo de las diversas etapas de designación a través del uso de las tecnologías de la información y, a partir de una experiencia exitosa, se desahogaron en tiempo y forma los procesos afectados por dicha situación de salud mundial; así, se realizaron modificaciones que a futuro permitirán sortear imprevistos y dar continuidad a estos procesos, por tal motivo se estableció que el registro de aspirantes, la aplicación de exámenes y ensayos, así como la realización de entrevistas, se lleven a cabo en línea, sin la necesidad de presentarse en una sede.

También, en 2020 se modificó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), con el objeto de establecer la obligación de los OPL de garantizar el principio de paridad de género en el ejercicio de los derechos políticos y electorales, así como el respeto a los derechos humanos de las mujeres; asimismo, se dispuso que el Instituto deberá garantizar lo necesario para

el cumplimiento de las normas establecidas y las demás dispuestas en la ley.

En virtud de lo anterior, resultó necesario incluir la garantía de paridad de género dentro del desarrollo del proceso de selección y designación; adicionalmente, se incorporó la entrega del formato “3 de 3 contra la violencia”, lo que pasó de procurar a garantizar este principio.

En cuanto al tema de presidencias provisionales, de 2017 a 2023 el Consejo General nombró 19 Consejeras y Consejeros para ocupar dichos cargos.

COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS OPL

Bajo el esquema del Sistema Nacional de Elecciones, el INE suscribió con los OPL los instrumentos jurídicos que establecieron un marco concertado de responsabilidades y mecanismos de comunicación y actuación, con base en las facultades y atribuciones de cada instituto, atendiendo en todo momento a las particularidades y necesidades en cada entidad.

Así, en los convenios generales del Proceso Electoral Concurrente 2014-2015 se desarrollaron apartados para establecer los compromisos relativos a la implementación de la casilla única, la supervisión y capacitación electoral, ubicación de casillas, documentación y materiales electorales, traslado de los paquetes electorales, integración de las mesas directivas de casilla, listas nominales, operación del SIJE, PREP, Conteo Rápido, campañas de actualización y credencialización, sistemas informáticos, acceso a radio y televisión, visitantes extranjeros, monitoreo de espacios que difunden noticias, registro de candidaturas, estrategia de promoción del voto, bodegas electorales y fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Durante su aplicación se han adicionado reglas y procedimientos en cada rubro que recaban

la experiencia en su implementación. A la fecha, los convenios generales alcanzan 32 apartados que desarrollan los compromisos asumidos por cada instituto en materias como paridad de género, promoción de la participación ciudadana, mecanismos de recolección, organización de debates, candidaturas independientes, coaliciones y candidaturas comunes, observadores electorales,

para el adecuado desarrollo del proceso electoral del que se trate.

Posterior a la reforma de 2014, la Unidad tuvo la encomienda de generar mecanismos que permitieran hacer viable la organización de elecciones en las que se requieren insumos y actividades del INE y los OPL para lograr que la ciudadanía acuda a una casilla única a emitir su voto. Ante este reto, el INE respondió con los calendarios de coordinación que sirvieron como base para planear, de manera conjunta, entre autoridades electorales, las acciones necesarias para organizar los procesos locales; lo anterior, con la finalidad de dar seguimiento a las actividades y alertar posibles retrasos que pudieran poner en riesgo las elecciones. Esto estableció las bases de coordinación y dio claridad de los ámbitos de competencia de cada institución, que se han transformado y fortalecido con el transcurso de los años.

A partir de esta experiencia, en el periodo de 2014 a 2023 se ha presentado al Consejo General un total de 26 acuerdos sobre calendarios de coordinación para elecciones ordinarias y extraordinarias, así como acuerdos de atracción para homologar fechas respecto a los plazos para la captación de apoyo ciudadano y la conclusión de la etapa de precampañas cuando ha sido necesario.

112
Convenios generales
Anexos técnicos
Anexos financieros



353
Convenios específicos,
Adendas e instrumentos
de elección extraordinarias

comodatos, divulgación institucional de las candidaturas, voto para personas en prisión preventiva, voto anticipado, voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero y voto electrónico.

De la reforma de 2014 a la actualidad, se han formalizado 689 instrumentos de coordinación que incluyen las elecciones extraordinarias y las actividades derivadas de los procedimientos especiales de asunción, así como los compromisos económicos que cada uno de los institutos asume

concluir exitosamente
318 procesos
electorales locales
ordinarios



incluida la elección del
Constituyente Ciudad
de México en 2016
y 69 extraordinarios

CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO, SE LOGRÓ:

De acuerdo con el Reglamento de Designación, las y los ciudadanos interesados en participar en cualquier procedimiento de selección y designación deberán realizar su registro en línea a través de los formatos habilitados en el Sistema de Registro contemplado en el SIVOPLE como Módulo de Registro de Aspirantes. En cuanto al módulo de homologación, se estableció como la herramienta informática para que los OPL y el INE cuenten con información comparable y homogénea en las diferentes bases de datos generadas en diversas etapas de sus actividades, destacando las creadas en cada proceso electoral.

En 2019 se formalizó el inicio de los módulos de consultas, documentos y seguimiento de actividades en la operación del sistema, derivado de lo cual se habilitó el Campus Virtual y se llevó a cabo la capacitación de 139 funcionarias y funcionarios de los 32 OPL, de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto.

Por un lado, el módulo de Consultas y documentos facilitó el intercambio de comunicaciones de los 32 OPL hacia el INE; de abril de 2019 a noviembre de 2022 se remitieron por este módulo 27,179 documentos, a los cuales se les dio el trámite correspondiente, siendo 2021 el año en el que mayor cantidad de comunicaciones se enviaron debido al proceso electoral en el que estuvieron involucradas las 32 entidades federativas.

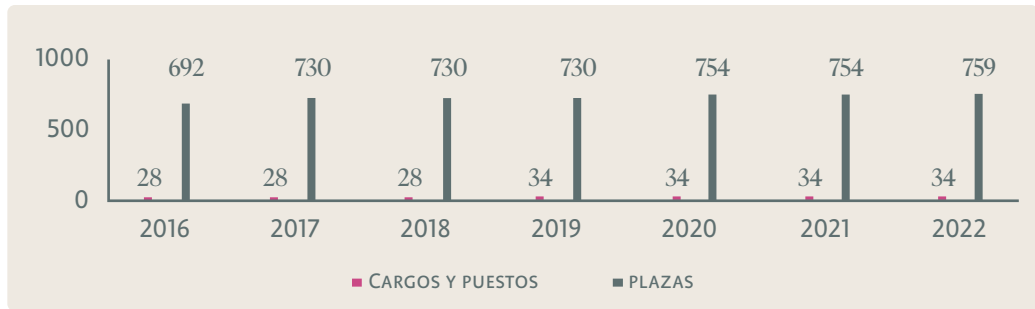
Por otra parte, el módulo Seguimiento de Actividades facilitó el intercambio de comunicaciones del INE hacia los OPL. En el mismo periodo señalado, se registraron 6,185 documentos que se tradujeron en 57,035 gestiones hacia las entidades federativas. De igual manera que en el módulo de consultas y documentos, en este se refleja el incremento de

las comunicaciones derivadas del Proceso Electoral 2020-2022.

SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE LOS OPL

Previo a la reforma de 2014, el IFE contaba con un Servicio Profesional Electoral en operación por más de dos décadas. Este cuerpo burocrático se reclutaba por escrupulosos procesos de selección, se profesionalizaba a través de un Programa de Formación y mecanismo de capacitación, y se sometía anualmente a una estricta evaluación del desempeño. En ese momento, era un servicio civil de carrera consolidado. La reforma constitucional y legal de 2014 planteó como desafío convertir este cuerpo en un servicio nacional e incorporar al personal especializado en la función electoral de las instituciones comiciales de las 32 entidades de la República bajo la figura de “sistema de los OPL”, que funcionaría en paralelo al sistema del INE. El objetivo era claro: estandarizar los procesos electorales locales, brindando así certeza en las contiendas electorales. Para ello, era necesario fortalecer las competencias técnicas y operativas de los OPL. No obstante, la implementación de este mandato implicó un trabajo arduo que tomó varios años consolidar, y que solo pudo hacerse bajo la rectoría del INE.

En ejercicio de la rectoría que le confirió la Constitución, el INE estableció el marco normativo mediante un nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) a inicios de 2016, a partir del cual se generó la regulación secundaria que permitió avanzar para construir un Servicio Profesional Electoral de carácter “nacional” que mandató la reforma constitucional.



GRÁFICA 1 EVOLUCIÓN DE LOS CARGOS Y PUESTOS, ASÍ COMO DE LAS PLAZAS DEL SPEN EN LOS OPL

Incorporar a los OPL y a su funcionariado al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) supuso un reto significativo, pues incluía a 32 instituciones con diversos antecedentes, características, necesidades y dimensiones, y todas con diferencias importantes respecto del INE, que ya contaba con un servicio civil de carrera maduro, con más de dos décadas de experiencia. Con el propósito de mapear objetivamente la realidad con la que se trabajaría, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) levantó una encuesta censal que indagó en las características específicas de cada OPL, presentando en 2015 un diagnóstico que acreditó, con información concreta, la diversidad de realidades entre organismos. Como resultado, se identificó que solo cuatro OPL (Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato y Nuevo León) contaban con servicios civiles que operaban con los mecanismos señalados en la LGIPE, por lo que su personal se integró al SPEN-OPL mediante certificación. El resto de los OPL no contaba con servicio civil de carrera, y los que sí lo tenían no funcionaban con todos los mecanismos requeridos, por lo que su personal se integró mediante concurso interno. Los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral se incorporaron automáticamente al nuevo SPE del INE.

El Censo y Diagnóstico de los OPL permitió contar con las bases para elaborar la normativa

que orientaría el proceso de integración de dichos organismos al SPEN, bajo la rectoría del INE. Puntualmente se fueron emitiendo lineamientos, bases, el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (Catálogo) y el propio Estatuto, conforme lo mandató la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. De este modo, todas las acciones emprendidas estuvieron soportadas por una normatividad aprobada por la instancia correspondiente.

En diciembre de 2016 se registraron 28 cargos o puestos del sistema de los OPL en el Catálogo, que correspondían a 692 plazas. A lo largo de los años se fueron ampliando hasta llegar a finales de 2022 a 34 y 759, respectivamente. En 2017 se organizó por primera vez un concurso público para el ingreso al SPEN-OPL para ocupar las vacantes existentes en aquel momento. A lo largo de los años se fueron ampliando hasta llegar a finales de 2022 a 34 y 759, respectivamente (gráfica 1).

Por las vías de la certificación, concurso público interno, concurso público abierto y aplicación de listas de reserva, en 2017 el SPEN del sistema de los OPL quedó integrado por 662 miembros. Con los diversos procedimientos implementados no se agotó la ocupación de las plazas disponibles, sin embargo, se avanzó significativamente, cubriéndose 96%. Como resultado, **se cumplió una parte fundamental del mandato constitucional y legal:**

incorporar al personal de los OPL al SPEN y estructurarlo bajo la rectoría del INE.

Por otra parte, ya con el SPEN del sistema OPL integrado, hubo tres mecanismos en los que también se tuvo que desarrollar algún procedimiento especial para reconocer los avances que tuviera el personal de los OPL previo a la incorporación: titularidad, rangos y formación. Con base en el modelo de equivalencias, entre 2017 y 2022 se reconocieron titularidades a 300 miembros de los OPL de Ciudad de México, Guanajuato y Estado de México.

En cuanto al programa de formación, una vez concluido el procedimiento de acreditación que se estableció, se reconoció el avance en el Programa de Formación a 196 miembros del Servicio de los OPL de Ciudad de México, Guanajuato, Estado de México y Nuevo León. Como resultado de lo anterior, se destaca un segundo gran logro, a saber, **se reconoció la trayectoria del personal de los OPL que se incorporó al SPEN, de modo que se respetaron plenamente sus derechos adquiridos.**

A partir de los resultados descritos, en 2018 se comenzaron a operar regularmente en los OPL los distintos mecanismos del Servicio que ya se ejecutaban en el sistema del INE, considerando sus particularidades, pero estableciendo criterios y procedimientos homogéneos en cuanto a la implementación. La operación permitió identificar ventanas de oportunidad, y en 2020 se llevó a cabo una reforma al Estatuto que involucró modificaciones importantes en la concepción del Servicio, tanto en el INE como en los OPL, que incluyen, en este último caso, la posibilidad de operar autónomamente los mecanismos del Servicio previa acreditación de capacidades técnicas y aprobación del Consejo General. Con la reforma fue necesario actualizar los lineamientos, lo cual se cumplió puntualmente en los tiempos previstos por la normativa. De hecho, la reforma de 2020 tuvo como uno de sus principales objetivos la transformación del

“modelo de empleo” que había heredado el SPEN de su antecesor, el IFE, a un “modelo de carrera”, con lo cual se rediseñaron los mecanismos del Servicio para permitir a las y los integrantes del SPEN en ambos sistemas la posibilidad de hacer una carrera profesional dentro del propio Servicio.

En este contexto se consolidó el trabajo realizado por el INE en los OPL en materia de otorgamiento de titularidades, rangos e incentivos a miembros del Servicio; se implementó el Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales con operación de la capacitación en línea a través de la plataforma educativa del Centro Virtual INE; se aplicó la evaluación del desempeño; se estableció el ingreso al Servicio vía concurso público; se realizaron cambios de adscripción y rotación, y se establecieron las bases para el ascenso. La evolución entre 2018 y 2022 del Servicio en OPL (no incluye a personal de sistema INE), se puede apreciar en la tabla 1.

En definitiva, entre 2018 y 2022 se terminó por asentar la incorporación de los OPL al Servicio Profesional Electoral Nacional mediante la operación regular de sus mecanismos y procedimientos, con lo que se avanzó decididamente en la profesionalización del personal del Servicio en los organismos de todas las entidades federativas y, con ello, se fortaleció y homogeneizó el ejercicio de la función electoral en el país.

PERSONAS QUE:	2018	2019	2020	2021	2022
Se registraron en concurso público			14,134		12,664 ^a
Ganadores de concurso público			194		^a
Obtuvieron la titularidad en el Servicio	12 ^b	2 ^b	15 ^c		
Obtuvieron un rango superior	10	93	^d	17	22
Obtuvieron incentivos (valora ejercicio previo)		146	143	^d	
Participaron en el Programa de Formación	462	417 ^e	470	^f	505
Participaron en eventos de capacitación ^g	813	2,205	1,624	1,818	1,706
Participaron como instructores	22	0	2	124 ^h	0 ⁱ
Recibieron inducción	26	0	2	225 ^h	0 ⁱ
Realizaron actividades externas	446	1,161	159	18	17
Se les evaluó el desempeño	685	723	NA ^j	658	691

- a. La determinación de las personas ganadoras se concluye en 2023.
 b. Reconocimiento de titularidad con base en el modelo de equivalencias respectivo.
 c. Dos son por reconocimiento de titularidad y 13, por otorgamiento de titularidad.
 d. No se otorgaron rangos ni incentivos debido a que no se aplicó la evaluación del desempeño.
 e. Promedio de los dos periodos impartidos en el año.
 f. No se impartió el programa por corresponder a periodo electoral.
 g. Se reporta en menos de registros. Una misma persona pudo participar en más de un evento.
 h. En 2021 se registró un ingreso importante a los Servicios en los OPL por vía de concurso público.
 i. No hubo ingresos por concurso, por lo que no se realizaron inducciones al Servicio.
 j. No se aplicó la evaluación del desempeño debido a la pandemia por COVID-19.

TABLA 1

Igualdad de Género y No Discriminación

Uno de los principales logros fue la aprobación de una Política de Igualdad de Género y No Discriminación del INE y sus líneas estratégicas

el 27 de enero de 2016, realizada por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG36/2016.

En el ámbito de transversalización se enfatizan dos acciones realizadas en conjunto con las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas del Instituto: lenguaje incluyente en boletas y

Uno de los principales logros fue la aprobación de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del INE y sus Líneas Estratégicas.



materiales electorales, con el fin de contribuir a visibilizar la participación de las mujeres candidatas y, en segundo lugar, la adopción del principio de paridad como norma de integración en el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN). Las acciones afirmativas ejecutadas en el SPEN incrementaron en los puestos del Servicio la integración de mujeres, pasando de 28.7% en 2016 a 31.9% en 2018, con lo que se ha superado la masa crítica de mujeres en este cuerpo de profesionistas (30%) y acortando la brecha de género con cada convocatoria desde 2014 a 2023.

En materia de representación política destaca un hecho inédito en el país, con el Acuerdo INE/CG508/2017 por el que se indican los **criterios aplicables para el registro de candidaturas de los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral 2017-2018**, el Consejo General aprobó dos medidas de acción afirmativa, una de ellas fue para incrementar el número de mujeres en la integración del Congreso de la Unión, y la otra para reservar los 13 distritos con 60% o más población indígena a candidaturas indígenas, observando la paridad de género, con el objeto de asegurar la representación pluricultural en la Cámara Baja.

Como resultado, **de las 500 curules de la Cámara de Diputadas y Diputados**, para **48.2%** (241) **fueron electas mujeres**, de las cuales 3 se eligieron por acción afirmativa indígena; mientras que para **51.8%** (259) **fueron electos hombres**, 10 por acción afirmativa indígena.



Por su parte, el **Senado de la República se integró por 49.2% (63) mujeres y 50.8% (65) hombres.**

Por cuanto hace a la participación política, se generaron dos instrumentos que han sido un parteaguas en la mitigación de barreras estructurales:

- El “Protocolo para Adoptar las Medidas Tendientes a Garantizar a las Personas Trans el Ejercicio del Voto en Igualdad de Condiciones y sin Discriminación en Todo Tipo de Elecciones y mecanismos de Participación Ciudadana”, que establece las directrices y orienta las acciones conducentes para salvaguardar el ejercicio del voto libre y secreto de las personas trans (travestis, transgénero y transexuales), especificando que en ningún caso la falta de concordancia entre la expresión de género y la fotografía de la credencial para votar será un impedimento para ejercer el derecho al voto.
- El “Protocolo para la inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla”, que establece medidas de nivelación para la integración de mesas directivas de casilla, capacitación electoral, elaboración de materiales didácticos y de apoyo, así como en la asistencia electoral dirigidas a las personas con discapacidad.

Asimismo, el INE implementó diversas acciones para promover la participación política de las personas con discapacidad. En este marco, se propiciaron acercamientos con Organizaciones de la

Sociedad Civil (OSC) que promueven los derechos político-electorales de este grupo poblacional, de los que resultaron una serie de compromisos institucionales que tienen como objetivo facilitar a todas las personas el acceso a la información institucional; destacan la generación de materiales electorales accesibles para personas con discapacidad, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), así como la accesibilidad en las comunicaciones institucionales impulsada para todas las sesiones de los órganos de dirección del INE por la Dirección del Secretariado (DS), en los medios oficiales por la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), y en la web por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTYPDP).

Adicionalmente, se promovió la participación en la actualización del “Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género”, en conjunto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y seis instituciones más, en estrecha colaboración con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE).

Para el periodo 2019-2021, **en materia de transversalización, cabe señalar dos aspectos relevantes:** el primero en 2019, con la aprobación del “Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral”, un instrumento que reconoce la necesidad de implementar medidas que permitan, desde las atribuciones y competencias del Instituto, prevenir conductas de exclusión o diferenciaciones que afecten los derechos de este grupo de personas y que, a su vez, promuevan su derecho a laborar en condiciones de igualdad de trato y de oportunidades.

Por su parte, el segundo fue en 2020, con la reforma al **Estatuto del Servicio Profesional**

Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. Desde 2014, las atribuciones para dar trámite jurídico, así como recibir las quejas y denuncias formales por hostigamiento y acoso laboral o sexual al interior del Instituto, correspondía a las autoridades instructoras en los procedimientos laborales disciplinarios: I) La DESPEN a través de su titular, cuando el probable infractor perteneciera al Servicio, y II) La Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) a través de su titular, cuando el probable infractor formara parte del Personal de la Rama Administrativa. Con la reforma al Estatuto en 2020, se estableció que corresponde al área de atención y orientación del personal del Instituto, adscrita a la Dirección Jurídica (DJ), brindar la atención y orientación al personal del INE respecto de asuntos vinculados con posibles conductas de hostigamiento y/o acoso sexual o laboral. Con esta medida se buscó homologar los procedimientos de atención, investigación y sanción desde un área imparcial y con personal altamente especializado en violencia laboral y de género. Lo anterior tuvo como resultado la reforma al “Protocolo para prevenir, atender, sancionar y reparar el hostigamiento y acoso sexual y laboral”.

Ahora bien, a partir de la reforma a diversas leyes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, publicada en abril de 2020 en el DOF, las áreas del INE analizaron el impacto normativo y propusieron al Consejo General las reformas necesarias para actualizar y armonizar el Reglamento Interior, así como, otros cuerpos normativos que debían ser modificados con ese motivo. Como resultado, se creó el Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, se reformó el Reglamento Interior del Instituto, de comisiones del Consejo General, de radio y televisión, y de fiscalización.

A partir de que se implementó la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, del 14 de abril de 2020 al 20 de febrero de 2023 se han recibido 261 quejas, denuncias o vistas; de las cuales se han registrado 80 Procesos Especiales Sancionadores (PES), 17 cuadernos de antecedentes y se ha determinado la incompetencia respecto de 165 quejas, denuncias o vistas.

El Reglamento de Comisiones del Consejo General se modificó para incluir a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación como órgano permanente del propio Consejo, que hasta entonces se había mantenido como temporal.

Por cuanto hace a la reforma al Reglamento de Radio y Televisión, buscó establecer la actuación de las autoridades competentes y las consecuencias cuando en el uso de dichas prerrogativas se presuma o acredite violencia política contra las mujeres en razón de género, como la suspensión inmediata de cualquier propaganda política o electoral. También se definió la aplicación de medidas cautelares, como la suspensión del uso de las prerrogativas asignadas a la persona agresora, así como la aplicación de medidas de reparación del daño, entre las que se encuentra la suspensión de difusión y asignación tiempos en radio y televisión con cargo a las prerrogativas del partido político de la persona infractora. Por último, se incorporó la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundan noticias durante los procesos electorales.

Respecto al Reglamento de Fiscalización, la reforma impuso a los partidos políticos la obligación de reportar de manera pormenorizada y justificada los recursos destinados a la capacitación, la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres en los informes trimestrales, así como los elementos para acreditar que el gasto programado

cumpla con los fines constitucionales y legales para los cuales fue otorgado, y establecer las consecuencias jurídicas que deriven de la omisión de destinar estos recursos a dichos fines. Por otro lado, obliga a los partidos políticos a contemplar en los programas anuales de trabajo temas vinculados con educación cívica, paridad de género, respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, además de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

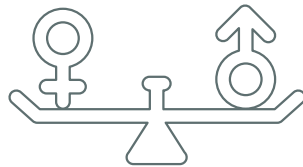
Asimismo, se crearon los “Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género” que, a partir de su creación y con fecha de corte al 17 de marzo de 2023, cuenta con 319 registros en la versión pública, lo que representa 284 personas inscritas (54 mujeres y 230 hombres); los “Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género”; y, con el Acuerdo INE/CG691/2020, se aprobaron los modelos de los formatos “3 de 3 contra la violencia”, que consiste en presentar un escrito firmado bajo protesta de decir verdad y de buena fe, de no contar con antecedentes ni registros de condena por conductas infractoras de violencia familiar y/o doméstica, delitos sexuales y/o morosidad alimentaria. Estos formatos se aplicaron a los registros de candidaturas a diputaciones federales por partido político, coalición y candidatura independiente, así como a las personas aspirantes a Consejos Generales de los OPL y en ingreso y promoción del SPEN a partir de 2020.

En cuanto a representación política son de resaltar las acciones siguientes.

Durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021, se emitieron diversas medidas para fortalecer el principio de paridad, a través de los acuerdos **INE/CG572/2020** e **INE/CG1443/2021**, así como en acatamiento a las sentencias dictadas por el TEPJF en los expedientes SUP-REC-1410/2021 y ACUMULADOS, y SUP-REC-1414/2021 y ACUMULADOS, logrando por primera vez en México la paridad absoluta, toda vez que la actual legislatura está integrada por 50% de diputadas y 50% de diputados.

Asimismo, el aludido Acuerdo INE/CG572/2020 y en los diversos INE/CG18/2021 e INE/CG160/2021 estableció un conjunto de acciones afirmativas para garantizar que al menos 30 personas indígenas integran la LXV Legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados, 21 por el principio de mayoría relativa (MR) y 9 por el principio de representación proporcional (RP); al menos 8 personas con discapacidad, 6 por MR y 2 por RP; 4 personas afroamericanas, 3 por MR y 1 por RP; 3 personas de la diversidad sexual, 2 por MR y 1 por RP; y 5 personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero por RP. Como resultado, 65 personas resultaron electas por las acciones afirmativas implementadas (cuando se esperaba un mínimo de 50); 36 personas indígenas, 8 personas con alguna discapacidad, 6 personas afroamericanas, 4 personas de la diversidad sexual, y 11 personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero.

Derivado del Acuerdo INE/CG569/2020 y de la SUP-RAP-116/2020 y ACUMULADOS, para el Proceso Electoral Federal y concurrentes 2020-2021,



se estableció que los partidos políticos debían postular en sus candidaturas a mujeres en al menos 7 de las 15 gubernaturas a elegir. Como resultado de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, seis mujeres fueron electas a las gubernaturas de Baja California, Campeche, Colima, Chihuahua, Guerrero y Tlaxcala. Esta medida tuvo como consecuencia la máxima representación de mujeres en este puesto de elección popular en la historia del país.

En el **Acuerdo INE/CG1446/2021**, el Consejo General emitió los **criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los PEL 2021-2022**, con ello se estableció una perspectiva horizontal para aplicar la exigencia de paridad en las candidaturas a las gubernaturas, lo que resultó en la elección de dos gobernadoras en las entidades de Aguascalientes y Quintana Roo.

Asimismo, destaca la aprobación del Acuerdo INE/CG161/2021, por el que se emitieron los “Lineamientos para el uso del sistema denominado Candidatas y Candidatos, Conóceles para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2020-2021”, cuyo objetivo es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas, así como para que la autoridad electoral cuente con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las y los candidatos, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

Como resultado, se obtuvieron las siguientes estadísticas en el PEF 2020-2021: 509 personas se autoidentificaron como parte de algún pueblo o comunidad indígena (el 7.92%), de las cuales 308 son mujeres (60.51%) y 201, hombres (39.48%); 295 personas respondieron que hablan una lengua indígena, es decir 57.95% son, al menos, bilingües; 155 indicaron que tienen algún tipo de discapacidad

(2.41%), de las cuales 80 son mujeres (51.61%) y 75 son hombres (48.39%); 107 se identificaron como personas afromexicanas o como parte de alguna comunidad afrodescendiente (1.66%), de las cuales 68 son mujeres (63.55%) y 39, hombres (36.45%); 117 se identificaron como parte de la comunidad LGTBTTIQ+; y 84 se identificaron como personas migrantes; de las cuales 49 son mujeres (58.33%) y 35, hombres (41.67%) (tabla 2).

Finalmente, en 2022 se creó el “Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género”. En este sentido, se da cuenta de que al 20 de febrero de 2023 se han realizado 16 entrevistas y se han aplicado siete cuestionarios de evaluación de riesgo.

Asimismo, en términos de lo dispuesto en el Protocolo, de resultar procedente el dictado de las medidas de protección, se realiza por parte de un Grupo Multidisciplinario el análisis de riesgo,

haciendo recomendaciones sobre las medidas de protección y/o la elaboración de un plan de seguridad; en caso de considerar improcedente la adopción de medidas de protección se elabora una opinión técnica. En ese contexto, el Grupo Multidisciplinario de la UTCE ha realizado 13 análisis de riesgo, de los cuales 11 se emitieron posterior a la aprobación del Protocolo, y otros dos, de manera previa; asimismo, a febrero de 2023, se emitieron seis opiniones técnicas y se contribuyó con la víctima en la elaboración de un plan de seguridad. Con todas estas medidas se estableció un andamiaje institucional para prevenir, atender, investigar y erradicar este tipo de violencia.

También en 2022 se aprobó el “Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana” que busca establecer los pasos, principios y ajustes razonables para promover y garantizar el

PREGUNTA	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
1. ¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?	509	308	201
2. ¿Tiene alguna discapacidad?	155	80	75
3. ¿Se considera una persona afromexicana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente?	107	68	39
4. ¿Es usted una persona de la población LGTBTTIQ+? (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, travesti, transexual, intersexual, <i>queer</i> u otra).	117	64	53
5. ¿Es usted migrante?	84	49	35
Total	972	569	403

TABLA 2 CUESTIONARIO DE IDENTIDAD

ejercicio del derecho al voto y a la participación de las personas con discapacidad.

Fiscalización Electoral Nacional

En materia de fiscalización electoral, previo a la reforma político-electoral de 2014, los sujetos obligados¹ presentaban en papel la documentación relativa a la fiscalización, toda vez que sus registros contables eran elaborados en sistemas adquiridos y administrados por ellos, por lo que, consecuentemente, no eran homogéneos entre sí. La reforma en cita decretó que la fiscalización de los gastos de campañas electorales se desarrollaría en paralelo a estas, y estaría en su totalidad a cargo del INE.

Ha permitido al Instituto cumplir en tiempo y forma la atribución exclusiva de fiscalizar los ingresos y gastos del conjunto de sujetos obligados en el ámbito federal y local.



Por lo anterior, entre 2014 y 2018 se implementaron diversos sistemas de fiscalización, instaurándose un nuevo modelo de trabajo dirigido a homogeneizar los criterios de contabilidad para los sujetos obligados, lo cual, conjuntamente con la presentación de la documentación de manera electrónica, ha permitido al Instituto cumplir en tiempo y forma la atribución exclusiva de fiscalizar los ingresos y gastos del conjunto de sujetos obligados en el ámbito federal y local, posibilitando también realizar labores de análisis, diseño y generación de productos de información, en aras del fortalecimiento de la fiscalización, así como dar respuesta a las consultas particulares de la ciudadanía e instituciones gubernamentales en temas de transparencia.

Dichos sistemas son los siguientes:

→ Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos. Inició operaciones en febrero de 2016.

→ Sistema Integral de Fiscalización (SIF).

En marzo de 2015 fue puesto en operación para la campaña del Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015, y a partir de 2016 incluye también precampaña, apoyo de la ciudadanía y gasto ordinario. Asimismo, desde marzo de 2017 se implementó la notificación electrónica de manera segura, confiable y oportuna a responsables de finanzas y actores políticos. A partir del mismo año, el SIF ha generado reportes en Excel con la información de los usuarios que se encuentran registrados en el sistema. Con corte al 28 de febrero de 2023 existen 624 usuarios del SIF adscritos al TEPJF, así como 785 internos. En cuanto a la evolución en el número de usuarios correspondientes a los sujetos obligados se refleja en la tabla 3.

¹ Sujetos obligados de la fiscalización electoral:

- i. Partidos políticos nacionales.
- ii. Partidos políticos con registro local.
- iii. Coaliciones, frentes o fusiones que formen los partidos políticos nacionales y locales.
- iv. Agrupaciones políticas nacionales.
- v. Organizaciones de observadores electorales en elecciones federales.
- vi. Organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político nacional.
- vii. Aspirantes, personas precandidatas, personas candidatas y personas candidatas independientes a cargos de elección popular federales y locales.
- viii. Personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Proveedores.

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE RESPONSABLES DE FINANZAS TITULAR	NÚMERO DE RESPONSABLES DE FINANZAS AUXILIAR	NÚMERO DE ADMINISTRADORES DE SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE CAPTURISTAS	NÚMERO DE CONSULTA SO	NÚMERO DE AUDITORES EXTERNOS	NÚMERO DE RESPONSABLES ANTE CONSEJO
Partidos políticos CEN	11 ²	22	136	1,796	28		2
Acreditaciones locales	363	68	473	10,127	137	425	16
Partidos políticos locales	93 ³	1	105	1,919	20		6
Coaliciones	277	-	29	586	12	N/A	N/A
Aspirantes	3,351	N/A	N/A		N/A	N/A	-
Candidatos independientes	1,681	N/A	N/A	1,027	N/A	N/A	-

2 Incluye la información de los interventores de cuatro partidos políticos nacionales que perdieron su registro, a los que se les otorgó el rol de responsable de finanzas para el cumplimiento de obligaciones en materia de fiscalización.

3 Incluye la información de los interventores de 42 partidos políticos a quienes, a febrero de 2023, se les otorgó el rol de responsable de finanzas para el cumplimiento de obligaciones en materia de fiscalización.

TABLA 3

- Sistema Integral de Información de Riesgo. Permite efectuar extracciones masivas de información en tiempo real de las operaciones e informes donde se registran los montos, uso y destino de los recursos que utilizan los sujetos obligados para sus actividades ordinarias o de procesos electorales. Dicha información es un insumo elemental para la operación de los modelos de riesgo que contrastan la contabilidad y la situación financiera de los partidos políticos reportada en SIF contra lo proporcionado por las autoridades económicas, fiscales y financieras.
- Registro Nacional de Proveedores. Se puso en marcha en enero de 2015.

A partir de enero de 2017 se comunica en línea con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria a través de la e.firma.

- Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos. Se ha venido contratando desde el ejercicio 2015.
- Portal de Rendición de Cuentas y Resultados de Fiscalización. Es un sitio web público (<https://fiscalizacion.ine.mx/web/portalsif/inicio>), activo desde julio de 2016.

El PRCyRF logró el Primer lugar del “Premio Nacional de Innovación en Transparencia” (octubre 2018).



RESULTADOS DEL NUEVO MODELO DE FISCALIZACIÓN

De 2014 a 2022, se fiscalizaron ingresos por \$101,694,509,330.57, y gastos por \$94,819,707,345.48; se han elegido 10,575 puestos, que se postularon durante los procesos electorales federales y locales, y se revisaron 135,472 informes presentados por los sujetos obligados.

RECONOCIMIENTOS

El Instituto ha ejecutado de manera exitosa los distintos sistemas implementados en el ámbito de la fiscalización, de los cuales dos fueron galardonados por sus valiosas aportaciones. El ISEF recibió el Premio especial por **“Uso Innovador de la Tecnología para la Gestión de las Finanzas Electorales”**, en el Décimo Tercer Simposio Internacional de Asuntos Electorales (diciembre 2016), otorgado por el Centro Internacional de Estudios Parlamentarios.

Por su parte, el PRCYRF logró el Primer lugar del **“Premio Nacional de Innovación en Transparencia”** (octubre 2018) otorgado por la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional de Administración Pública, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Secretaría de la Función Pública, por incentivar, identificar y difundir prácticas que fortalecen el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas en México.

LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES

Como resultado de la Jornada Electoral del 6 de julio de 2018, al no alcanzar el umbral de 3% de la votación válida emitida, los partidos políticos nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social se ubicaron

en el supuesto normativo contemplado en el artículo 94, numeral 1, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos, lo que trajo como consecuencia que entraran en un periodo de prevención y, por consiguiente, en etapa de liquidación; ante dicha circunstancia y al no tener disposiciones que apoyaran el contenido del Reglamento de Fiscalización en el apartado correspondiente a la liquidación de partidos políticos nacionales, se consideró pertinente emitir un conjunto de reglas aplicables al procedimiento de liquidación de aquellos partidos políticos nacionales que no hubieren alcanzado el porcentaje mínimo para conservar su registro.

Derivado de lo anterior, el 12 de septiembre de 2018, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG1260/2018, que contiene aspectos relevantes como:

- Especificar en qué casos se debe liquidar el patrimonio de un partido político nacional. Se trata de aquellos partidos que no obtuvieron 3% de la votación en ninguna de las tres elecciones federales, contemplando dos vertientes: los partidos políticos que tampoco consiguieron el porcentaje de votación establecido en la legislación local, por lo que corresponde la liquidación del patrimonio completo, y los que sí obtuvieron el porcentaje establecido en la elección local.
- El plazo de 10 días a partir de que quede en firme la declaratoria de pérdida de registro, emitida por el Consejo General, para optar por su registro como partido político local.
- Durante la prevención, el partido político deberá entregar un informe respecto de los bienes y activos que

componen su patrimonio, para facilitar las tareas de liquidación.

- El interventor podrá utilizar la información sobre el partido político que se encuentre registrada en el SIF, para lo cual podrá solicitar acceso al Sistema al responsable de finanzas o a la Unidad Técnica de Fiscalización.
- La apertura de cuentas por parte del interventor ante una elección extraordinaria.
- Especificaciones sobre los honorarios del interventor, privilegiando los principios de certeza y eficiencia en el gasto.

CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL EXTINTO PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

- El 20 de julio de 2022, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG585/2022, por el que se tiene por presentado el informe final del interventor del Partido Nueva Alianza en liquidación.
- El 20 de septiembre de 2022 se publicó en el DOF el informe final del cierre de procedimiento de liquidación del extinto Partido Nueva Alianza, con lo que se dio por concluida la actividad del interventor y por finalizado el procedimiento.



Se migró de un modelo de revisión de informes basado en auditorías de corte tradicional con el uso de papel, a mecanismos que mantienen el apego a las normas de auditoría, pero haciendo uso de bases de datos.

- El 1º de diciembre de 2022 se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* las listas provisionales de reconocimiento de créditos del otrora Partido Encuentro Solidario en proceso de liquidación.

MODERNIZACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS APLICADAS EN LA FISCALIZACIÓN

Aparejado a la creación de herramientas tecnológicas, se dio un especial énfasis en el aprovechamiento de los productos de información que estas generan, aunado a los aportados por terceros como autoridades fiscales y bancarias. En ese sentido, **se migró de un modelo de revisión de informes basado en auditorías de corte tradicional con el uso de papel, a mecanismos que mantienen el apego a las normas de auditoría, pero haciendo uso de bases de datos**, lo que ha permitido analizar millones de registros y operaciones en plazos cortos.

Dichas metodologías han evolucionado a través del tiempo, destacando el diseño e implementación de herramientas tecnológicas y la aplicación de reglas automatizadas para la explotación, análisis, integración y presentación de datos, lo que permite contar con información homogénea que focaliza el trabajo del equipo auditor en temas relevantes y con indicios de posibles irregularidades, como es el caso de la generación de modelos de riesgo; esto permite concluir las revisiones en menores tiempos, con mayor precisión y eficiencia. Estas metodologías también se han aplicado en las investigaciones relacionadas con denuncias y procedimientos oficiosos.

Lo antes descrito ha permitido desahogar las obligaciones de fiscalización a nivel nacional en plazos cortos y el uso de los mismos criterios para todos los sujetos obligados.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES

Otro logro que se debe destacar es el adecuado uso de la información suministrada por autoridades financieras y fiscales, así como fiscalías, que están obligadas a entregar información a la autoridad fiscalizadora electoral, ya que no le son oponibles los secretos bancario, fiduciario, fiscal y ministerial en sus investigaciones.

Lo anterior ha hecho posible integrar las investigaciones y revisiones con información certera, que permite conocer flujos de recursos y comportamientos atípicos en las operaciones económicas relacionadas con los sujetos obligados, aprovechando la experiencia y profesionalismo de la estructura que integra la Unidad Técnica de Fiscalización.

SANCIONES IMPUESTAS DERIVADO DE LA REVISIÓN DE INFORMES

El INE tiene la facultad de conocer las infracciones a la normatividad en materia de fiscalización electoral y, en su caso, imponer las sanciones correspondientes a los sujetos regulados derivado de los informes de ingresos y gastos que estos presentan a la Unidad, así como las irregularidades detectadas a través de procedimientos sancionadores en la materia, por lo que una vez que esta valora las circunstancias particulares de cada caso, y para cada sujeto obligado, contando con una amplia facultad discrecional para calificar la gravedad o levedad de una infracción, impone la sanción que estima conveniente, con la finalidad de inhibir

El INE ha ponderado los principios de prohibición de excesos o abusos y de proporcionalidad.



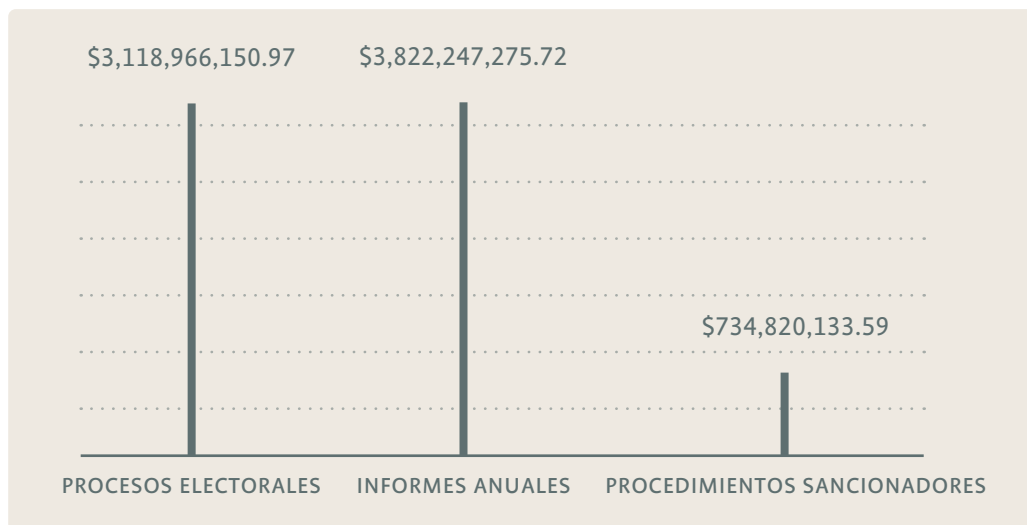
las conductas infractoras que ha detectado; es decir, la sanción administrativa es fundamentalmente preventiva, no retributiva o indemnizatoria, ya que no se busca solamente que se repare a la sociedad el daño causado con el ilícito, sino que en lo sucesivo se evite su comisión.

En el ejercicio de la facultad en comento, **el INE ha ponderado los principios de prohibición de excesos o abusos y de proporcionalidad**, sin que la calificación se pueda realizar en forma arbitraria o caprichosa.

Así, la imposición de todas y cada una de las sanciones a los sujetos obligados derivado del incumplimiento a sus obligaciones en materia de fiscalización, se ha hecho en apego a los criterios establecidos por el TEPJF. Asimismo, se atendió a la naturaleza y finalidad perseguida de las sanciones.

A partir de lo anterior, se presentan las cifras de las sanciones que se han impuesto en materia de fiscalización,⁴ en los términos siguientes (gráfica 2).

4 Las resoluciones mediante las cuales se impusieron las sanciones, pueden ser consultadas en los enlaces siguientes: <https://www.ine.mx/estructura-ine/consejo-general/sesiones-del-consejo-general-2022/> (2017 a la fecha) y <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/ConsejoGeneral/SesionesConsejo/resoluciones/> (2014 a 2016).



GRÁFICA 2

Modelo de Comunicación Política

El modelo de comunicación política vigente surgió con la reforma constitucional de 2007-2008, que tuvo como objetivo garantizar el acceso permanente y equitativo de los partidos políticos a la radio y televisión, con espacios de propaganda no comercializables y cuyos tiempos administraría la autoridad electoral, el entonces Instituto Federal Electoral. Esta reforma convirtió a la autoridad electoral de nuestro país en la única en el mundo encargada de regular a más de 3,500 emisoras de radio y canales de televisión en el ámbito electoral. A 15 años de la implementación de este modelo de comunicación política, se ha demostrado su estabilidad y eficacia al tener un cumplimiento de los concesionarios por arriba de 99% transmitiendo los mensajes de los partidos políticos y las autoridades electorales, lo cual es una muestra del trabajo técnico de este Instituto y del compromiso de los sujetos regulados para acatar el mandato constitucional en beneficio del derecho a la información de la ciudadanía y la equidad en la contienda.

A continuación, se destacan los aspectos más relevantes del periodo que abarca de la reforma político-electoral de 2014 al PEF 2017-2018.

CAMBIO EN LA OPERACIÓN DEL MODELO: TRANSICIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO (SIATE)

El 12 de abril de 2009 inició operaciones el Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado, de tal suerte que el 3 de mayo, al comenzar las campañas electorales del PEF, se encontraba trabajando al 100%.⁵ Durante más de cinco años el modelo de comunicación política-electoral (MCP) operó mediante la entrega de materiales

5 IFE, *Informe general sobre la implementación de la reforma electoral, durante el proceso 2008-2009*, México, IFE, 2010, p. 58, disponible en <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/ProcesosElectorales/ProcesoElectoral2008-2009/ProcesoElectoral2010.doc/LibroBlanco.pdf> (fecha de consulta: 24 de octubre de 2022).

en medios magnéticos y escritos para comunicar las estrategias y órdenes de transmisión. No fue sino hasta finales de 2014 que el Consejo General reformó el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral para modernizar el SIATE. Esta transición se instrumentó de manera exitosa en tres fases entre 2016 y 2018; de manera que se logró la administración de los tiempos del Estado en materia electoral con un modelo gestionado intensivamente con herramientas electrónicas. Además de ahorros de tiempo y recursos financieros y humanos para todos los actores involucrados (partidos políticos, autoridades electorales, INE, concesionarios), se logró una mayor eficiencia, brindando certeza y transparencia. Gracias a este modelo, los actores políticos pueden elaborar estrategias de comunicación con un grado de segmentación tan particular como se desee.

NUEVAS ATRIBUCIONES DERIVADAS DE LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL DE 2014

La reforma político-electoral de 2014, que dotó de más atribuciones al Instituto, trajo nuevas disposiciones al MCP, entre las que destacan:

- Nuevo actor político: las candidaturas independientes con acceso a radio y televisión durante las campañas electorales. Con el apoyo y capacitación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), en los PEF 2014-2015 y 2017-2018 participaron 76⁶

6 INE, *Memoria del Proceso Electoral Federal Ordinario 2014-2015 y Extraordinario 2015*, México, INE, p. 156, disponible en https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/Menu_Principal-id-DS_Memoria_PEF_2014-2015/ (fecha de consulta: 24 de octubre de 2022); INE, *Memoria del Proceso Electoral Federal 2017-2018, 24 de enero de 2020*, tomo I, México, INE, pp. 242, 244, 245, disponible en <https://www.ine.mx/memoria-del-proceso-electoral-federal-2017-2018/> (fecha de consulta: 24 de octubre de 2022).

candidaturas que pudieron difundir sus propuestas ante el electorado.

- Nuevo sujeto obligado: la reforma amplió a la televisión restringida (terrenal y satelital) la obligación de transmitir promocionales de partidos y autoridades y de suspender la emisión de propaganda gubernamental durante las campañas electorales. Esto se tradujo en un reto, pues implica monitorear un volumen significativamente mayor de señales.
- Recepción de materiales: la reforma estableció la obligación de garantizar la recepción de materiales durante las 24 horas los 365 días al año y reducir los plazos para la entrega de órdenes de transmisión. Con la modernización del SIATE se atendieron estas tareas de manera más eficiente, mediante la implementación de nuevas herramientas tecnológicas que agilizaron los procesos de recepción, entrega y puesta a disposición de los promocionales.

La transición a un sistema electrónico representó un área de oportunidad para realizar una reestructura organizacional en la DEPPP, en la que se reordenaron funciones y se consolidaron procesos para cumplir con las nuevas atribuciones de manera más eficiente, llevando a cabo un mayor número de tareas con el mismo personal.

Por su parte, durante el periodo que abarca de 2019 a 2022, el Instituto ha emitido diversos instrumentos normativos derivados de nuevas demandas y de la consolidación del MCP, realizando además tareas de mejora y actualización de la infraestructura tecnológica para otorgar certeza a todos los actores políticos en el uso de su prerrogativa.



Estos lineamientos establecieron requisitos para todos aquellos materiales de radio y televisión que incluyan la imagen de menores de edad.

CRITERIOS ADOPTADOS (INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ)

Uno de los criterios más relevantes fue la emisión, en 2019, de los “Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral”, que concluyó un trabajo iniciado en 2016. De manera general, estos lineamientos establecieron requisitos para todos aquellos materiales de radio y televisión que incluyan la imagen de menores de edad y prohibieron la difusión de promocionales en cualquier situación que propicie su discriminación, criminalización o estigmatización, en aras de garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en la propaganda político-electoral.

RENOVACIÓN TECNOLÓGICA

Una de las tareas de mejora y actualización fue la renovación tecnológica del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) y los 143 Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) para reducir el riesgo de fallas técnicas en los equipos y mejorar los procesos de detección y digitalización del actual modelo de monitoreo. La infraestructura instalada en los 143 CEVEM entre 2014 y 2015 agotó su vida útil en 2019, por lo que, en ese año, el Instituto inició un nuevo proceso de renovación tecnológica que concluyó en 2022, y que consistió en la adquisición de un nuevo *software* para la digitalización y detección de promocionales, así como nueva infraestructura para el CENACOM

y los 143 CEVEM. Esta modernización garantizará el correcto funcionamiento del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo, mejorará la precisión del monitoreo, aumentará el número de señales monitoreadas y ayudará en la operación diaria de las y los monitoristas y supervisores.

ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE EMISORAS

Derivado del otorgamiento de nuevas concesiones, de la conclusión de su vigencia o de la suspensión de transmisiones de forma definitiva, la industria de radio y televisión se actualiza permanentemente. Esto representa un esfuerzo importante del Instituto por mantener el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión actualizado. A partir de 2019, la DEPPP actualiza mensualmente este catálogo e informa a los miembros del Comité de Radio y Televisión (CRT), lo cual da certeza a los actores políticos sobre el uso de su prerrogativa.

PREDICTAMEN DE MATERIALES

En 2020, el CRT introdujo una nueva funcionalidad en el Sistema de Recepción de Materiales para realizar una predictaminación de 17 de los 29 parámetros técnicos que se revisan cuando los actores políticos entregan materiales. Esta herramienta, disponible las 24 horas del día, ha permitido que las y los usuarios (partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y autoridades

electorales) conozcan de manera anticipada si su material cumple con los requisitos y, en caso de ser necesario, proceder a su corrección.

INFORME 40% A CANDIDATAS (ACCESO IGUALITARIO A LA PAUTA)

Como resultado de la reforma de 2019 en materia de *violencia política contra las mujeres en razón de género*, a partir de 2021 se evalúa que los partidos políticos y coaliciones cumplan con asignar al menos 40% de sus promocionales en radio y televisión a las candidatas al Poder Legislativo –tanto federal como local– y ayuntamientos o alcaldías. En el PEF 2020-2021, el Instituto verificó por primera vez el cumplimiento de los partidos políticos de esta obligación. Para los Procesos Electorales Locales (PEL) 2021-2022, el INE instrumentó un mecanismo de colaboración interinstitucional con los OPL de Durango y Quintana Roo para asistirlos en la elaboración de sus informes de cumplimiento en los procesos locales respectivos. En este sentido, la DEPPP realizó diversas reuniones de trabajo para dar a conocer la metodología implementada en el PEF anterior y mantuvo comunicación permanente con el personal de los OPL para atender dudas. Este ejercicio de colaboración servirá de referencia para los próximos procesos electorales locales.

ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A partir de la emisión de resoluciones jurisdiccionales y la emisión de reformas a las leyes en la materia, el Instituto organizó dos procesos de participación ciudadana inéditos: la primera Consulta Popular que se llevó a cabo el 1° de agosto de 2021

y el primer Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República realizado el 1° de abril de 2022. Estos procesos requirieron de la realización de actividades adicionales vinculadas al MCP.

En el caso de la Consulta Popular, entre el 15 de julio y el 1° de agosto de 2021 se destinó la totalidad del tiempo en radio y televisión de las autoridades electorales para la difusión de este proceso. Derivado del monitoreo de la transmisión de la pauta ordenada en ese periodo, se observó un cumplimiento de las emisoras de 98.64 por ciento.

Por su parte, en el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, el proceso de difusión se llevó a cabo del 8 de febrero al 6 de abril de 2022. Del mismo modo, como resultado del monitoreo de la pauta, se observó un cumplimiento de 99.64 por ciento.

Comunicación y Difusión Institucional

COMUNICACIÓN

La comunicación social es indispensable para fortalecer la imagen y elevar la confiabilidad del INE como la institución encargada de organizar elecciones libres, garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y promover el desarrollo democrático de México.

A través de la comunicación social se posicionan tanto las actividades institucionales como los temas de coyuntura y se generan explicaciones didácticas sobre las labores del Instituto con información asertiva y oportuna.

Las acciones están encaminadas a tener un carácter explicativo y a acercarse con la ciudadanía y los medios de comunicación, utilizando todos los canales para la generación de contenidos, desde los tradicionales comunicados de prensa hasta las redes sociales.

A. Rehabilitación del estudio de televisión y producciones periódicas

Además de mantener informada a la ciudadanía a través de la comunicación constante de las actividades y decisiones instituciones, se aprovechó el desarrollo tecnológico para generar materiales periodísticos que dieran pie a la reflexión sobre los temas de la democracia, para profundizar sobre los procesos electorales y crear espacios propios de discusión y análisis para reforzar el conocimiento institucional.

A partir de 2016, con la transición de los equipos de grabación de audio y video de lo analógico a lo digital, se implementaron diversos proyectos para reacondicionar el estudio de televisión y su cabina de grabación y estar así en condiciones de producir internamente programas de televisión y otros contenidos para fortalecer la comunicación.

Esta inversión trajo consigo los siguientes resultados:

- En los años 2018 a 2021, desde el foro de televisión del Instituto se realizó de manera exitosa la transmisión continua de la jornada electoral federal, también, se transmitieron cinco debates sobre las plataformas de los partidos políticos en un formato híbrido, donde la moderación estuvo presente en el estudio de televisión, mientras que las y los participantes se conectaron a través de una plataforma digital.

- En 2022, de forma presencial, se produjeron en el estudio de televisión los tres foros nacionales de discusión sobre la Revocación de Mandato. Igualmente, se logró la producción de un programa semanal con distintos temas denominado *Democracia en la Mesa*, donde han participado Consejeras y Consejeros, personas invitadas externas y funcionarios y funcionarias del INE.

B. Posicionamiento de Central Electoral como el segundo micrositio más visitado del Portal del Instituto (ine.mx)

Central Electoral (centralelectoral.ine.mx) se creó en 2017, junto con el rediseño de la página institucional, como un repositorio digital para los contenidos editoriales producidos por la Coordinación Nacional de Comunicación Social. Cabe destacar que ese año se posicionó como el segundo micrositio más consultado con aproximadamente 6.5 millones de visitas, de acuerdo con las cifras del Informe Anual del Gestor de Contenidos.

Hasta el 28 de febrero 2023, se han publicado en Central Electoral 19,900 contenidos, como boletines de prensa, infografías, postales, videos, notas de INE Radio, versiones estenográficas, artículos, entrevistas con las y los Consejeros Electorales, fotografías, fotogalerías, programas y cápsulas de televisión, entre otros. En total, ha tenido 17 millones de usuarios y usuarias, quienes han hecho 62 millones de visitas en las distintas entradas del sitio. En promedio, al día cuenta con cinco mil usuarias y usuarios activos.

C. Certeza, combate a la desinformación

Frente a la disyuntiva de regular o limitar el uso de las plataformas y redes sociales en campañas políticas, el INE prefirió optar por un modelo no

punitivo para contraponer información válida y verdadera a la falsa, haciendo un esfuerzo de pedagogía pública en aras de potenciar las capacidades ciudadanas para distinguir calidades y fuentes de información.

En 2018, el Instituto se convirtió en la primera autoridad electoral a nivel mundial en firmar convenios de colaboración con las empresas globales más importantes en la industria de internet y redes sociales: Facebook, Twitter y Google, tanto para combatir e inhibir la desinformación, como para difundir información verídica y útil para la ciudadanía.

En ese contexto, para la elección de 2018 el INE implementó por primera vez el modelo Certeza, cuyo objetivo fue atender la desinformación en torno a la Jornada Electoral, sobre todo aquella que pudiera inhibir el voto de la ciudadanía. Desde entonces, se ha implementado en todos los procesos electorales subsecuentes, federales y locales, y se trata de una política que se aplica permanentemente en la comunicación del Instituto. En total, durante todos los ejercicios en los que se ha llevado a cabo #Certeza se han desmentido 1,207 noticias falsas. La implementación de este modelo ha llamado la atención de diversas autoridades electorales en el mundo, quienes se han acercado al Instituto para recibir asesoría al respecto. La CNCS ha participado en siete reuniones internacionales con este tema, y es la segunda cuestión más recurrida en los eventos y conferencias internacionales a las que se ha invitado a la Presidencia de Consejo



El Instituto se convirtió en la primera autoridad electoral a nivel mundial en firmar convenios de colaboración con las empresas globales más importantes en la industria de internet y redes sociales.

General del INE: Conferencia Internacional sobre Internet, Redes Sociales y Procesos Electorales Túnez; Asistencia técnica sobre comunicación estratégica para el Tribunal Supremo Electoral Guatemala; y Reunión Virtual con Autoridades del Tribunal Superior Electoral de Brasil en Materia de Desinformación Virtual.

D. Un nuevo paradigma en los debates

Inicialmente, el paradigma para la organización de estos debates se centraba en los intereses y estrategias de partidos y contendientes. Con el tiempo, ante la creciente penetración de los medios de comunicación en prácticamente todos los espacios de la vida cotidiana y el fortalecimiento de las condiciones de equidad e imparcialidad de las elecciones, ese paradigma fue sustituido por otro que puso en el centro el derecho a la información de las y los ciudadanos, y buscó que los debates electorales se convirtieran en una herramienta para el ejercicio del voto libre e informado.

Cabe señalar que con esta evolución también cambiaron las responsabilidades de la autoridad electoral, así como la participación de la industria de la radio y la televisión y de los medios de comunicación utilizados para difundir los debates.

En este contexto, en 2017 se modificó el Reglamento de Elecciones mediante el cual se determinó que las reglas básicas –como el número de debates a realizar, el lugar donde se celebrarán, las características de la moderación y de la interacción entre participantes– deben estar definidas antes de las precampañas, lo que garantizó que estas determinaciones fueran objetivas y se centraran en el interés de la ciudadanía. Con estas nuevas reglas se realizaron tres debates exitosos en 2018.

Para documentar este trabajo, se produjo el documental “Crónica de un Cambio” Debates Presidenciales México 2018.

E. Violencia de género en medios y redes sociales

Desde 2018, el informe anual que presenta la CNCS ha tenido como propósito, de manera general, analizar con perspectiva de género e interseccional la cobertura de los procesos electorales para medir la desigualdad en el acceso de las mujeres y los grupos de atención prioritaria a espacios en los medios de comunicación la presencia de estereotipos; y, la violencia política contra las mujeres en razón de género. Lo anterior, para que la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación evalúe las acciones pertinentes para prevenir, combatir y erradicar la discriminación contra las mujeres y los grupos de atención prioritarios tanto en prensa convencional como en redes sociales.

Así, por ejemplo, ha incluido información relativa a la conversación pública entorno a la medida denominada “3 de 3 contra la violencia” y los lineamientos sobre la paridad de género en las candidaturas a las gubernaturas.

DIFUSIÓN

A. Proceso Electoral Federal 2014-2015

Este proceso significó la primera elección a nivel federal realizada por el INE, observable en tres dimensiones: una cuantitativa, centrada en la complejidad, considerando que se tuvo el listado nominal más grande de la historia, el cual llegó a 83.5 millones de potenciales electores y electoras; una normativa, derivada del nuevo modelo electoral; y la tercera, determinada por el contexto en el cual se organizaron los comicios de la primera prueba del sistema nacional de elecciones.

El concepto rector y creativo de esta subcampaña se sustentó en la premisa de que la comunicación institucional debía mantener un tono cercano, emotivo, sencillo y claro para conectar con las y los ciudadanos, lograr sensibilizarlos y motivarlos a

participar, para ello se utilizaron conceptos fáciles de entender, tales como “Súmate”, “Hazlo por ti”, “Hazlo por todos”. Estos conceptos utilizaron un tono de comunicación positivo, optimista y propositivo, que favoreció la identificación y confianza en el INE, los procesos electorales y la democracia como vías para mejorar los niveles de bienestar y la calidad de vida de todas y todos los mexicanos.

B. Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (2016)

En 2016, la ciudadanía del entonces Distrito Federal fue invitada a participar en la elección de las y los diputados que integrarían la Asamblea Constituyente, quienes tuvieron a su cargo la redacción de la Constitución Política de la Ciudad de México. Para esta tarea realizó difusión de diversos spots: 17 de televisión y 16 de radio, en los que se abordaron, entre otros, los temas relativos al llamado al voto, el monitoreo de programas noticiosos, las instrucciones para emitir el sufragio, los delitos electorales y la fecha límite para inscripción al Padrón Electoral.

La Asamblea se integró con 100 diputados y diputadas constituyentes, de los cuales 60 fueron electos y electas por el principio de representación proporcional mediante voto popular, seis fueron designaciones de la Presidencia de la República, seis del jefe de Gobierno de la Ciudad de México, 14 de la Cámara de Diputados y 14 de la Cámara de Senadores.

C. Proceso Electoral Federal 2017-2018

En el marco del inicio de este proceso surgió el racional creativo “Porque mi país me importa”, haciendo un llamado a que las y los ciudadanos ejercieran sus derechos civiles, sociales y políticos con apego a los valores democráticos. Para este proceso electoral se produjeron 84 spots para radio y 73 para televisión, así como cuatro cineminutos. También se difundieron mensajes de llamado al voto libre e

informado en 925 espacios en tortillerías de 27 distritos de los estados de Baja California, Guerrero, Morelos, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, y se produjeron dos documentales: *La historia invisible*, sobre la violencia política por razones de género y, *La historia de los procesos electorales en México*, junto con Editorial Clío.

También se contribuyó con la producción e instalación de una pieza audiovisual sobre la evolución de los procesos democráticos, *La ruta de la pluralidad*, y la muestra permanente *M68 Memorial 1968, movimientos sociales*, en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco de la UNAM.

El INE instrumentó una secuencia de decisiones, procesos y eventos eslabonados entre sí, anclados siempre en la ley, que conformaron la cadena de confianza del Proceso Electoral Federal 2017-2018. Este fue uno de los asideros de confianza más importante para todos: partidos políticos, candidatas y candidatos, autoridades y ciudadanía, porque representó la carta de navegación mediante la cual el INE operó el proceso electoral. Esta cadena de confianza ofreció una ruta, conocida y predecible, que le dio claridad al actuar de la autoridad electoral e inyectó previsibilidad y transparencia al desarrollo de la elección.

El Proceso Electoral Federal 2017-2018 fue un proceso complicado por tres razones fundamentales: la cantidad de electoras y electores convocados a las urnas, el número de cargos en disputa, y la inédita concurrencia del número de elecciones locales con comicios federales. El 1º de julio de 2018, **un total de 89,123,355 mexicanas y mexicanos fueron llamados a votar para elegir a o a la titular de la Presidencia de la República**, a 628 legisladores y legisladores federales y a 17,670 autoridades locales en 30 entidades del país; solo en Nayarit y Baja California no hubo elecciones locales, únicamente federales.

D. Proceso Electoral Federal 2020-2021

La Estrategia de Difusión 2020-2021 se planteó con una vigencia de dos años con el propósito de contemplar, de manera integral, los PEL 2019-2020 de Coahuila e Hidalgo, la planeación de la difusión del PEF 2020-2021 y el inicio de los PEL 2021-2022 en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Cabe mencionar que este proceso electoral se desarrolló en el contexto de la pandemia causada por el virus SARS-COV2, por lo que se debieron tomar medidas encaminadas a garantizar el derecho al voto sin afectar el derecho a la salud de la población, permitiendo llevar a cabo la transición ordenada del poder en aquellas entidades donde hubo elecciones.

Además, hubo un realce en las campañas de difusión y promoción, ya que muchas actividades de campo se realizaron a distancia, así como en las tareas de comunicación para informar a la ciudadanía el desarrollo del PEF.

En 2020, además, el Instituto celebró el 30 aniversario de creación del Instituto Federal Electoral, y como parte de las conmemoraciones se produjo el documental *30 años de democracia en México*.

La irrupción de la pandemia generada por la COVID-19 afectó una parte significativa de la instrumentación de la Estrategia de Difusión 2020-2021. En el caso del material digital para televisión, redes sociales e inserciones en medios impresos, fue necesario mostrar personajes con cubrebocas, utilizando gel y respetando la sana distancia, entre otros elementos.

En un nuevo contexto, y a pesar de contar con poco tiempo de acción, se lograron cubrir en todo momento los espacios de comunicación con información clara y precisa en aras de privilegiar la certeza, imparcialidad, legalidad y máxima publicidad sobre las medidas adoptadas por el INE en torno a la organización de las elecciones durante la

pandemia, sobre el derecho a la salud de la ciudadanía y el derecho a la libertad de elegir.

Padrón Electoral y Credencial para Votar con fotografía

Derivado de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014 y de conformidad con la LGIPE, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) le corresponden la atribuciones y obligaciones legales de integrar, actualizar y depurar el Padrón Electoral, elaborar y proporcionar la Lista Nominal de Electores para su uso en los procesos electorales, expedir la Credencial para Votar, mantener actualizada la cartografía electoral y realizar el seguimiento a la operación de los órganos de vigilancia, en los que participan las representaciones de los partidos políticos, cuyo propósito es contribuir a la confiabilidad y credibilidad del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores.

Dicha reforma incidió en diversos temas respecto de la actualización del Padrón Electoral, destacando los siguientes:

A. Demarcación territorial de los distritos federales y locales (geografía electoral)

La reforma electoral otorgó al INE la atribución de elaborar y mantener actualizada la cartografía electoral del país, tanto a nivel federal como local. La distritación es un esfuerzo que se realiza periódicamente para mantener el equilibrio poblacional en los distritos electorales federales y locales, con base en los datos del último censo de población; gracias a ello, se logra mantener el principio de “un ciudadano un voto”.

Desde 2014, el Instituto ha realizado dos distritaciones nacionales: la primera entre los años de 2014 y 2017 y la segunda durante el periodo 2021-2023. Las distritaciones se realizaron apegadas a la Jurisprudencia 37/2015 que emitió el TEPJF, en la que indicó que las autoridades electorales administrativas deben realizar, a través de sus instituciones representativas, una consulta previa a comunidades indígenas cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos, por lo que, por primera ocasión, el INE realizó una consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación, con el fin de recoger sus opiniones acerca de las propuestas de distritos electorales emitidos por la autoridad electoral. La consulta a pueblos y comunidades indígenas que se realizó en la distritación 2021 y 2023, consideró también a los pueblos y comunidades afroamericanas.



Demarcación territorial de los distritos federales y locales



Consultas populares



Credencialización en el extranjero

PRINCIPALES RESULTADOS 2015-2017	
DISTRITACIÓN FEDERAL	DISTRITACIONES LOCALES
Los 300 distritos electorales federales quedaron dentro del rango de la desviación poblacional permitido.	Todos los distritos electorales locales de las 32 entidades federativas quedaron dentro del rango de desviación poblacional permitido.
Se crearon 28 distritos electorales federales indígenas.	Se crearon 56 distritos electorales locales indígenas.
2,525 representantes de comunidades y pueblos indígenas participaron en la consulta en materia de distritación electoral federal.	1,737 representantes de comunidades y pueblos indígenas participaron en la consulta en materia de distritación electoral local.
1,862 autoridades representativas indígenas expresaron su opinión sobre la distritación federal.	1,329 autoridades representativas indígenas expresaron su opinión sobre las distritaciones locales.
17 entidades con una distritación electoral federal lograda con el consenso de todos los partidos políticos.	13 distritaciones electorales locales de entidades federativas alcanzadas con el consenso de todos los partidos políticos.
5 entidades con una distritación electoral federal lograda con el acuerdo de la mayoría de los partidos políticos.	4 distritaciones electorales locales logradas con el acuerdo de la mayoría de los partidos locales.
46 impugnaciones a la distritación federal resueltas en favor de la autoridad electoral (100% del total).	17 impugnaciones a las distritaciones locales resueltas en favor de la autoridad electoral (85% del total). 1 Acuerdo del Consejo General revocado (Sonora). 2 Acuerdos del Consejo General modificados (Oaxaca y Puebla).
Reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en un proceso de distritación local.	
Unificación metodológica para la construcción de todos los distritos electorales uninominales de la República Mexicana, tanto federales como locales.	
Asignación óptima de la población censal a nivel sección electoral.	
Investigación de frontera en métodos heurísticos de optimización combinatoria para los procesos de distritación electoral.	
Coordinación de los partidos políticos a nivel nacional y estatal para la presentación de sus propuestas de mejora a las distritaciones.	

TABLA 4 PRINCIPALES RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS DISTRITACIÓN NACIONAL 2015-2017

PRINCIPALES RESULTADOS 2021-2023	
DISTRITACIÓN FEDERAL	DISTRITACIONES LOCALES
Los 300 distritos electorales federales quedaron dentro del rango de la desviación poblacional permitido.	Los 679 distritos electorales locales quedaron dentro del rango de desviación poblacional permitido.
Se crearon 44 distritos electorales federales indígenas y afromexicanos.	Se crearon 115 distritos electorales locales indígenas y afromexicanos.
	Se creó la entidad federativa de Guerrero un distrito electoral local con mayoría de población afromexicana.
219 reuniones de consulta a nivel distrito electoral.	
6,823 representantes de comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos participaron en la consulta en materia de distritación electoral federal.	6,897 representantes de comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos participaron en la consulta en materia de distritación electoral local.
30 por ciento de los representantes fueron mujeres.	30 por ciento de los representantes fueron mujeres.
5,640 autoridades representativas indígenas y afromexicanas expresaron su opinión sobre la distritación federal.	5,610 autoridades representativas indígenas y afromexicanas expresaron su opinión sobre la distritación local.
21 entidades con una distritación electoral federal se logró con el consenso de todos los partidos políticos.	22 entidades con una distritación electoral local se logró con el consenso de todos los partidos políticos.
6 entidades con una distritación electoral federal se logró con el acuerdo de la mayoría de los partidos políticos.	4 entidades con una distritación electoral local se logró con el acuerdo de la mayoría de los partidos políticos.
Reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en un proceso de distritación electoral.	
Unificación metodológica para la delimitación de todos los distritos electorales uninominales de la República Mexicana, tanto federales como locales.	
Asignación óptima de la población censal a nivel sección electoral.	
Investigación de frontera en métodos heurísticos de optimización combinatoria para los procesos de distritación electoral.	
Coordinación de los partidos políticos a nivel nacional y estatal para la presentación de sus propuestas de mejora a las distritaciones.	

TABLA 5 PRINCIPALES RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS DISTRITACIÓN NACIONAL 2021-2023

B. Consultas populares

La Consulta Popular es un instrumento de inclusión y participación democrática a favor de la ciudadanía en la vida política del país. La reforma constitucional de 2012 hizo posible el reconocimiento de esta figura a través del derecho

de los ciudadanos y las ciudadanas para votar en las consultas populares respecto de temas de trascendencia nacional, así como a convocarlas conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 35, fracción VIII, de la Constitución.

A raíz de la expedición de la Ley Federal de Consulta Popular y de la LGIPE, ambas en 2014, el Instituto amplió sus atribuciones para encargarse, entre otras funciones sustantivas, de verificar y computar que al menos 2% de la ciudadanía firmante en la solicitud de una determinada Consulta Popular, esté inscrita en la Lista Nominal de Electores. En este sentido, el INE es copartícipe fundamental que acompaña al Congreso de la Unión y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la regulación eficaz, específica y exhaustiva del procedimiento que regula las peticiones de Consulta Popular respecto de algún tema de trascendencia nacional.

Por ello, se implementó el uso de una aplicación móvil para la captación de las firmas de apoyo ciudadano, con el fin de verificarlas y validarlas como parte de las solicitudes de Consultas Populares, Iniciativas de Ley y Revocación de Mandato, así como para apoyos de registros de candidaturas para las y los actores políticos. Esta solución tecnológica ofrece a la autoridad electoral los siguientes beneficios:

- Procesamiento de la información de forma precisa y oportuna.
- Certeza sobre la autenticidad del apoyo ciudadano presentado por cada aspirante y/o promovente, evitando errores en el procedimiento de captura de información.

- Entrega de los resultados de la verificación de situación registral en los plazos legales establecidos.
- Protección de los datos personales de la ciudadanía que proporciona su apoyo.
- Contar con cédulas de respaldo de cada apoyo ciudadano conformadas por los testigos visuales (anverso y reverso de la Credencial para Votar [CPV], foto viva y firma del ciudadano o ciudadana), que sirven como evidencia ante posibles demandas de juicio y/o procedimientos especiales sancionadores.
- Desde 2017 que comenzó a operar esta solución tecnológica, se han procesado un poco más de 20.7 millones de registros en los siguientes procesos (tabla 6).

Adicionalmente se diseñó un mecanismo de verificación de los datos contenidos en la CPV para los casos en los que la ciudadanía presente su credencial ante instituciones públicas, académicas o privadas para la realización de algún trámite. Este mecanismo permite cotejar los datos con aquellos que obran en el Padrón Electoral, sin que el INE proporcione información confidencial, y con ello contribuir a reconocer credenciales apócrifas.

CONSECUTIVO	PROCESO	TOTAL DE REGISTROS
1	Apoyo ciudadano a aspirantes a candidaturas independientes	14,985,157
2	Apoyo ciudadano a Consultas Populares	63,273
3	Apoyo ciudadano a Iniciativas de Ley	79,696
4	Apoyo ciudadano al proceso de Revocación de Mandato	1,382,031
5	Afiliación a organizaciones políticas en proceso de constitución como partidos políticos	1,939,730
6	Manifestación de afiliación y refrendo a partidos políticos	2,271,054
7	Afiliación a agrupaciones políticas	23,668
	Total	20,744,609

TABLA 6

Actualmente, un total de 75 instituciones pueden realizar la verificación de datos contenidos en la Credencial para Votar.

La ampliación y fortalecimiento del Servicio de verificación de los datos de la Credencial para Votar permite brindar atención vía remota, tanto en condiciones normales como de contingencia –por ejemplo, la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19–, así como ofrecer mayor flexibilidad para la verificación de los datos y la autenticación mediante tecnologías biométricas (como la comparación facial) de las y los ciudadanos que portan su CPV, promoviendo así el uso del servicio para proteger los datos personales.

Adicionalmente, se realizaron convenios de colaboración con las autoridades correspondientes a fin de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para realizar la confronta de información mediante el uso de los sistemas de identificación del INE, a efectos de lograr la identificación de los cadáveres o restos humanos de personas desconocidas que contengan huellas dactilares o biométricos susceptibles de ser analizados.

De 2017 a la fecha se han realizado 18 convenios de colaboración con instituciones públicas para colaborar en la identificación de personas desconocidas o desaparecidas, y se ha brindado atención a un total de 17,926 y 48,543 solicitudes, respectivamente. Lo anterior ha permitido identificar a 5,728 personas desconocidas y 21,266 desaparecidas.

C. Credencialización en el extranjero

A partir de los comicios presidenciales de 2006, el Estado mexicano reconoció el derecho fundamental de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero a participar políticamente desde el país en donde reside. Con la reforma de 2014 se incorporó la atribución institucional para la credencialización de dicho sector, para la consecución de este importante fin.

Entre las nuevas atribuciones encomendadas al INE está la definición de acciones orientadas a la atención de

la ciudadanía residente en el extranjero, homologando los estándares con los que se organizaban los procesos electorales federales al ámbito local, y garantizado los altos niveles de calidad de nuestra democracia electoral. Particularmente en materia de la atención a las y los mexicanos residentes en el extranjero, implicó lo siguiente:

- **Ampliación de los cargos a elegir** (presidencia, senadurías y gubernaturas si así lo reconocen las legislaciones locales).
- **Expedición de credenciales para votar en el extranjero (CPVE)** a través de las representaciones de México en el mundo.
- **Ampliación de modalidades de registro y votación** (postal, electrónica y presencial mediante entrega personal de las boletas en el módulo que instale el INE en embajadas y consulados).

Es por ello por lo que se definió en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores un Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero, con el que se atendió la nueva atribución institucional.

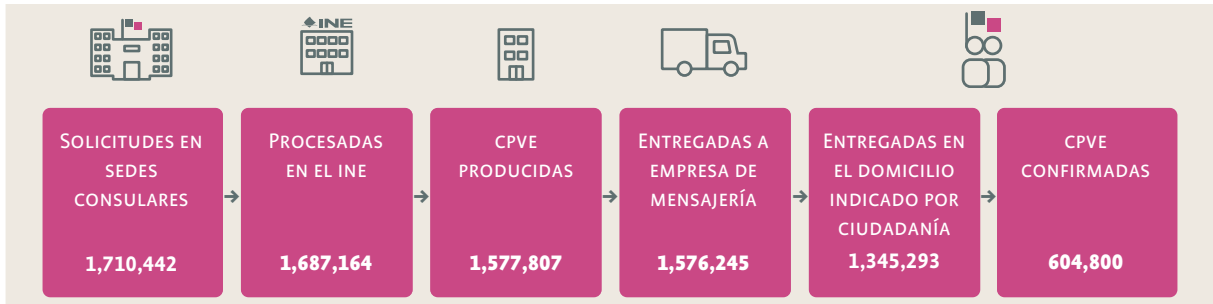
El programa de credencialización en el extranjero inició el 8 de febrero de 2016, implementándose de manera gradual, pero de forma permanente, en todas las representaciones de México en el exterior.

A partir de esto, la implementación se desarrolló de forma escalonada en los 81 países y 147 oficinas consulares de México en el exterior.

La ciudadanía residente en el extranjero tuvo la posibilidad de participar para elegir por primera vez las gubernaturas y las diputaciones migrantes en las entidades cuya constitución local así lo establece.

A partir de la implementación el 8 de febrero de 2016 y hasta al 31 de enero de 2023 se obtuvieron las cifras que se muestran en el esquema 2.

A nivel nacional la cobertura del Padrón Electoral en México se mantiene alta: para 2020, **alcanzó**



ESQUEMA 2

la cifra de 98.8% de las personas de 18 años y más residentes en el territorio mexicano; en 2021, no obstante la situación sanitaria por la pandemia, el indicador subió a 99%; para el año 2022, el indicador de cobertura se mantuvo en 99.2%, mientras que al 28 de febrero de 2023 el indicador nos muestra una cobertura de 99 por ciento.

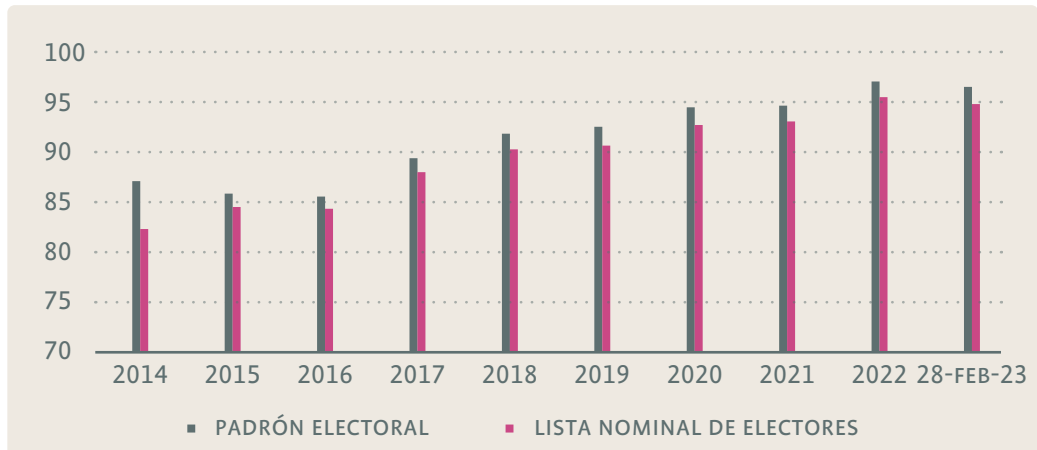
La evolución del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores a partir de 2014 hasta el mes de febrero de 2023 fue como se muestra en la gráfica 3.

Otro dato importante es que el Padrón Electoral es pionero en seguridad. La protección del padrón ha requerido hacer uso de nuevas herramientas, por lo que, a principios del año 2020, se incorporaron servicios de ciberinteligencia como uno de los principales mecanismos preventivos en materia de los

datos que han sido expuestos dentro y fuera del internet.

Para el año 2021 fue posible consolidar la Plataforma Integral de Ciberseguridad de la DERFE, que incluye un Sistema de Indicadores construido a partir de tecnologías como la Gestión de Eventos de Seguridad (SIEM), Gestión de Vulnerabilidades (VRM) y la Prevención de Pérdida de Datos (DLP), que de manera integral facilitan el monitoreo de las acciones que se realizan sobre el Padrón Electoral. En este mismo año se elaboró el Documento de Seguridad establecido en el artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Estas medidas de seguridad permitieron que en el periodo 2016-2022 el Instituto Nacional de



GRÁFICA 3 EVOLUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES

Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales reconociera las buenas prácticas en la protección de datos personales y distinguiera al Instituto Nacional Electoral en la categoría: “Responsables y encargados del tratamiento de datos personales pertenecientes al sector público federal”.

Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA)

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 es el resultado del aprendizaje adquirido por el INE (antes IFE) en el diseño y la operación de programas, proyectos y actividades orientados a formar ciudadanía a lo largo de más de 20 años. Se concibe como una política pública cuyo propósito es “fortalecer la cultura democrática de las y los mexicanos mediante la apropiación del espacio público”.

En este sentido, **el Consejo General, mediante el Acuerdo INE/CG732/2016, aprobó el documento rector de la ENCCÍVICA, el cual define la política pública en materia de educación cívica y representa un nuevo enfoque dirigido a enfrentar la debilidad de la cultura democrática de las y los mexicanos.**

Para determinar la estrategia y sus objetivos se nombró a un comité de personas expertas para el diagnóstico de la cultura cívica y la situación actual del espacio público en México, que determinó como núcleo de la ENCCÍVICA el fortalecimiento de la cultura política democrática de la ciudadanía, a fin de impactar en la participación ciudadana para la formación de los asuntos públicos. Con base en el diagnóstico realizado, se acordó que la

estrategia trabajaría bajo un modelo de tres ejes estratégicos (verdad, exigencia y diálogo) compuestos por ocho líneas de acción repartidas en cada uno de estos ejes.

En el despliegue de su implementación, la ENCCÍVICA cuenta con planes anuales de trabajo que engloban una serie de actividades orientadas a atender los ejes estratégicos ya referidos y las respectivas líneas de acción, teniendo como resultado el fortalecimiento de la cultura política a través de la participación ciudadana. A continuación se describen algunos de los principales logros y aspectos relevantes que la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 ha obtenido a través de sus años de operación.

INFORME PAÍS

Con el *Informe País 2020: el curso de la democracia en México* se concretó el objetivo de desarrollar una investigación que abone a la conversación pública sobre el estado de la democracia mexicana. Con ello se obtuvo un mayor y más profundo conocimiento sobre las prácticas, actitudes, valores y experiencias en el ámbito público de la ciudadanía, lo que ha generado interés entre actores sociales, personas académicas, del ámbito público y de la sociedad civil.

Para la realización del *Informe País* se coordinó, junto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el levantamiento, recolección, procesamiento y validación de los datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, lo que elevó los estándares y la calidad de la información estadística sobre cultura política en México. A su vez, la información de la ENCUCI 2020, principal insumo del *Informe País 2020*, fue incluida en el Catálogo Nacional de Indicadores administrado por el INEGI y sirve para la medición del indicador 16.7.2 de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible (ODS): “Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades”.

SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE) de la ENCCÍVICA fue propuesto desde el diseño de la Estrategia en 2017 en función del compromiso que tiene el Instituto con la transparencia y la rendición de cuentas. Este Sistema se creó con el objetivo de **monitorear, dar seguimiento y sistematizar la información de los programas y proyectos que opera la ENCCÍVICA a través de una plataforma que permita la captura y consulta de la información relevante**, con el fin de que se facilite el diálogo entre los actores involucrados, la cooperación de las instancias participantes y la creación conjunta de acciones.

En noviembre de 2022, el MOSE fue reconocido como una buena práctica por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en la categoría de Sistemas de Evaluación y Monitoreo, dentro de la subcategoría de Diseño, desarrollo o fortalecimiento de herramientas que mejoren los procesos de evaluación o monitoreo, del concurso Buenas Prácticas en el Uso de los Resultados de Evaluación y Monitoreo, en el Ciclo de las Políticas Públicas 2022. Este galardón da cuenta del compromiso institucional con la mejora continua dentro del ciclo de las políticas públicas, además, permite impulsar y fortalecer el seguimiento y evaluación del sistema en función de su visión: “Ser el mejor sistema de consulta a nivel nacional sobre las acciones operativas de educación cívica y participación ciudadana”.

PARLAMENTO INFANTIL

El Parlamento de las Niñas y los Niños de México es una iniciativa que tiene como objetivo generar

un espacio donde niñas y niños ejerzan su derecho a participar en un proceso de representación que les permita identificar la importancia de expresar su opinión con libertad para que sea tomada en cuenta en un proceso de elección, el cual se implementa a nivel nacional en cada una de las 300 Juntas Distritales Ejecutivas de todo el país.

En el 2017-2018, se llevó a cabo la 10ª edición del Parlamento, contando con una participación de 8,140 niñas y niños representantes escolares en las convenciones distritales, de los que se eligieron a los 300 parlamentarios y parlamentarias que asistieron en la Ciudad de México a las actividades parlamentarias. En 2019-2020, se realizó la 11ª edición del Parlamento con la presencia de 5,842 niñas y niños representantes escolares que participaron en las convenciones distritales, de entre quienes se eligieron a los 300 parlamentarios y parlamentarias que asistieron a la Ciudad de México. En ambas ediciones se contó con el interés y participación de 13,982 infantes.

PROGRAMA NACIONAL DE IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES (PNIPPM)

El PNIPPM tiene como objetivo impulsar la igualdad sustantiva, erradicar la discriminación y acotar las brechas de género que limitan la participación de las mujeres en el espacio público, mediante el fortalecimiento de capacidades de organizaciones de la sociedad civil integradas por mujeres para incrementar su facultad de incidencia en la dinámica social, el cual se implementa a nivel nacional con el apoyo de las OSC que cada año participan en la convocatoria de esta importante iniciativa.

De 2017 a 2021 han participado 46,810 personas, en el PNIPPM, lo que brinda un panorama del gran interés en esta iniciativa, que se ha colocado como una de las más relevantes en materia de

promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Para la consolidación del PNIPPM, durante este periodo se ha contado con la participación de **201 OSC**, y la colaboración como aliado estratégico, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (**PNUD**).

MÉXICO DEBATE

La iniciativa México Debate tiene como objetivo fomentar la cultura del diálogo y el desarrollo del pensamiento crítico las personas jóvenes de entre 13 y 29 años de todo el país, mediante la generación de espacios de deliberación en los que participan en el ejercicio de sus derechos, adquieren habilidades discursivas en un entorno de libre expresión, libre de violencia, tolerante y de respeto. En 2022, y por primera vez en la historia, un equipo de México ganó el Campeonato Mundial Universitario de Debate en Español, con una participante de la edición 2021 de México Debate.

Esta iniciativa comenzó en 2019 y contó con una participación de 72 personas debatientes, en 2020 se llevó a cabo la segunda edición con una participación de 470 personas de entre 13 y 29 años de edad y en 2021 tuvo lugar la tercera edición con una participación de 701 personas. Asimismo, los debates finales fueron transmitidos en vivo a través de la plataforma Facebook, la cual tuvo 1,554 reproducciones en 2019, 23,095 en 2020 y 67,607 en 2021.

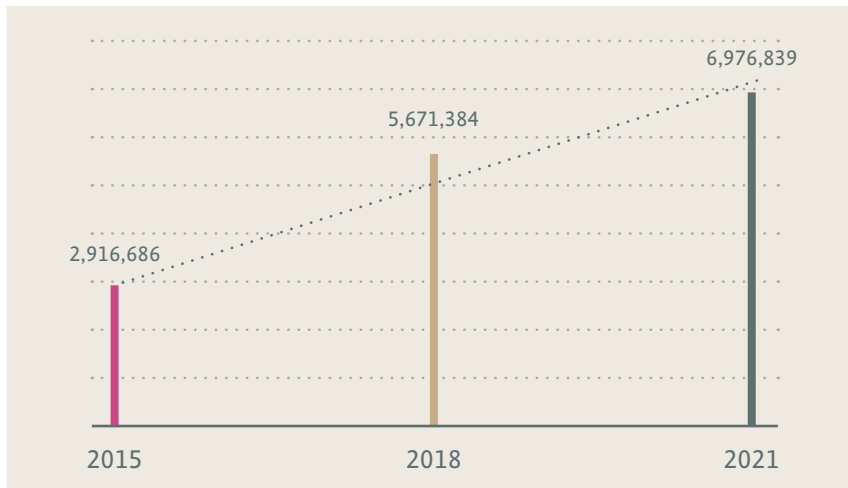
CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL (CIJ)

El proyecto forma parte de una serie de ejercicios de colaboración y expresión infantil y juvenil que se realiza cada tres años, desde 1997, paralelamente a los procesos electorales federales, implementándose en los 300 distritos electorales federales del país, atendiendo a niñas, niños y adolescentes, de 6 a 17 años. Desde 2018 incluyó la participación

de niñas y niños de 3 a 5 años mediante una hoja de expresión gráfica, y en 2021 por primera vez se elaboró una boleta específica para recoger la opinión de este rango de edad. El objetivo general es promover un espacio de participación y reflexión cuyos resultados sirvan como insumo para detonar acciones impulsadas por el Estado mexicano, la sociedad civil y otras instituciones que contribuyan a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en nuestro país.

En las tres últimas ediciones, a saber 2015, 2018 y 2021, las dos últimas celebradas en el marco de la ENCCÍVICA 2017-2023, se logró una participación acumulada de 15,564,909 niñas, niños y adolescentes, cuyas opiniones han servido de insumo para la articulación de agendas de atención a la infancia y la adolescencia, con el propósito de que sean retomadas por instituciones del Estado mexicano para el diseño de políticas públicas en los tres órdenes de gobierno, así como de reformas legislativas a nivel nacional y local. Como se observa en la gráfica 4, se ha realizado un esfuerzo progresivo para extender el alcance del ejercicio, pues en 2015 se llevó a cabo el mismo día de la elección (7 de junio) y además se instalaron casillas itinerantes en los días posteriores. En 2018 se eligió el mes de noviembre y las casillas operaron del 17 al 25 (nueve días) en espacios públicos, escuelas, algunos módulos de atención ciudadana del Registro Federal de Electores (por primera vez) y casillas itinerantes. Finalmente, en 2021 la Consulta se implementó en modalidad mixta (virtual y presencial), por lo que la participación por vía electrónica estuvo abierta durante todo el mes de noviembre y las casillas se instalaron durante cinco días, en fechas gestionadas por cada órgano desconcentrado distrital, cercanas al día 20, Día Universal del Niño.

Entre los principales resultados que derivaron de estos ejercicios participativos, destaca que en 2015 el INE, en colaboración con la Secretaría



GRÁFICA 4 NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL, 2015-2021

Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, recuperó lo expresado por niñas, niños y adolescentes para coeditar dos materiales que (con o sin la mediación de una persona adulta) impulsan el ejercicio del derecho a participar en todo momento:

- *Guía de participación para niñas y niños*⁷
- *Guía de participación para adolescentes*⁸

Después de la CIJ 2018, y retomando las experiencias anteriores, se elaboró un extenso programa de socialización de los resultados, incluyendo la entrega o presentación ante instituciones

7 *Guía de participación para niñas y niños*, México, Instituto Nacional Electoral, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2017, disponible en https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/GUIA_ninas_y_ninos.pdf

8 *Guía de participación para adolescentes*, México, Instituto Nacional Electoral, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018, disponible en https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/09/GUIA_adolescentes.pdf

del Estado, organizaciones de la sociedad civil y otros públicos adultos; acciones de difusión por muy diversos medios masivos en todo el país; actividades de información a grupos de niñas, niños y adolescentes, y distribución de infografías con resultados, además de la celebración de 594 mesas de deliberación para la formulación de agendas de atención a la infancia y la adolescencia en los niveles nacional, local y distrital. Este mismo programa de actividades de socialización se retomó después de la CIJ 2021, agregando la realización de 1,555 talleres con niñas, niños y adolescentes, quienes formularon propuestas de política pública para llevar a las 343 mesas de deliberación con instituciones del Estado mexicano, partidos políticos y otras instituciones y organizaciones, para la articulación de 332 agendas de atención a lo expresado en la Consulta. Igualmente, por primera vez, todos los partidos políticos con registro nacional firmaron el “Acuerdo del Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos con registro nacional para el impulso de la agenda de las niñas, niños y adolescentes a partir de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021”.



Un proyecto dirigido a promover la cultura cívica en la población adolescente de entre 12 y 15 años y el profesorado adscritos a instituciones y escuelas de educación secundaria.

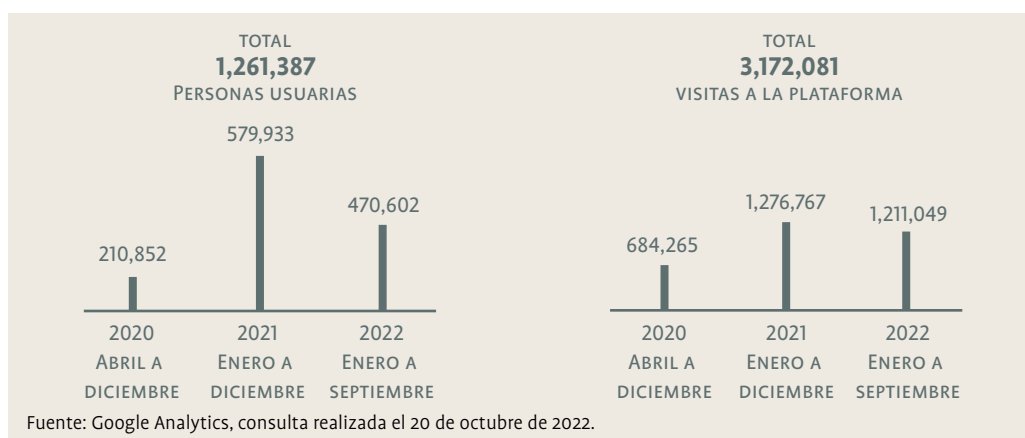
FARO DEMOCRÁTICO

Faro Democrático en línea es un proyecto dirigido a promover la cultura cívica en la población adolescente de entre 12 y 15 años y el profesorado adscritos a instituciones y escuelas de educación secundaria, a través de la publicación de contenidos en una plataforma digital (<https://www.ine.mx/faro-democratico/>). Dichos contenidos están relacionados de manera coherente con algunos de los temas que componen la asignatura de Formación Cívica y Ética de ese nivel educativo. **Su objetivo general es crear herramientas instructivas y de autoaprendizaje para aprovechar los recursos digitales y tecnologías de la información, con el propósito de acercar a las y los adolescentes los conceptos y valores fundamentales para la convivencia democrática.**

Desde su publicación en 2020, la plataforma ha registrado un total de 3,172,081 visitas, atendiendo a un total de 1,261,387 personas usuarias, tanto de México como de otros países de habla hispana.

PAÍS	PORCENTAJE DE PERSONAS USUARIAS
México	47.10%
Ecuador	12.74%
Colombia	9.59%
Perú	7.42%
Argentina	7.22%
Chile	3.46%
Guatemala	2.65%
Venezuela	1.30%
Bolivia	1.16%
España	1.11%
Otros países	6.25%

TABLA 7 PROCEDENCIA DE PERSONAS USUARIAS DE LA PLATAFORMA DE FARO DEMOCRÁTICO



GRÁFICA 5

PROGRAMA TALENTUM MUJERES CIVITAS

El objetivo de este programa es preparar e impulsar a mujeres estudiantes de bachilleratos públicos que habitan en zonas con alta vulnerabilidad socioeconómica, para que se empoderen a través del reconocimiento y la práctica de sus talentos y amplíen sus expectativas de vida (personales, académicas y profesionales) a partir de su participación en un programa extracurricular. Este programa impulsa a las estudiantes a apropiarse del espacio público (en un sentido amplio, tanto tangible como abstracto), a través de la identificación de problemas públicos y de la puesta en marcha de propuestas de solución, para incidir directamente en el bienestar de su comunidad y fortalecer así su formación ciudadana y la cultura democrática.

En total se han realizado cuatro ediciones del Programa Talentum Mujeres Civitas, entre 2018 y 2021, en las cuales se han beneficiado 1,058 estudiantes, seleccionadas en las cuatro ediciones del programa.

ESCUELA DE LA BUENA POLÍTICA

El ámbito de ejecución de la Escuela de la Buena Política es principalmente nacional, pues se convoca a todos los partidos con registro nacional ante el Instituto, así como a sus dirigencias, integrantes del Congreso de la Unión (ambas cámaras) y escuelas de formación. El objetivo general es facilitar un espacio permanente de interlocución entre líderes de partidos políticos, legisladores legisladoras, autoridades electorales y comunidad académica, para la reflexión sobre la rendición de cuentas, democracia constitucional, la participación ciudadana y las rutas para su fortalecimiento. Sin embargo, en el ámbito internacional se desarrollan actividades de formación, divulgación y diálogo en temas de democracia y cultura cívica.

Con el inicio del proyecto de la Escuela de la Buena Política de 2019 a 2021 se realizaron tres seminarios con partidos políticos y un foro de la Juventud por el Futuro de la Ciudadanía. Además, se lograron 6,984 visitas a la plataforma Acciones COVID.

EDICIÓN	AÑO	SEMESTRE	APLICANTES	SELECCIONADAS
Talentum Mujeres CIVITAS (Colbach 20)	2018	Segundo	661	90
Talentum Mujeres CIVITAS (CONALEP-Ecatepec)	2020	Primero y segundo	429	100
Talentum Mujeres CIVITAS 2021	2021	Primero y segundo	1,247	420
Talentum Mujeres CIVITAS 2022	2022	Todos los grados	1,463	448

TABLA 8

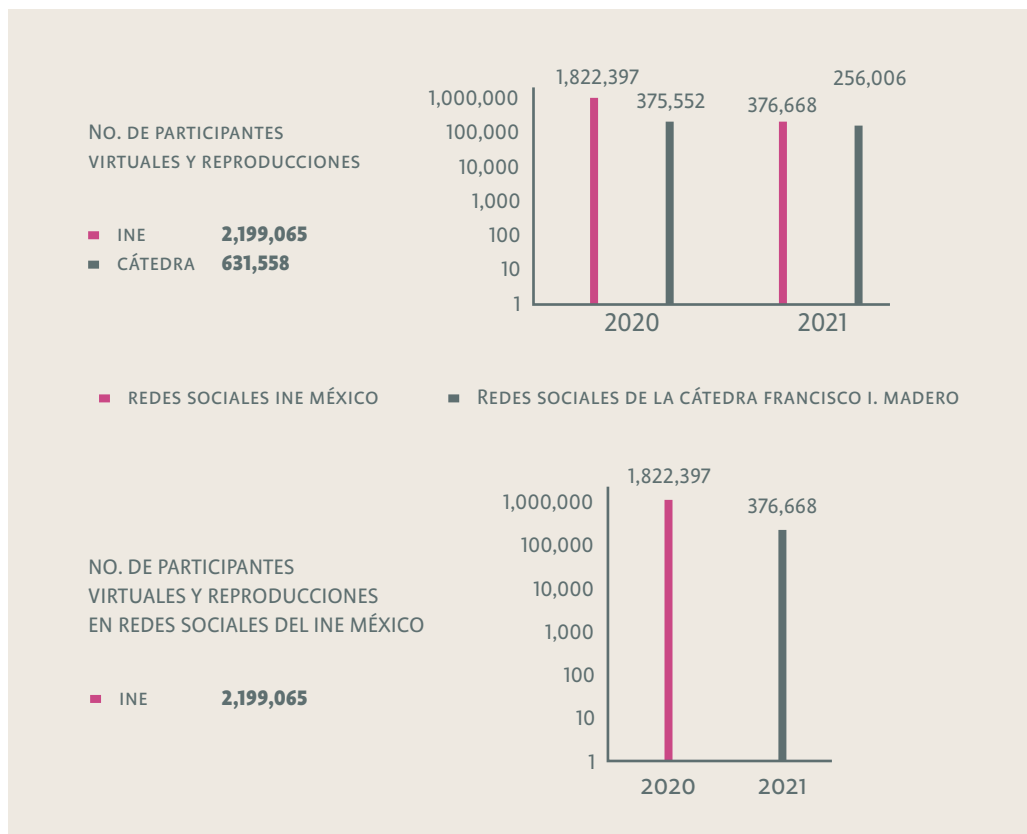
CÁTEDRA EXTRAORDINARIA FRANCISCO I. MADERO

Es una figura académica cuyo objetivo es realizar investigaciones que analicen el estado actual de la democracia en México y en otros países, y reflexionar permanentemente sobre la importancia de una cultura democrática en el país y los retos para su consolidación. A través de esquemas presenciales virtuales e híbridos se han desarrollado ciclos de conferencias magistrales, así como seminarios, cursos, entre otros, que, con el apoyo de universidades, centros e institutos de investigación, han tenido un alcance nacional e internacional, cubriendo de tal manera a sus principales grupos objetivos: académicas,

académicos, jóvenes investigadores, estudiantes universitarios (licenciatura y posgrado) y público en general interesado.

En 2019, durante el proceso de desarrollo de la página web y la aplicación, la Cátedra Francisco I. Madero tuvo 205 seguidores y seguidoras en sus cuentas de Twitter @CatedraMadero (44 personas seguidoras) y Facebook (161 seguidores y seguidoras), esta última obtuvo 155 likes.

Durante 2020 y 2021 el proyecto Cátedra Francisco I. Madero alcanzó un total de 2,99,065 participantes y reproducciones en las redes sociales del INE, lo que representa 1,822,397 visitas en 2020 y 376,668 en 2021.



GRÁFICA 7

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Con el objetivo de promover la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y en los mecanismos de participación ciudadana, el Instituto Nacional Electoral instrumentó programas dirigidos de manera focalizada a este fin y en cuyo marco se implementaron diversas actividades tales como eventos de divulgación, acciones territoriales, difusión en medios tradicionales y digitales, entre otras.

Concretamente, se instrumentaron tres programas en el marco de los Procesos Electorales Federales y Concurrentes 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021; tres en los Procesos Electorales Locales de 2018-2019, 2019-2020 y 2021-2022; uno en el proceso electoral local extraordinario en 2018; uno en la Consulta Popular 2021 y uno en la Revocación de Mandato 2022. A través de estos programas se alcanzó una cobertura total de 11,990,550 ciudadanas y ciudadanos. Cabe mencionar que ya fue aprobado el plan para el PEL 2022-2023.

Transparencia y Archivo Institucional

Acorde con la reforma constitucional en materia de transparencia de 2014, el INE transitó de tener su propio órgano garante a sujetarse a la autoridad de otro organismo autónomo, el INAI, por lo que fue necesario crear novedosas herramientas tecnológicas y perfeccionar las que se tenían; fortalecer la capacitación de las personas servidoras públicas del Instituto en términos de las recientes disposiciones; implementar distintas formas de

organización para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones que imponía la Ley y, en general, se reformuló la política institucional de transparencia de acuerdo con el nuevo mandato constitucional.

Así, derivado del trabajo realizado en materia de transparencia, el INE ha conseguido mantener un nivel de cumplimiento total en las verificaciones que realiza el INAI, cuyo objetivo reside en constatar que la información que difunde el Instituto esté publicada, completa y actualizada, de conformidad con los plazos establecidos en los Lineamientos técnicos generales y los federales. La verificación se aplica en cuatro dimensiones en materia de acceso a la información y transparencia: 1) Portales de transparencia, 2) Respuesta a solicitudes de información, 3) Capacidades institucionales de Unidades de Transparencia y 4) Acciones de capacitación.

De este modo, **las iniciativas implementadas por el INE tienen como objetivo maximizar la transparencia a través de la innovación, generación y publicación de contenidos** más allá de lo establecido en la normatividad, siendo la página de internet el principal mecanismo para su difusión. **Entre lo más destacado se encuentra la publicación de información de interés público, el portal de datos abiertos y la construcción de sitios dedicados a las elecciones federales, locales y para el día de la Jornada Electoral.**

Asimismo, se ha enfocado en desarrollar, a través de la cartera de proyectos estratégicos, temas que le han permitido cumplir con la ley en la materia, por ejemplo, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y el Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles.

Además, **entre 2014 y febrero de 2023 el INE atendió 31,015 solicitudes de acceso a la información, garantizando con ello el acceso a la información como elemento indispensable del sistema democrático de nuestro país**, y contribuyendo a que la ciudadanía se mantenga al

tanto de la gestión de las instituciones públicas, así como del uso de recursos igualmente públicos. A la par, dio atención a **31,148 solicitudes para el ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)**.

El Sistema Infomex-INE permite desahogar prácticamente todo el flujo interno de una solicitud (turno, respuesta de las áreas, requerimientos, trámite del Comité de Transparencia, registros de pago, asignación de recursos de revisión). Por ello, en 2018 se modernizó la estructura, cambió el diseño, potenció las funcionalidades de la herramienta y extendió la compatibilidad con distintos navegadores, para optimizar su uso y hacer frente a las novedades tecnológicas.

En el ámbito de protección de datos personales, resulta indispensable señalar que el INE es poseedor de una de las bases de datos personales más importantes del país por lo que, desde su concepción como autoridad federal en 2014, ha desarrollado y perfeccionado los mecanismos con los que cuida

la información que le confía la ciudadanía, su personal y otras personas físicas y morales con las que guarda alguna relación.

La Ley General de Datos ha sido un valioso incentivo para que el Instituto fortalezca su política de protección de datos personales al ordenar la implementación de políticas y programas de trabajo en la materia, como es el caso del Programa para la Protección de los Datos Personales en Posesión del Instituto Nacional Electoral, como un ejemplo de buena práctica en materia de protección de datos para el sector público.

Finalmente, el Archivo Institucional ha implementado proyectos estratégicos con el objeto de ordenar la documentación y preservar la memoria archivística del Instituto resaltando que, para 2020, el INE es una de las primeras instituciones en implementar un Sistema de Archivos Institucional (SAI) que automatiza y sustenta su actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental establecidos en la Ley General de Archivos.

Procesos Electorales y Mecanismos de Participación Ciudadana

Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral

RESULTADOS

PE	PE	PE	PE	PE	PE	PE	PE	PE	
	2014- 2015	2015- 2016	2016- 2017	2017- 2018	2018- 2019	2019- 2020	2020- 2021	2021- 2022	
Secciones	68,383	33,646	13,922	68,408	6,933	3,476	68,816	9,312	
Casillas	148,833	55,220	34,075	156,808	15,735	7,723	162,570	20,993	
Ciudadanía designada como FMDC	Designada	688,092	202,086	127,380	856,305	54,778	26,992	860,488	77,075
	Designada (porcentaje)	92.3	94.72	94.30	93.696	91.54	91.312	92.052	94.086
	Tomado/a de la fila	57,394	11,260	7,701	57,611	5,060	2,568	74,289	4,844
	Tomado/a de la fila (porcentaje)	7.70	5.28	5.70	6.30	8.46	8.687	7.947	5.913
	Total	745,486	213,346	135,081	913,916	59,838	29,560	934,777	81,919

TABLA 9 PROCESOS ELECTORALES

Mecanismos de participación ciudadana

MECANISMO	ASAMBLEA		CONSULTA		REVOCACIÓN	
	CONSTITUYENTE 2016		POPULAR 2021		DE MANDATO 2022	
	Casillas		12,789	57,077	57,448	
Ciudadanía designada como FMDC	Designada		45,991	285,269	287,173	
	Designada (porcentaje)		92.02	99.96	99.98	
	Tomado/a de la fila		3,989	18,115	12,720	
	Tomado/a de la fila (porcentaje)		7.98	6.35	4.43	
	Total		49,980	303,384	299,893	

TABLA 10 RESULTADOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Procesos electorales extraordinarios

PROCEDIMIENTO	2015				2016			
	2015		2015		2015		2016	
	COLIMA		AGUASCALIENTES		CHIAPAS, GUERRERO, MICHOACÁN, ESTADO DE MÉXICO Y TABASCO		HIDALGO, NAYARIT, OAXACA, TLAXCALA Y ZACATECAS	
	CIFRAS	PORCENTAJES	CIFRAS	PORCENTAJES	CIFRAS	PORCENTAJES	CIFRAS	PORCENTAJES
Capacitados/as requeridos/as	6,321	100	3,115	-	8,946	-	1,652	-
Capacitados/as designados/as como FMDC	6,321	100	3,115	100	8,946	100	1,652	100
FMDC con nombramiento	6,321	100	3,115	100	8,946	100	1,629	100
FMDC capacitados/as	6,321	100	3,115	100	8,946	100	1,629	98.61
Participación de FMDC en simulacros y/o prácticas de la JE	4,288	67.84	3,115	100	4,136	46.23	-	-

TABLA 11 PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS

PROCEDIMIENTO	2018		2019		2021		2021	
	CHIAPAS, OAXACA Y NUEVO LEÓN		PUEBLA		HIDALGO, NAYARIT, NUEVO LEÓN, MÉXICO, TLAXCALA, GUERRERO, JALISCO Y YUCATÁN		NAYARIT	
	CIFRAS	PORCENTAJES	CIFRAS	PORCENTAJES	CIFRAS	PORCENTAJES	CIFRAS	PORCENTAJES
Capacitados/as requeridos/as	12,054	-	53,697	100.00	11,375	-	12,129	-
Capacitados/as designados/as como FMDC	12,054	100.00	53,690	99.99	11,375	100.00	12,129	100.00
FMDC con nombramiento	10,244	84.98	53,690	99.99	10,513	92.42	12,129	100.00
FMDC capacitados/as	10,244	84.98	53,697	99.99	10,464	91.99	12,129	100.00
Participación de FMDC en simulacros y/o prácticas de la JE	-	-	72,765	135.51	-	-	6,174	50.90

TABLA 12 PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS

PEL 2022-2023

Se llevó a cabo el sorteo del mes-calendario, por el Consejo General del INE en diciembre de 2022, resultando sorteado el mes de “Diciembre”. Asimismo, respecto al sorteo de la letra del alfabeto, en sesión extraordinaria a finales de enero de 2023 el Consejo General del INE sorteó la letra “T”.

Como resultado de la primera insaculación del 7 de febrero de 2023, se obtuvo de la Lista Nominal de Electores a 1,946,815 (13.08%) ciudadanas y ciudadanos sorteados, de los cuales 52.38% (1,019,780) fueron mujeres y 47.62% (927,035) hombres.

Para llevar a cabo las actividades de visita, notificación y capacitación de la ciudadanía sorteada se cuenta con 820 Supervisores/as Electorales (SE) y 4,914 Capacitadores/as-Asistentes Electorales (CAE), quienes realizarán sus actividades encomendadas dentro del periodo del 9 de febrero al 31 de marzo de 2023.

El 9 de febrero de 2023 iniciaron las actividades de la primera etapa de Capacitación Electoral de los Procesos Electorales Locales 2022-2023 en los estados de Coahuila y México.

Con fecha de corte al 28 de febrero de 2023 se tiene el siguiente avance en la primera etapa de capacitación:

Se han visitado a 1,813,303 ciudadanas/os (92.96%), se notificaron a 701,284 (38.67%), de los cuales 338,073 (18.64%) cuenta con notificación efectiva, y se han capacitado 279,587, lo que representa 82.70% respecto a las y los ciudadanos con notificación efectiva; finalmente, 279,372 cumplen los requisitos legales (82.637%).

Documentación y materiales electorales

De conformidad con el Art. 149 del Reglamento de Elecciones, la DEOE es la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos del diseño, elaboración, impresión,

producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el anexo 4.1 de dicho reglamento, así como de la revisión y supervisión del diseño de esta documentación y la producción de los materiales electorales.

En este sentido, la DEOE actualizó los formatos únicos de la documentación electoral para las elecciones locales de 2023, incluyendo los necesarios para las pruebas piloto de Voto Anticipado y Voto para Personas en Prisión Preventiva, que posteriormente fueron enviados a los OPL de Coahuila y Estado de México, para que, con base en ellos, personalizaran el diseño de la documentación y los materiales electorales.

En una primera instancia las juntas locales ejecutivas de dichas entidades revisaron los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales presentados por el OPL respectivo y emitieron las observaciones necesarias para su atención. En segunda instancia, la DEOE llevó a cabo la revisión final y emitió la validación correspondiente, una vez que todas las observaciones fueron subsanadas por los OPL.

La validación se realizó en diferentes momentos, ya que la documentación para Voto Anticipado y Voto para Personas en Prisión Preventiva fue aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 29 de noviembre de 2022, y la de Voto Electrónico el 27 de febrero de 2023, por lo que los OPL elaboraron sus diseños después de estas fechas.

Por lo anterior, en el caso de Coahuila, el 7 de diciembre de 2022 la DEOE validó los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales, y el 4 de enero de 2023 los documentos para la votación en territorio nacional y el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Posteriormente, el 21 de febrero de 2023 se validó la documentación para las pruebas piloto de Voto Anticipado y Voto de Personas en Prisión Preventiva.

En el caso del Estado de México, el 31 de octubre de 2022 la DEOE validó los documentos y materiales electorales, y el 16 de enero de 2023 la documentación para las pruebas piloto de Voto Anticipado y Voto de Personas en Prisión Preventiva. Asimismo, el 23 de febrero se validó la documentación para voto presencial en consulados.

Por otra parte, en virtud de que la documentación para el voto electrónico fue aprobada por el Consejo General el 27 de febrero de 2023, la personalización y revisión de los diseños está en proceso y se espera su validación por el INE a finales de marzo. La documentación del voto presencial en consulados del OPL de Coahuila fue aprobada por la DEOE el 9 de marzo.

Una vez concluida la validación, la DEOE dio seguimiento a la aprobación de los documentos y materiales electorales por el consejo General de cada OPL, así como al procedimiento de adjudicación y producción de la documentación y materiales electorales.

Conteo rápido

En el marco de la celebración de las elecciones de Gubernatura que tendrán lugar en el PEL 2022-2023, el Consejo General del INE aprobó, el 29 de noviembre de 2022, el Acuerdo INE/CG814/2022, relativo a la resolución para ejercer la facultad de asunción parcial para implementar el CR en los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México.

A su vez, mediante el Acuerdo INE/CG05/2023 con fecha del 25 de enero de 2023, el Órgano Superior del INE aprobó la creación e integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2022-2023.

Previamente, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG164/2020, con fecha del 8 de julio de 2020, reformar un conjunto de artículos del RE dentro de los cuales se modifica el Artículo 356, numeral 1, referente a los conteos rápidos institucionales, donde se incluye el uso de los Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.

Por otra parte, el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2022-2023 presentó en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, el 23 de febrero de 2023, el programa de trabajo para el seguimiento a los conteos rápidos.

Consejos

El Consejo General del INE aprobó, el 19 de octubre de 2022, el Acuerdo por el que se ratifica y, en su caso, se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales del INE para el PEL 2022-2023 y los extraordinarios que deriven en las entidades de Coahuila y el Estado de México, identificado con numeral INE/CG727/2022.

Los Consejos Locales se instalaron en sesión ordinaria, con fecha del 27 de octubre de 2022.

Con fecha del 16 de noviembre de 2022 los Consejos Distritales celebraron sesión ordinaria para la instalación del Proceso Electoral Local 2022-2023.

Casillas

ENTIDAD	TOTAL	TIPO DE CASILLA			
		B	C	E	S
Coahuila	4,024	1,745	2,208	53	18
Estado de México	20,383	6,561	13,039	721	62
TOTALES	24,407	8,306	15,247	774	80
Porcentaje	100	34.0	62.5	3.2	0.3

FUENTE: ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN REGIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CON INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE UBICACIÓN DE CASILLAS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN FEDERAL EXTRAORDINARIA DE TAMAULIPAS 2023, CONSULTADO EL 28 DE FEBRERO DE 2023.

B= BÁSICAS; C= CONTIGUAS; E= EXTRAORDINARIAS; S= ESPECIALES

TABLA 13 DISTRIBUCIÓN DE CASILLAS ELECTORALES APROBADAS POR LAS JUNTAS DISTRITALES, SEGÚN SU TIPO, POR ENTIDAD FEDERATIVA

Observadores

El 19 de octubre de 2022, en sesión extraordinaria del CG del INE, se aprobó el Acuerdo INE/CG726/2022 por el que se emiten las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar como observadora electoral en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023 en las entidades de Coahuila y Estado de México y, en su caso, los extraordinarios que de estos se deriven, así como en el programa piloto del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, modalidad electrónica presencial, en los módulos receptores de votación en el extranjero, y se aprobaron diversos anexos.

Con fecha al 28 de febrero de 2023 se tiene la siguiente información:

- Se han recibido 1,430 solicitudes, de las cuales 687 provienen de Coahuila y 743 del Estado de México.
- Se han impartido 775 cursos: 381 en el estado de Coahuila y 394 en el Estado de México.

SIJE

Para este Proceso Electoral Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de Elecciones, el Instituto implementará el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) el día 4 de junio de 2023.

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE TAMAULIPAS 2023

Debido al deceso del C. Faustino López Vargas, el 8 de octubre de 2022, quien fue senador por Tamaulipas y suplente del otrora senador y actual gobernador de Tamaulipas, Américo Villareal Anaya, del partido político Morena, ha sido necesaria la celebración de una elección extraordinaria que permita a la ciudadanía elegir una nueva fórmula por el principio de mayoría relativa que ocupe la senaduría en un plazo no mayor a tres meses, según lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ante la ausencia del senador propietario y su suplente.

El 30 de noviembre de 2022 la Cámara de Senadoras y Senadores aprobó el decreto por el cual se expide la Convocatoria a Elecciones Extraordinarias en el estado de Tamaulipas, en la cual se mandata, entre otros temas, celebrar la elección el 19 de febrero de 2023, y que la calificación, cómputo y declaratoria de la elección en dicha entidad se realicen de conformidad con las disposiciones federales correspondientes.

Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría en el Estado de Tamaulipas 2022-2023

En atención a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, el Proceso Electoral Federal Extraordinario del Estado de Tamaulipas 2022-2023 (PEFET 22-23) se sustentó en el Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023 (PIYCEET 22-23), aprobado por el Consejo General del INE el 30 de noviembre de 2022 mediante el Acuerdo INE/CG833/2022.

Para aprobar el PIYCEET 22-23 de manera inmediata a la convocatoria emitida por el Senado de la República, se previeron los trabajos respectivos. La

DEOE, con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, coordinó la formulación de actividades por parte de las unidades responsables.

El PIYCEET 22-23 se aprobó con un total de 258 actividades a cargo de las diferentes unidades responsables del Instituto. El 15 de febrero de 2023 se validó la procedencia de desincorporación de una de las actividades, con lo cual se modificó para conformarse por 257. Asimismo, durante la ejecución del PIYCEET 22-23 se solicitaron modificaciones en 13 actividades y se validaron como procedentes.

Al 1º de marzo se habían presentado dos informes parciales a la Comisión correspondiente.

Consejos Locales y Distritales

Tanto el Consejo Local como los nueve consejos distritales de la entidad sesionaron de manera extraordinaria para su instalación el día 2 de diciembre de 2022.

Con fecha del 19 de febrero de 2023 los Consejos Local y Distritales celebraron sesión para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal Extraordinario en Tamaulipas 2023.

Finalmente, el 28 de febrero de 2023 sesionaron los Consejos Local y los nueve Distritales para concluir con las actividades del Proceso Electoral Extraordinario.

Durante este Proceso Electoral Extraordinario los Consejos Local y Distritales de Tamaulipas sesionaron de la siguiente manera:

Bodegas electorales

Para el Proceso Electoral Extraordinario del estado de Tamaulipas 2023 se instalaron nueve bodegas electorales, las cuales se ubicaron en las juntas distritales ejecutivas de la entidad y cumplieron con las condiciones de espacio, equipamiento, medidas de seguridad y mecanismos de operación

establecidos en la legislación electoral para el resguardo de la documentación y los materiales electorales.

Asimismo, se llevaron a cabo los procedimientos establecidos en la legislación electoral en materia de bodegas electorales para reforzar y auxiliar en la cadena de custodia.

Oficinas municipales

El 30 de noviembre de 2022, en sesión extraordinaria, el CG mediante Acuerdo INE/CG833/2022

aprobó el Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2023, así como la ratificación de las oficinas municipales aprobadas para el Proceso Electoral Local 2021-2022 en dicha entidad mediante acuerdos INE/CG1473/2021 e INE/JGE223/2021, que sirvieron de apoyo a las juntas distritales ejecutivas para realizar las actividades operativas previas, durante y posteriores a la Jornada Electoral, como se muestra a continuación.

Casillas electorales

JUNTA DISTRITAL	TOTAL	TIPO DE CASILLA			
		B	C	E	S
01 Nuevo Laredo	542	205	250	84	3
02 Reynosa	510	241	241	24	4
03 Río Bravo	551	254	237	57	3
04 Matamoros	508	167	317	21	3
05 Victoria	541	219	282	38	2
06 El Mante	585	313	192	73	7
07 Ciudad Madero	477	149	276	50	2
08 Tampico	524	234	277	7	6
09 Reynosa	539	228	269	40	2
TOTALES	4,777	2,010	2,341	394	32
Porcentajes	100	42.1	49	8.2	0.7

FUENTE: ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN REGIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CON INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE UBICACIÓN DE CASILLAS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN FEDERAL EXTRAORDINARIO DE TAMAULIPAS 2023, CONSULTADO EL 28 DE FEBRERO DE 2023.

B = BÁSICAS; C = CONTIGUAS; E = EXTRAORDINARIAS; S = ESPECIALES

TABLA 14 CASTILLAS ELECTORALES

Observadores

El 17 de noviembre de 2022, mediante circular INE/SE/013/2022, el Secretario Ejecutivo del Instituto instruyó a las áreas del INE el inicio de los trabajos para la organización de las actividades del Proceso Electoral Extraordinario Tamaulipas 2023.

Derivado de lo anterior, el 30 de noviembre de 2022 el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG833/2022, aprobó el Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023, en el que se establecieron las actividades correspondientes a la observación electoral.

Al respecto, en seguimiento a las actividades inherentes al proceso de observación electoral llevado a cabo durante el desarrollo de la Jornada Electoral, se obtuvieron los siguientes datos.

- Se recibieron 2,803 solicitudes: 2,675 a través del portal público, 113 en los Consejos Local y Distritales del INE y 15 correspondientes a domicilios de entidades sin proceso. Cabe destacar que del total de las solicitudes recibidas 60 corresponden a ratificación.
- Las 2,803 solicitudes fueron registradas de manera individual y, con base en su sexo, el total fue de 1,320 hombres y 1,483 mujeres.
- Las 2,803 solicitudes fueron registradas de manera individual y, con base en su sexo, el total fue de 1,320 hombres y 1,483 mujeres.
- Se impartieron 1,694 cursos de capacitación de manera presencial, a cargo de los Consejos Locales y Distritales del INE, en el estado de Tamaulipas.

- Los Consejos Local y Distritales aprobaron un total de 1,677 solicitudes de acreditación, lo que representó 59.83% del total de solicitudes recibidas.
- De las 1,677 personas acreditadas, 770 fueron hombres y 907 mujeres.
- Las juntas locales y distritales ejecutivas realizaron un total de 132 acciones de difusión.

Conteo, sellado y agrupamiento

La documentación y los materiales electorales se recibieron en las sedes de las juntas distritales de Tamaulipas entre el 2 y 3 de febrero de 2023.

En los nuevos Consejos Distritales las actividades de conteo y sellado de boletas se realizaron entre el 2 y 4 de febrero; los Consejos Distritales 02, 04, 05, 08 y 09 realizaron la actividad en un día y los cuatro Consejos Distritales restantes 01, 03, 06 y 07 utilizaron dos días.

En cuanto al agrupamiento de boletas e integración de paquetes las actividades se llevaron a cabo entre el 3 y 6 de febrero, los Consejos Distritales 01, 02, 03, 04, 07 y 09 realizaron esta actividad en un día, mientras que los Consejos Distritales 05, 06 y 08 ocuparon dos días.

Durante el desarrollo de las actividades se contó con la participación directa tanto de los SE y CAE, como de personal auxiliar de las JDE, obteniendo un total de 91 SE, 567 CAE, 163 integrantes del personal auxiliar de las juntas distritales y 70 de los Consejos Distritales.

Representantes de partidos políticos ante casilla y generales

Para la elección extraordinaria de Senaduría, el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG833/2022 aprobó utilizar el Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes

generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, aprobado mediante el similar INE/CG1472/2021. Con base en lo anterior, se muestran los resultados finales.

Es importante señalar que el partido político Movimiento Ciudadano al no registrar candidatura para la elección referida y en atención a lo dispuesto en el artículo 259, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no realizó registros en el Sistema correspondiente. Asimismo, no se registró información sobre partidos políticos locales y candidaturas independientes dado que estas figuras no contendieron en el proceso electoral.

Mecanismos de recolección

El Proceso Electoral Extraordinario de Tamaulipas demandó la atención de 4,777 casillas, el mismo número de paquetes electorales y su traslado a una de las nueve juntas distritales ejecutivas de la entidad.

Durante el último mes del año 2022 y el primero de 2023, las JDE realizaron los estudios de factibilidad en los que determinaron las características necesarias para la implementación de los mecanismos de recolección (MR).

Con base en esos estudios, el 27 de enero de 2023 los nueve consejos distritales aprobaron la implementación de 1003 MR, a los que se dio seguimiento a través del Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia vigente desde 2018.

El día 19 de febrero de 2023, al finalizar la Jornada Electoral, comenzó la operación de los MR aprobados; el 99.8% de los MR operaron sin reportar incidentes, transportaron el 99.8% de paquetes electorales planeados y concluyeron su participación dentro de los límites temporales establecidos.

Cabe mencionar que los MR no operados fueron dos Centros de Recepción y Traslado itinerantes de las JDE 04 y 06; ambos casos se encuentran dentro de la cabecera distrital; motivo por el que las y los funcionarios optaron por entregar personalmente los paquetes electorales en las sedes de los respectivos consejos distritales.

La recepción de los 4,777 paquetes electorales transcurrió de acuerdo con el escenario propuesto durante la planeación: los primeros paquetes llegaron minutos antes de las 19:00 horas, entre las 20:00 y las 22:00 se recibió el 45.76% del volumen total. Finalmente, antes de las 7:00 horas del lunes 20 se completó la recepción con un índice de recuperación del 100 por ciento.

La custodia de los MR contó con la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional y las corporaciones estatales.

Finalmente, la representación de partidos políticos ante los MR se presentó únicamente en la modalidad de CRYT itinerante; en total se acreditaron 631 representantes de partido político para acompañar a 550 mecanismos, sin embargo, durante la operación solo se registró la asistencia del 19.3%, es decir, de 122 representantes.

Cómputos distritales

El 22 de febrero de 2023 los nueve Consejos Distritales en el estado de Tamaulipas se instalaron en sesión especial para llevar a cabo el cómputo distrital de la elección de una Senaduría de mayoría relativa y el Consejo Local, con la finalidad de dar seguimiento a las actividades respectivas.

Los cómputos distritales se desarrollaron a lo largo de 14 horas y 36 minutos, conforme el procedimiento establecido por el Consejo General en el RE; en estas sesiones se cotejaron 2,889 actas de casilla, equivalente a un 60.48% del total de las instaladas, en tanto que se realizó el nuevo escrutinio y cómputo en 1,888 paquetes electorales, los

cuales equivalen al 39.52% de los recibidos, como se muestra a continuación.

El 26 de febrero de 2023 el Consejo Local sesionó con la finalidad de realizar el cómputo estatal de la elección de una Senaduría por el principio de mayoría relativa, integrando los resultados consignados en las actas de cómputo distrital y en el Acta de Cómputo de Entidad Federativa del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Además, verificó el cumplimiento de los requisitos formales de la elección y, que la candidatura ganadora cumplía con los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 10 y 11 de la LGIPE, emitió la Declaración de Validez de la Elección y entregó las constancias de mayoría y validez a las personas integrantes de la fórmula de la candidatura con la mayoría de los votos de la elección.

Al concluir la sesión de cómputo de entidad federativa, la Presidencia del Consejo Local, y en atención al principio de máxima publicidad, ordenó la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo Local.

Por lo anterior, el 13 de diciembre de 2022, en sesión extraordinaria del Consejo General del INE, se llevó a cabo el sorteo de la letra y el mes calendario para la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral. Como resultado se obtuvo la letra sorteada “G” y el mes de “Diciembre”.

Se sorteó al 13% de la ciudadanía en cada uno de los nueve distritos electorales de la entidad, es decir, 367,324 ciudadanas y ciudadanos resultaron insaculados.

Se llevó a cabo la primera etapa de capacitación electoral, durante la cual se visitó a un total de 390,877 ciudadanas y ciudadanos, se notificaron a 185,150 y se capacitaron a 54,871.

Para la segunda etapa de capacitación se entregaron nombramientos y se capacitaron a 33,439 funcionarios/as de casilla, lo que representó el

100% con respecto a las y los funcionarios de casilla requeridos.

La DEOE elaboró los diseños de la documentación electoral y los modelos de materiales electorales que serían utilizados en la elección extraordinaria de una Senaduría en el estado de Tamaulipas, los cuales fueron aprobados por el Consejo General, mediante el Acuerdo INE/CG836/2022 del 30 de noviembre de 2022, consistentes en el diseño de 48 documentos (35 documentos para territorio nacional y 13 documentos para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero), así como cinco modelos de materiales electorales, considerando la reutilización de siete materiales más.

La producción de la documentación electoral, a cargo de Talleres Gráficos de México, se llevó a cabo del 13 de diciembre de 2022 al 27 de enero de 2023. En total se produjeron 2,826,678 boletas electorales y 95,901 documentos complementarios, como actas, hoja de incidentes, constancias, carteles y bolsas para expedientes.

Respecto de los materiales electorales se reutilizaron algunos de los ocupados en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, tales como el cancel electoral portátil, caja paquete electoral, mampara especial, marcadora de credenciales y marcadores de boletas, cuyos complementos requeridos fueron atendidos con el apoyo de las juntas distritales de San Luis Potosí.

De igual modo se llevó a cabo una selección de aplicadores utilizados en la Revocación de Mandato que estuvieron en condiciones para ser reutilizados en esta elección, y para completar el requerimiento se recibió apoyo de los Organismos Públicos Locales de Hidalgo y Oaxaca, entidades que tuvieron elecciones locales en 2022.

Es por ello que únicamente se llevó a cabo la producción de etiquetas para la cara superior y el compartimento exterior, así como las fundas

laterales de la caja paquete electoral, la etiqueta en sistema braille para urna electoral, la cinta de seguridad y los dados marcadores “23”, los cuales fueron entregados por los proveedores entre el 20 y 27 de diciembre de 2022, haciendo un total de 34,370 materiales producidos.

SIJE

Para el seguimiento de la Jornada Electoral Extraordinaria, celebrada el 19 de febrero de 2023, el Instituto implementó el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), reportándose como instaladas las 4,777 casillas que fueron aprobadas por los Consejos Distritales.

CONSULTA POPULAR

En México, a partir de un mandato del artículo 35 constitucional, el 1º de agosto de 2021 se realizó la primera Consulta Popular. Dicho ejercicio de democracia participativa fue preparado, organizado y ejecutado exitosamente por el INE.

Documentación y materiales electorales

Mediante el Acuerdo INE/CG515/2021, el 26 de mayo de 2021, el Consejo General aprobó el diseño y la impresión de la documentación y los materiales, así como el líquido indeleble que se utilizaría en la Consulta Popular. Posteriormente, el 2 de junio, mediante el Acuerdo INE/CG522/2021 el mismo órgano de dirección aprobó el diseño y la impresión de la papeleta, la plantilla braille y el sello de la papeleta a utilizarse en dicho ejercicio de participación ciudadana.

Entre el 18 de junio y el 12 de julio de 2021 se produjeron 93,529,329 papeletas de la Consulta Popular. Además de la papeleta, el Consejo General aprobó el diseño y la impresión de nueve documentos,

los cuales fueron producidos del 14 de junio al 12 de julio de 2021, con un total de 512,816 unidades, entre los que se encuentra el acta de la jornada y de escrutinio y cómputo de mesa receptora, hoja de incidentes, constancia de clausura de mesa receptora, plantilla braille, cartel de resultados de mesa receptora y de cómputo distrital, cartel de localización e identificación de mesa receptora y sobre para papeletas.

En lo que se refiere a los materiales electorales aprobados por el Consejo General en el Acuerdo INE/CG515/2021 del 26 de mayo de 2021, se produjeron 483,600 unidades, entre caja paquete electoral, dados para marcadoras de credencial, forro para urnas, etiquetas braille, cinta de seguridad y aplicadores de líquido indeleble. Los requerimientos de este último material fueron atendidos con aplicadores en buen estado utilizados en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, producidos por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

REVOCACIÓN DE MANDATO

Para el INE la organización del proceso de Revocación de Mandato representó todo un desafío logístico tanto en tiempo como en forma, toda vez que implicó—como instrumento de participación directa—garantizar el derecho y el ejercicio del voto de millones de ciudadanas y ciudadanos en todo el país, implementado por primera vez para solicitar, participar, ser consultados y votar con respecto a la revocación del mandato de la persona que resultó electa popularmente como titular de la Presidencia de la República, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Revocación de Mandato. En este caso, para determinar la conclusión anticipada en

MECANISMO	ASAMBLEA CONSTITUYENTE	CONSULTA POPULAR 2021	REVOCACIÓN DE MANDATO 2022
Casillas	12,789	57,077	57,448
Ciudadanía designada	45,991	285,269	287,173
Designada (porcentaje)	92.02	99.96	99.98
Ciudadanía			
Tomado de la fila	3,989	18,115	12,720
Tomado de la fila (porcentaje)	7.98	6.35	4.43
Total	49,980	303,384	299,893

TABLA 15 RESULTADOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

el desempeño de la persona titular de la Presidencia de la República (2018-2024), a partir de la pérdida de la confianza.⁹

El 29 de octubre de 2021, mediante el Acuerdo INE/CG1629/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el diseño y la impresión de la papeleta y los materiales, así como el líquido indeleble que sería utilizado para la Revocación de Mandato 2022.

Además de la papeleta, el Consejo General aprobó el diseño y la impresión de 13 documentos más, los cuales se produjeron en el periodo del 9 de febrero al 14 de marzo de 2022, entre los que se encuentran el Acta de la Jornada y de Escrutinio y Cómputo, hoja de incidentes, constancia de clausura, acta de las y los electoras en tránsito, plantilla braille, carteles y sobres para expedientes, además de otros documentos.

En total se produjeron 94,210,648 papeletas y 716,300 documentos electorales.

Por otra parte, la producción de los materiales electorales se llevó a cabo del 18 de febrero al 10 de marzo de

2022. En total se produjeron 436,692 materiales, entre marcadores de boletas, forro de urna, dados marcadores, sello votó, etiquetas de caja paquete y de compartimiento exterior, etiqueta braille y cinta de seguridad.

Asimismo, se produjeron 80,491 aplicadores de líquido indeleble, a cargo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, concluyendo el 7 de marzo de 2022.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El 8 de febrero de 2016 el Consejo General del INE, a través del Acuerdo INE/CG62/2016, aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, la cual define y delinea las acciones institucionales en materia de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral.

9 Artículo 5 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, *Diario Oficial de la Federación*, México, 14 de septiembre de 2021.

Documentación y materiales electorales

El 17 de febrero de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG76/2016, el Consejo General aprobó los modelos de la boleta y demás documentación electoral de la elección de 60 diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

La DEOE elaboró los diseños de la documentación electoral, así como sus especificaciones técnicas, contemplando cinco versiones: para 1, 5, 15, 30 y 60 candidatos independientes.

La producción de la documentación sin emblemas de partidos políticos, entre los que se encuentran el acta de electores en tránsito, tarjetón vehicular, avisos, recibos de entrega del paquete electoral, las diferentes bolsas para expedientes, y el cartel para personas vulnerables, se realizó entre el 19 de abril y el 13 de mayo de 2016.

La producción de la documentación con emblemas, es decir, el acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputo, hoja de incidentes, constancia de clausura, cuadernillos para hacer operaciones, constancias de recuento y carteles de resultados, así como el recibo de copia legible de las actas de casilla, concluyó el 27 de mayo de 2016, una vez que se tuvieron las resoluciones del TEPJF sobre varios recursos interpuestos por ciudadanos que habían presentado su solicitud a candidaturas independientes. Asimismo, las boletas electorales se produjeron del 19 al 27 de mayo de 2016.

En total se produjeron 8,266,931 boletas, 51,394 actas de casilla, 111,577 documentos complementarios con emblemas y 51,374 documentos complementarios sin emblemas.

En cuanto a los materiales electorales se reutilizaron los que tenían en existencia las juntas distritales ejecutivas de la Ciudad de México y solo se produjeron los que hacían falta para cubrir las necesidades. En total se produjeron 90,856 materiales del 18 de abril al 13 de mayo de 2016, entre los que se encuentran la caja paquete electoral, urnas, forro para urnas y dado para marcadora de credencial, entre otros.

La producción de 25,697 aplicadores de líquido indeleble estuvo a cargo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional. La Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X) tuvo a su cargo el control de calidad de las materias primas utilizadas en la producción del líquido indeleble, así como del producto terminado.

Durante los procesos electorales del periodo que comprende esta Memoria de Gestión destacan otros temas relevantes que pueden ser consultados en fuentes institucionales como son:

- Instalación y operación de oficinas municipales
- Modelo de casilla única
- Registro de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de partidos políticos y candidaturas independientes
- Mecanismos de recolección de paquetes electorales
- Violencia en las elecciones (primera casilla extraordinaria en un campamento de desplazados internos en Chiapas) INE/CG518/2018
- Casillas en hospitales
- Ubicación de casillas en secciones con pueblos indígenas en Michoacán. Atención a sentencias ST-RAP-15/2020, ST-JRC-139/2018, ST-JRC-141/2018 y ST-JRC-142/2018
- Implementación de protocolos COVID-19
- Instrumentación del voto electrónico a través de urna electrónica
- Instrumentación del Voto de Personas en Prisión Preventiva
- Instrumentación del Voto Anticipado en Aguascalientes
- Recuentos de la elección de senadurías (INE/CG522/2018)
- Complejidades en la organización del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018

D

Los principales
logros alcanzados

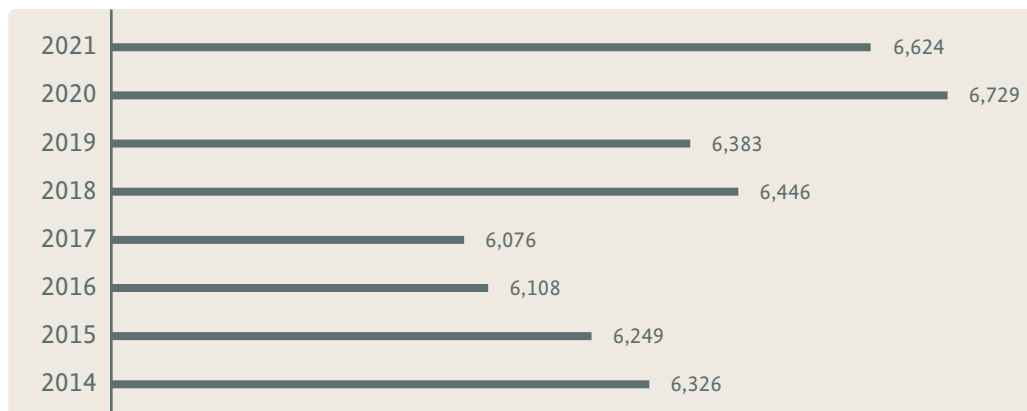
Los principales logros alcanzados

LOS RESULTADOS alcanzados por el INE durante sus primeros nueve años como autoridad electoral nacional se cimentan en el trabajo realizado día con día por cada una de las unidades responsables que lo conforman. El esfuerzo y el compromiso del personal servidor público ante las prioridades institucionales han hecho posible el uso adecuado de los recursos asignados, la racionalidad del gasto, el cumplimiento de las metas comprometidas, la transparencia y la rendición de cuentas.

En materia de **recursos presupuestarios y financieros**, al año 2023, el Instituto cuenta con diversas herramientas tecnológicas que permiten el seguimiento de la integración y el control del ejercicio del gasto, lo cual puede observarse en la disminución de tiempos de respuesta. Un ejemplo de ello es la elaboración de papeles de trabajo y trámite de las cuentas por liquidar certificadas ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) para la recepción de recursos en la cuenta bancaria del INE, cuya gestión se redujo de dos días a 30 minutos, o bien el registro de nóminas, que disminuyó de 48 a cuatro horas.

En materia de recursos humanos, en 2017, con la reforma al Manual de Normas Administrativas de Recursos Humanos, que incluyó un apartado específico para la inducción del personal de nuevo ingreso a la rama administrativa, se diseñó con apoyo de todas las unidades responsables el primer curso en línea: “Inducción al INE”, con el cual se brinda información al personal de nuevo ingreso sobre aspectos básicos del Instituto.

El Instituto con el objeto de reconocer la antigüedad del personal ha implementado Programas Especiales de Retiro y Reconocimiento, que tienen como objetivo reconocer



GRÁFICA 1 PERSONAL EVALUADO, 2014-2021

la trayectoria laboral del Personal de las Ramas Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral a través del otorgamiento de un beneficio económico, promover la renovación y modernización de la estructura del Instituto, lo anterior ha traído como resultado lo siguiente:

EJERCICIO	PERSONAS QUE SE INCORPORARON
2016	182
2018	596
2021	508
2022	325
Total	1,611

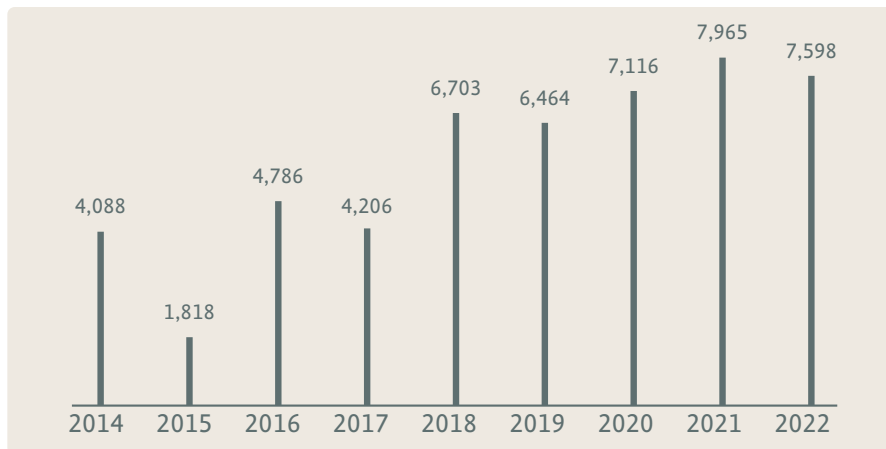
TABLA 1

Otra línea de acción clave es la evaluación del desempeño del personal servidor público de la rama administrativa que, en 2021, alcanzó 6,624 personas evaluadas. Si bien durante los ejercicios

comprendidos de 2014 a 2021 la cantidad de personas valoradas se ha modificado por factores como el registro a Programas Especiales de Retiro Voluntario, cambio de la rama administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional, defunciones e incapacidades, esta actividad ha permitido que el Instituto fomente el desarrollo laboral de las personas servidoras públicas. Los resultados se muestran en la gráfica 1.

En cuanto a la capacitación del personal de la rama administrativa, a lo largo de los años ha evolucionado la conceptualización del proceso formativo. En 2020, mediante el Acuerdo del Consejo General INE/CG162/2020, se transformó la capacitación de la rama administrativa en un proceso de profesionalización integrado por tres tipos de programas: formación, capacitación permanente y capacitación especial.

Así, en el periodo de 2014 a 2022 se ha capacitado a un total de 50,744 personas, lo cual refleja que la Dirección de Personal incide en objetivos transversales del Instituto y desarrolla una serie de actividades relevantes adicionales a la nómina, como se muestra en la gráfica 2.



GRÁFICA 2 PERSONAL CAPACITADO, 2014-2022

Como parte de la implementación del componente 7 “Personal y Desarrollo Profesional”, del Modelo de Planeación Institucional, en septiembre de 2020 se aplicó a nivel nacional la primera encuesta de Clima Laboral y Cultura Organizacional para todo el personal de plaza presupuestal, prestadoras y prestadores de servicios. La participación general registrada fue de 96.4 por ciento.

Esta acción fue detonante para la suma de esfuerzos institucionales con el fin de integrar un programa transversal denominado **Programa Institucional de Prácticas de Transformación (PIPTINE)**, el cual tiene como objetivo llevar a cabo acciones de prevención y promoción a la salud en el ámbito físico y emocional contextualizado a la vida laboral del personal del Instituto, así como propiciar entornos laborales favorables y de bienestar.

El PIPTINE sigue vigente y su implementación avanza en todas las unidades responsables de la Institución, coordinadas y apoyadas por la Dirección Ejecutiva de Administración.

Por su parte, en relación con la modernización administrativa, destaca el proyecto de digitalización del archivo del personal y de las y los prestadores de servicios del INE. Este proyecto inició en 2019 y consiste en la digitalización de los expedientes del personal de plaza presupuestal y de las y los

prestadores de servicios, con la finalidad de facilitar el flujo de información y la consulta de datos del archivo documental, así como mejorar las condiciones para la conservación y actualización del citado archivo, digitalizándose 8,916, 3,936, 4,934 y 9,337 expedientes del personal de plaza presupuestal y de prestadores de servicios durante 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente.

En relación con los **bienes muebles**, como parte de una innovadora estrategia para el levantamiento físico de los inventarios, en el **ejercicio 2014, entró en funcionamiento un nuevo sistema informático para el control del inventario de bienes muebles y equipo diverso, denominado Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA)**. Para el año 2015, se llevó a cabo el etiquetado del total de bienes instrumentales a nivel nacional con la nueva nomenclatura, utilizando etiquetas de radiofrecuencia. Además, durante el ejercicio 2018, se reorganizó el número de juntas locales ejecutivas en las entidades federativas (redistribución), lo que significó el análisis de los bienes instrumentales para actualización de la base del inventario de acuerdo con la adscripción de las y los funcionarios y bienes bajo su resguardo.

Durante el período 2014 a 2022, se establecieron las medidas necesarias para evitar la acumulación

de bienes muebles y materiales no útiles y desechos en los almacenes del INE. Con el propósito de dar cumplimiento al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, vigente según lo estipulado en el sexto transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se estableció que por lo menos una vez al año las unidades responsables depuren los bienes muebles, los bienes de consumo y/o los desechos que han dejado de serle útiles al Instituto para el motivo por el que fueron adquiridos o destinados.

Con base en lo anterior, se integró el Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles y de Consumo, utilizando la información remitida por las juntas locales ejecutivas y las oficinas centrales. Así, entre 2014 y 2022 se llevaron a cabo 362 procesos de enajenación para la desincorporación de mobiliario, equipo de oficina y cómputo, vehículos, material de consumo o desechos a nivel nacional.

Para la enajenación de vehículos de su propiedad el Instituto optó, en primera instancia, por la licitación interna de estos a favor de sus trabajadores y trabajadoras de plaza y su personal contratado por honorarios. Los demás procedimientos de enajenación, como la licitación pública mediante la invitación a cuanto menos tres personas y la adjudicación directa, fueron definidos por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, para las oficinas centrales, y por las y los Vocales Ejecutivos y Vocales Secretarios, acompañados del responsable administrativo, para las juntas locales ejecutivas. Con base en el valor total de los bienes a enajenar, se determinó la licitación pública cuando

los bienes rebasaran el equivalente a los cuatro mil días de salario mínimo general vigente, cuando no rebasaran ese límite se estableció la invitación a cuanto menos tres personas y en el caso de los bienes con un valor equivalente a mil días se llevará a cabo una adjudicación directa. Asimismo, se invitó invariablemente a los diversos actos de los procedimientos de enajenación a un representante del Órgano Interno de Control y de la Dirección Jurídica, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral vigente.

En el tema de **bienes inmuebles**, como parte de las acciones en materia inmobiliaria y en cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, **de 2014 a lo que va del 2023 se inició la sustitución paulatina del gasto en arrendamiento por inversiones destinadas a dotar al INE de una infraestructura inmobiliaria propia, así como a labores de conservación y mantenimiento.**

En este contexto, en cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Bienes Nacionales y a Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria —y a efecto de preservar el patrimonio inmobiliario, impulsar la integración de las oficinas centrales del Instituto y optimizar el ejercicio de los recursos públicos—, se establecieron las acciones en materia de infraestructura inmobiliaria prioritarias para el INE, requeridas por sus unidades administrativas.

Las principales acciones relacionadas con el patrimonio inmobiliario del INE durante el periodo referido se señalan en la tabla 2.

Inicia la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.

2014

Restauración y remodelación del inmueble que ocupan las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango.

2015	Se desarrollaron labores para optimizar la infraestructura inmobiliaria del Conjunto Tlalpan mediante la integración de un plan maestro para la construcción de los edificios que albergarían, en un solo inmueble, a las diferentes direcciones ejecutivas que se encuentran dispersas en distintas propiedades arrendadas en la Ciudad de México, por el que se obtuvo el proyecto ejecutivo; sin embargo, se determinó la cancelación de su construcción a causa de la situación económica que imperaba en el país.
2016	Remodelación y adecuación del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.
2017	Ejecución de trabajos diversos con motivo de la redistribución, dando lugar al cambio de domicilio de 43 sedes distritales a nivel nacional.
2018	Inicia el desarrollo de los proyectos ejecutivos para la construcción de los edificios sede para las juntas locales ejecutivas en los estados de Yucatán y Zacatecas.
2019	Compraventa del inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos.
	Concluye la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.
	Inician los trabajos para la construcción de los edificios sede para las juntas locales ejecutivas de los estados de Yucatán y Zacatecas.
2020	Acciones en materia de conservación y mantenimiento en los inmuebles del Conjunto Tlalpan, edificio Acoxa e Insurgentes, y en diversas juntas locales y distritales ejecutivas en los estados de Zacatecas, Guerrero, Chiapas, Hidalgo, Baja California Sur y en la Ciudad de México.
	Inicia el desarrollo del proyecto ejecutivo para la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León.
	Acciones en materia de conservación y mantenimiento en los inmuebles de diversas juntas distritales ejecutivas en los estados de Nuevo León y Zacatecas.
2021	Continúa la construcción de los edificios sede para las juntas locales ejecutivas de los estados de Yucatán y Zacatecas.
	Se concluye e inaugura el edificio sede para la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán.
	Continúa la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva del estado de Zacatecas.
2022	Continúa el desarrollo del proyecto ejecutivo para la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León.
	Acciones en materia de conservación y mantenimiento de los inmuebles de diversas juntas distritales ejecutivas en los estados de Nuevo León y Zacatecas, así como en el Conjunto Tlalpan.
	Compraventa del inmueble contiguo a las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango.
2023	Se concluye e inaugura el edificio sede para la Junta Local Ejecutiva del estado de Zacatecas.
	Se continúan con acciones en materia de conservación y mantenimiento de los inmuebles del Conjunto Tlalpan, Insurgentes y Acoxa.
2023	Acciones para dar inicio al desarrollo del proyecto ejecutivo para la construcción del edificio contiguo a las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango.

TABLA 2 ACCIONES EN MATERIA INMOBILIARIA 2014-2013

2015: SE REALIZARON MEJORAS SIGNIFICATIVAS AL PREP se incorporó uno de los elementos de transparencia y certeza de mayor relevancia: dar a la ciudadanía la oportunidad de cotejar los resultados con la imagen de cada acta procesada en el PREP.

En cuanto a los **recursos tecnológicos**, 2014 fue el año en que se constituyó el Grupo de Gobierno de TIC (GGTIC), integrado por personal del Instituto responsable de llevar a cabo gestiones en materia tecnológica con la finalidad de establecer directrices, normatividad y planeación estratégica en materia de tecnología de la información y la comunicación (TIC). Lo anterior a fin de obtener un modelo más eficiente de administración que contribuya a estandarizar, homologar y regular la operación de las áreas de TIC del Instituto, abonando paralelamente a la transparencia y la rendición de cuentas.

Durante 2015 se realizaron mejoras significativas al PREP, logrando una importante evolución al ser la primera implementación del programa que publicó las imágenes digitalizadas de las actas de escrutinio y cómputo al mismo tiempo que los resultados asentados en ellas, con lo cual se incorporó uno de los elementos de transparencia y certeza de mayor relevancia: dar a la ciudadanía la oportunidad de cotejar los resultados con la imagen de cada acta procesada en el PREP.

En 2016 destaca la modernización y el mantenimiento de los sistemas de información parametrizables para procesos electorales locales, federales y de partidos políticos, así como de sistemas de información histórica, con el propósito de ser usados en diversos procesos electorales. Igualmente, se rediseña el portal de internet, mejorando la calidad

de la información e incrementando la interacción con la ciudadanía en general.

En 2017 se desarrolla la primera versión del Sistema de Gestión Institucional para sistematizar los procesos de gestión de documentos y acuerdos, así como de seguimiento de sanciones del Instituto. Se instaura una arquitectura basada en servicios para los sistemas que, además de presentar a las personas usuarias la información que se encuentra dispersa en distintos sistemas de forma integrada, permite una disminución en los tiempos de desarrollo de los sistemas de información y, lo más significativo, una reducción en los costos de mantenimiento y construcción.

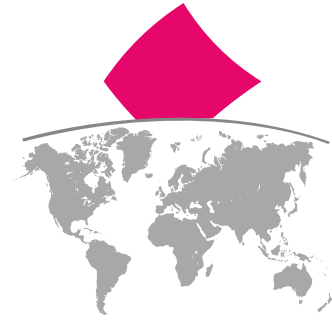
Para 2018 se desarrollan y/o implementan componentes de los sistemas y aplicaciones móviles para la jornada y los resultados electorales, que abonaron a la simplificación en la ejecución de los sistemas, tiempos de respuesta del procesamiento de la información y una operación más intuitiva para las y los usuarios finales.

Entre los proyectos más relevantes que la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) realizó en 2020 y 2021 **destaca la actualización y/o implementación de diversos sistemas y aplicaciones móviles para atender las necesidades de procesos electorales y de participación ciudadana, tales como la Consulta Popular 2021, los procesos electorales 2020-2021 y 2021-2022, y la Revocación de Mandato**. En 2021, la elección se caracterizó por la consolidación del esquema de digitalización desde las casillas pasando de 26.77 a 53.76% por esta vía, lo que se vio reflejado en la publicación, con mayor oportunidad, de los resultados.

Asimismo, el Instituto logró homologar la información que los OPL publican en materia del PREP, para lo cual se diseñaron y establecieron formatos para la construcción tanto del sitio de publicación como de las bases de datos asociadas al

SE INTRODUJO EL SISTEMA
DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LAS Y LOS MEXICANOS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SIVEI)

que permite, a través de cualquier dispositivo con conexión a internet, facilitar el ejercicio de los derechos político-electorales desde el país en que se encuentren las mexicanas y los mexicanos con derecho a voto.



Programa; ello ha permitido que, independientemente de la entidad y elección que se trate, la ciudadanía pueda acceder a los resultados preliminares haciéndolos comparables y facilitando su análisis. Igualmente, se emitió la norma en la que se establecen los aspectos y los requisitos base para el desarrollo de las actividades en materia del PREP, incluyendo cuestiones técnicas y operativas, lo que permitió establecer un estándar para llevar a cabo las actividades y que, sin menoscabo de los recursos y particularidades de cada OPL, los trabajos en materia del PREP se realicen bajo criterios jurídicos y operativos homogéneos, propiciando su correcta implementación y operación.

Se instrumentó el modelo de seguridad informática a través de la incorporación de manera estandarizada de procesos, procedimientos y controles de seguridad durante todo el ciclo de vida del desarrollo de los sistemas y servicios informáticos institucionales, partiendo de los aspectos de diseño y desarrollo del *software*, revisión del código fuente, parametrización de la infraestructura tecnológica, monitorización de manera proactiva, ejecución de *hacking* ético y pruebas en materia de seguridad informática, previo a la publicación de los sistemas y servicios informáticos en internet basados en los estándares y buenas prácticas en la materia.

También, se implementó la Firma Electrónica Avanzada Institucional, que ha coadyuvado a

transitar hacia una cultura de ahorro de papel, agilizar el proceso de firmado, permitir la suscripción de documentos desde cualquier lugar y propiciar esquemas de colaboración que garantizan la continuidad de los procesos y procedimientos incluso ante eventualidades tales como la reciente contingencia sanitaria, por lo que elimina las barreras geográficas y además posee la misma validez que la firma autógrafa.

Finalmente, **se introdujo el Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIVEI) que permite, a través de cualquier dispositivo con conexión a internet, facilitar el ejercicio de los derechos político-electorales desde el país en que se encuentren las mexicanas y los mexicanos con derecho a voto.**

Estrados electrónicos

En 2020, con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19, la Junta General Ejecutiva consideró necesaria la implementación de los estrados electrónicos, privilegiando el uso de una herramienta tecnológica que cumple con el propósito de ofrecer otra alternativa para las publicaciones en estrados que no fuera necesariamente un espacio físico destinado para tal fin.

A partir de 2021, en un trabajo conjunto entre la Dirección Jurídica y la UTSI, esta herramienta migró a una plataforma que permitió incorporar a diversas áreas ejecutivas del Instituto, así como el acceso a la ciudadanía para que, desde cualquier dispositivo electrónico, pueda consultar las publicaciones e, inclusive, descargar los documentos de su interés.

En el **ámbito jurídico**, específicamente en litigios de materia electoral, cobra especial relevancia la jurisprudencia emitida por el TEPJF, la cual reviste un carácter vinculante en términos constitucionales, como se precisa a continuación:

JURISPRUDENCIA 10/2022, DE RUBRO: RESERVA DE INFORMACIÓN MINISTERIAL. EN EL CONTEXTO DE COLABORACIÓN Y AUXILIO ENTRE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO, ES INOPONIBLE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CUANDO ESTE ACTÚA COMO AUTORIDAD FISCALIZADORA.

Lo relevante del tema es que los precedentes que dieron origen a la citada jurisprudencia son juicios promovidos por el Instituto Nacional Electoral. En términos del artículo 13 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la presentación de los medios de impugnación corresponde a los partidos políticos, la ciudadanía, las y los candidatos, las organizaciones o agrupaciones políticas o de ciudadanos y los candidatos o candidatas independientes; en estos términos, las autoridades no pueden ejercer recursos o medios de defensa. Sin embargo, al advertirse una afectación en detrimento de las facultades del INE, se promovieron cinco demandas ante el TEPJF y, como resultado, el máximo órgano jurisdiccional en la materia le reconoció al INE, en cada caso, la legitimación para recurrir el acto que lo agraviaba, en tanto se generó la necesidad de acceso pleno a la jurisdicción, ante el interés de salvaguardar la

atribución constitucional de fiscalización del INE sobre los recursos públicos entregados a los partidos políticos.

Cabe resaltar que, además de reconocer legitimación activa del Instituto para salvaguardar la atribución constitucional en materia de fiscalización de los recursos públicos entregados a los partidos políticos, **la Sala Superior consideró que el secreto ministerial no es oponible a las facultades del Instituto en materia de fiscalización, en atención al principio de auxilio y colaboración entre las instituciones del Estado para el cumplimiento de sus respectivas facultades**, sin que esto implique que la autoridad administrativa electoral deje de proteger y reservar la confidencialidad de la información contenida en las carpetas de investigación, protección que debe extenderse a todas las etapas del procedimiento en que se haga uso de estas.

Así, mediante el litigio estratégico, a través de la interposición de cuatro juicios electorales, el INE alcanzó la reiteración del criterio que derivó en la Jurisprudencia 10/2022, logrando que el máximo órgano jurisdiccional en la materia le reconociera legitimación y declarara la inoponibilidad del secreto ministerial respecto de la solicitud de información en posesión de la Fiscalía General de la República, dada la negativa reiterada por parte de ese órgano de procuración de justicia.



EL INE ALCANZÓ LA REITERACIÓN DEL CRITERIO QUE DERIVÓ EN LA JURISPRUDENCIA 10/2022, **logrando que el máximo órgano jurisdiccional en la materia le reconociera legitimación y declarara la inoponibilidad del secreto ministerial.**

Asuntos en los que se reconoce la legitimación del INE para presentar juicios electorales

El INE acude con el carácter de máxima autoridad encargada de la correcta fiscalización de los recursos públicos y, por tanto, del sistema de fiscalización mismo, por lo que se estimó que, de forma excepcional, le asista el interés legítimo para solicitar la tutela judicial.

A. SUP-JE-77/2019

En este juicio se reclamó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), dictada en los recursos de apelación TEEM-RAP-003/2019 y su acumulado TEEM-RAP-004/2019, mediante la cual estableció la actualización de la prescripción de la facultad del Instituto Electoral de Michoacán para ejecutar el cobro de la sanción impuesta por el Consejo General al Partido Revolucionario Institucional en la resolución INE/CG808/2016, derivado de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de ese partido correspondientes al ejercicio 2015.

Criterio relevante

La Sala Superior sostuvo que el criterio contenido en la Jurisprudencia 4/2013 no era aplicable en este caso, porque tal jurisprudencia no debía traducirse en que nunca se le puede reconocer legitimación a alguna autoridad por el simple hecho de ser autoridad cuando, como en la especie, existieron razones de orden constitucional para desplazar la idea de un alcance limitado o absoluto a dicho criterio jurisprudencial. Aunado a ello, por disposición constitucional y legal, el INE tiene la atribución

para fiscalizar los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos, así como determinar las infracciones a la normativa en la materia e imponer las sanciones que estime pertinentes.

En ese contexto, el ejercicio de las facultades de fiscalización no se limita a la revisión de esos informes, sino que comprende la ejecución de actividades que permitan su plena realización, como son la obligación de imponer sanciones ante la comisión de irregularidades y la observancia de todos los actos inherentes a su cumplimiento, pues estos se encuentran estrechamente vinculados con su potestad sancionadora.

Dicho esto, no era factible obviar que el INE es el órgano encargado de la fiscalización de los partidos políticos y que esa facultad no se agota con revisar los informes de egresos de estos, sino que también incluye el aseguramiento de que el sistema de fiscalización opere de forma eficiente; por lo tanto, este Instituto no acudió a juicio como autoridad responsable en sentido estricto, sino como la máxima autoridad encargada de la correcta fiscalización de los recursos públicos y, por tanto, del sistema de fiscalización mismo.

De ahí que, de forma excepcional, el INE estuvo autorizado para defender en sede jurisdiccional la ejecución de las sanciones determinadas en sus resoluciones cuando las autoridades jurisdiccionales electorales locales en sus sentencias afectan el cumplimiento de estas, como aconteció en la especie, al considerar el tribunal responsable que se actualiza la prescripción y que, por tanto, se deben dejar insubsistentes. Es decir, con tales decisiones se le impidió al Instituto cumplir con sus funciones constitucional y legalmente establecidas, como lo son las relativas a la ejecución de las sanciones como fase última de la actividad fiscalizadora.

B. SUP-JE-262/2021, SUP-JE-263/2021, SUP-JE-3/2022 Y SUP-JE-39/2022

Cuatro medios de impugnación se generaron, en cada caso, tras la negativa de la Fiscalía General de la República, ya sea directamente o a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, de expedir copias certificadas de diversas carpetas de investigación, las cuales fueron solicitadas por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) al estimar que eran elementos que podían coadyuvar en los procedimientos de fiscalización de los recursos de partidos políticos. La autoridad ministerial fundó su negativa en el secreto ministerial, dado que la UTF no era parte en la carpeta de investigación.

Criterio relevante

En primer término, la Sala Superior reconoció interés jurídico al INE al considerar que la materia de controversia implicó la trasgresión de las atribuciones constitucionales y legales que en materia de fiscalización tiene encomendadas el Instituto, al estar inmersa una cuestión de orden público y de interés general como lo es el uso correcto de los recursos públicos asignados a los partidos políticos.

En cuanto al fondo, el alto tribunal calificó como fundados los agravios formulados por el INE en el sentido de que el secreto ministerial no era aplicable a la petición formulada por el Instituto, pues se trató de una solicitud presentada por una autoridad competente en el legítimo ejercicio de sus facultades de fiscalización, interpretación acorde con la previsión constitucional que señala que el Consejo General no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, y contará con el apoyo de las autoridades federales y locales para el buen desempeño de sus atribuciones. **En consecuencia, la Sala Superior determinó revocar el oficio controvertido, mediante el cual se había negado**

la solicitud de copias certificadas, y ordenó a la autoridad responsable que, a la brevedad, proporcionara al INE la información y documentación solicitadas.

Tendencia de confirmación de actos impugnados al alza

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el DOF la reforma constitucional en materia político-electoral; de acuerdo con la exposición de motivos, los cambios que introduce la reforma se conforman por seis grandes ejes temáticos:

1. Régimen de gobierno
2. Autoridades electorales
3. Régimen de partidos
4. Fiscalización y rebase de tope de gastos de campaña
5. Comunicación política
6. Instrumentos de participación ciudadana

En cumplimiento a esta reforma, el 23 de mayo de 2014 fueron publicados en el DOF los decretos que expiden las leyes generales de Delitos Electorales, de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, así como las modificaciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Este conjunto de ordenamientos modifica la relación entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como entre estos y la ciudadanía, en dos grandes aspectos:

1 Se modernizan las instituciones del régimen político para fomentar:

- Mayor equilibrio entre los tres Poderes.
- Facilitar el diálogo y los acuerdos.
- Consolidar una democracia de resultados.

2 Se transforman las instituciones y las reglas de la competencia electoral para:

- Fortalecer la participación ciudadana.
- Brindar mayor certidumbre a los comicios tanto locales como federales.

La reforma fortalece a la autoridad electoral a través de la transformación del IFE en un nuevo organismo público autónomo de carácter nacional llamado INE. Los cambios incorporados por la reforma en el régimen político fomentan un mayor equilibrio entre los Poderes de la Unión, a la vez que contribuyen a la formación de gobiernos que den resultados a las y los mexicanos, al contar con instrumentos que facilitan el diálogo y la colaboración. Por su parte, las modificaciones de la reforma en materia electoral fortalecen e incentivan la participación ciudadana y brindan mayor certidumbre, equidad y transparencia a la competencia democrática, tanto a nivel nacional como local.

Así, en el ámbito del sistema de medios de impugnación —cuya finalidad es que la ciudadanía, candidaturas, partidos políticos, agrupaciones políticas y demás sujetos de derecho electoral cuenten con diferentes recursos y juicios para cuestionar ante un tribunal un acto o resolución electoral que estimen no se ajusta a lo establecido en la Constitución o en la legislación electoral respectiva—, han sido revisados por el TEPJF diversos actos o resoluciones de esta autoridad administrativa electoral, cuyo escrutinio ratifica un actuar bajo la legalidad, al advertirse que han sido confirmados

aproximadamente 80% de los actos y resoluciones emitidos por el Instituto.

En relación con el **seguimiento a las observaciones de auditorías** realizadas al Instituto por el Órgano Interno de Control (OIC) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), cobra especial relevancia señalar que, durante el ejercicio 2020, orientada por la Coordinación de Innovación y Procesos, la Coordinación de Planeación Institucional consiguió mapear y gestionar la aprobación del Manual de Proceso y Procedimientos inherente al Proceso “H.5.02 Gestión de Auditorías”, en el marco de la implementación del Modelo de la Gestión por Procesos, cuyo objetivo es coordinar el registro, la gestión, el control y el seguimiento de las auditorías que se practiquen a las áreas ejecutivas, técnicas y órganos desconcentrados del INE, para atender los requerimientos de los órganos fiscalizadores, así como el resultado del seguimiento formulado a las áreas auditadas y, en su caso, solventar las acciones preventivas y correctivas, en tiempo y forma.

Dicho proceso mapea, entre otros, el procedimiento “H.5.02.1.03 Seguimiento al Resultado Determinado por los Órganos Fiscalizadores”, el cual por primera vez documenta los esfuerzos

EL PROCEDIMIENTO “H.5.02.1.03 SEGUIMIENTO AL RESULTADO DETERMINADO POR LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES” por primera vez documenta los esfuerzos y actividades que llevan a cabo las áreas auditadas.

y actividades que llevan a cabo las áreas auditadas, con el propósito de remitir información complementaria que permita resolver las acciones que fueron determinadas por los órganos fiscalizadores como no atendidas y/o solventadas en el periodo de seguimiento respectivo, agotando todas las instancias y medios al alcance del Instituto para su consecución.

Así, mediante el seguimiento al proceso de atención de las auditorías, se ha fortalecido la operación institucional. Igualmente, para observar los requerimientos de auditoría de los órganos fiscalizadores, se implementó el registro de la información que se genera durante sus distintas etapas, a efectos de vigilar el cumplimiento a la normativa, así como el adecuado uso de los recursos, garantizando la rendición de cuentas en materia de obligaciones de transparencia. Lo anterior ha permitido identificar áreas de oportunidad para promover mejoras en los elementos del Sistema de Control Interno, con la finalidad de fortalecerlos, minimizando la probabilidad de ocurrencia de los riesgos asociados. Asimismo, se han logrado agilizar los plazos para la notificación de órdenes de auditoría y designación de enlaces para atenderlas.

En materia de prevención, aspecto relevante que impulsa la Coordinación de Planeación Institucional, se han realizado acompañamientos y seguimientos que permitan instrumentar y fortalecer el funcionamiento de los componentes del Sistema de Control Interno Institucional, a través de 12 talleres y 51 reuniones de trabajo con personal de

las unidades responsables auditadas en los que se propusieron, en su caso, acciones de mejora. Esos talleres y reuniones se miden y gestionan mediante los programas de trabajo de administración de riesgos y programas de trabajo de control interno (PTCI) implementados para tal efecto.

A través de los mecanismos establecidos en el proceso de referencia, se busca promover y establecer estándares de integridad que prevengan y eviten actos de corrupción, dar seguimiento al cumplimiento de los programas de trabajo de los órganos fiscalizadores e incidir en los procedimientos de contratación, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, así como los servicios relacionados con estas, que realice el Instituto, fortaleciéndolos y minimizando la reincidencia o recurrencia de los aspectos observados, fomentando el cumplimiento de la normatividad aplicable.

A la fecha, se cuenta con “expedientes de seguimiento” totalmente digitalizados que contienen las actuaciones y demás documentos relacionados con las auditorías, así como las comunicaciones entre las unidades responsables del INE y la Secretaría Ejecutiva (SE) para el cumplimiento de sus funciones de seguimiento y un “Tablero de seguimiento de auditorías”, que es un instrumento para el control y seguimiento de las auditorías practicadas por los órganos fiscalizadores, las cuales están a disposición para su consulta en los enlaces para el seguimiento de auditorías y del personal del Instituto que lo requiera.

Los resultados de las actividades antes señaladas se integran en los informes mensuales que se presentan a la persona titular de la SE, en los cuales se logró identificar la criticidad de las observaciones formuladas por los órganos de fiscalización, esto mediante una matriz de riesgos formulada a partir de los criterios que se exponen en la tabla 3.

ALTO	MEDIO	BAJO
Daño patrimonial	Publicación, formalización y/o actualización de la normatividad	Bienes y/o montos observados menores a 300 UMA
Responsabilidad administrativa		
Falta de documentación comprobatoria y/o justificativa	Publicación, formalización y/o actualización de los manuales de organización y de procedimientos	Actividades y/o procesos que dependan de terceros o que estén relacionados con condiciones suspensivas fuera del control del INE
Bienes no localizados		
Falta de atención a alguna o algunas acciones		
Reincidencias en la o las faltas observadas	Publicación, formalización y/o actualización de las estructuras orgánicas	
Impacto mediático		

TABLA 3 CRITICIDAD DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN

Finalmente, se implementó de forma permanente la generación de avisos institucionales en las siguientes materias: la suspensión de plazos para coadyuvar en el cumplimiento estricto de los tiempos para la atención de las solicitudes y requerimientos; los comunicados de las auditorías faltantes de apertura de acuerdo con los programas anuales de trabajo de los órganos de fiscalización, y la socialización de criterios y alcances, tanto de las características de las observaciones como de los contenidos de las respuestas, relacionados con temas auditados en lo particular (puntos, porcentajes, estructuras orgánicas y anteproyecto de presupuesto), con la finalidad de ajustar las actividades y actuación del personal a lo mandado en la normatividad, minimizando la recurrencia de las observaciones y los factores de riesgo.

Por otra parte, referente al **Archivo Institucional** se destaca que, durante el periodo comprendido de 2014 a 2018, se dio continuidad a los proyectos de digitalización del archivo histórico iniciados en 2012 y finalizados en 2018, cuyo resultado fue el procesamiento de más del 81% del acervo histórico, equivalente a 8,289,104 documentos que,

además, fueron asociados a la base de datos del archivo histórico, la cual cuenta con tecnología QR, haciendo posible que toda persona que consulte la documentación pueda descargar en su teléfono celular la información de su interés. En este sentido, se digitalizaron 25,960 expedientes del archivo histórico con escáneres de alto volumen, a efectos de preservar la documentación en físico, así como de contar con un respaldo de tales documentos y facilitar su difusión entre el público.

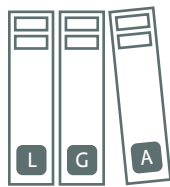
Resulta notable señalar que el Archivo General de la Nación expidió en 2015 la cédula con número de folio 000099, mediante la cual el INE fue incorporado en el Registro Nacional de Archivos Históricos, instrumento catastral orientado a registrar y difundir el patrimonio de la memoria documental del país.

Del mismo modo, en 2018 se inscribió una muestra original de credenciales para votar emitidas entre 1949 y 1992 en el Registro Memoria del Mundo de México de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, debido a su valor excepcional para el patrimonio de la humanidad. Como resultado de esta inscripción,

el Instituto participó en un documental de la SCJN sobre la evolución de la Credencial para Votar. La muestra también se exhibió en el Museo del Objeto en el marco de la exposición “La Democracia es el Medio”.

Derivado de la entrada en vigor en 2019 de la Ley General de Archivos (LGA), se comenzó a implementar un sistema automatizado para la gestión y administración documental que se denominó Sistema de Archivos Institucional (SAI), el cual constituye la herramienta informática obligatoria para automatizar y administrar, de manera integral, los procesos de creación, registro, conservación, préstamo, consulta y disposición final de los documentos que conforman el Sistema Institucional de Archivos. De 2020 a febrero de 2023 entraron en operación en el módulo e-oficio, que contempla la gestión de documentos,¹ los 20 órganos centrales, las 32 juntas locales ejecutivas y 229 juntas distritales ejecutivas; y en el módulo e-archivo, que contempla la administración de expedientes,² entraron entre 2021 y 2023 los 20 órganos centrales y las juntas locales ejecutivas respectivamente, lo cual permite cumplir con la LGA y reducir el uso de papel.

En 2020, a efectos de alinear la normatividad del Instituto con lo dispuesto en la LGA, mediante el **Acuerdo INE/JGE169/2020 se aprobaron los “Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de archivos”**, para el correcto funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos. Asimismo, se implementó un programa de



EN 2020, MEDIANTE EL ACUERDO INE/JGE169/2020 SE APROBARON LOS “LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE ARCHIVOS”.

Asimismo, se implementó un programa de capacitación archivística.

capacitación archivística en la modalidad a distancia de manera sincrónica y asincrónica, con el objetivo de dotar a las personas servidoras públicas de las diversas áreas del Instituto de los elementos teórico-prácticos necesarios para desempeñar correctamente los procesos y procedimientos en materia de gestión documental y administración de archivos.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en la LGA, a través del Acuerdo INE/JGE214/2019 se creó el Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos, órgano colegiado en materia de archivos que, entre otras funciones, analiza los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie documental. Esto, con el objetivo de colaborar con las áreas responsables para el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, durante la elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.

En diciembre de 2018, para propiciar la organización, conservación y localización expedita de los archivos administrativos de las áreas responsables, el Grupo de Trabajo en materia de Transparencia del Instituto aprobó los indicadores de cumplimiento de la Guía de Archivo Documental y del Inventario General por Expediente. La aplicación de estos indicadores inició en 2019 y evalúan el cumplimiento de los componentes de efectividad

1 **Módulo e-oficio:** Apartado informático del SAI mediante el cual las áreas responsables automatizan sus procesos de recepción, registro, seguimiento y despacho de los asuntos (documentos) inherentes a su función.

2 **Módulo e-archivo:** Apartado informático del SAI mediante el cual las áreas responsables registran y consultan los documentos y expedientes de sus archivos de trámite, realizan las transferencias primarias al archivo de concentración, así como las bajas documentales y, en su caso, las transferencias secundarias al archivo histórico.

y capacitación. Para concientizar al personal sobre la necesidad de controlar el Sistema Institucional de Archivos y establecer instrumentos para ello, se capacitó a las personas responsables de los archivos de trámite y se actualizaron el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental.

El 21 de diciembre de 2020 se inscribió en el Registro Nacional de Archivos la existencia y ubicación de los archivos con los que cuenta el INE: histórico, concentración y de trámite, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 11, fracción IV, y 79 de la LGA.

A partir del año 2021, el Instituto participa como miembro por representatividad en el Grupo de Trabajo sobre Acceso a la Información y Transparencia de la Asociación Latinoamericana de Archivos, cuyo objetivo general es crear un entorno colaborativo multidisciplinar que aborde los cambios normativos y su impacto en materia de transparencia y acceso a la información desde la perspectiva de la gestión documental, de manera que pueda servir de referencia a las personas profesionales de los archivos, a los legisladores y las legisladoras que deban abordar estas materias y, sobre todo, a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos.

Relativo al **grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, transparencia, acceso a la**

RELATIVO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DATOS ABIERTOS, ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL INE PARTICIPÓ EN EL CERTAMEN CONVOCADO POR EL INAI DENOMINADO

“Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2016”.



información y protección de datos personales, resulta procedente señalar que el INE participó en el certamen convocado por el INAI denominado **“Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2016”**, con el tema “Credencial (no solo) para votar. Implementación de buenas prácticas en materia de Datos Personales en el Registro Federal de Electores”, logrando el primer lugar en la categoría de sector público. Asimismo, en 2017 participó con el proyecto “Servicio de verificación de los datos de la credencial para votar” por el que obtuvo el segundo lugar, también en la categoría de sector público. En 2019 recibió un reconocimiento con mención especial por la presentación del proyecto “Modelo de Operación para el cumplimiento de principios y deberes en materia de protección de Datos Personales” en el Certamen de Innovación, también convocado por el INAI. En 2022, nuevamente el INE se inscribió en el certamen organizado por el INAI y otras instituciones, denominado “Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2022”. En esta ocasión participó con el proyecto “Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales (PEC) del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales (SIPRODAP)”, por el que obtuvo una mención especial. Con ello, el INE se convierte en la institución que más ocasiones ha obtenido premios o menciones especiales en el certamen.

Desde 2016, el Instituto ha obtenido cada año los reconocimientos “Comité de Transparencia 100% Capacitado” e “Institución 100% Capacitada”, otorgados por el INAI. Lo anterior, por mantener capacitadas a las y los integrantes del Comité de Transparencia—titulares y suplentes—y a su personal de estructura de mando en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, ética pública y clasificación de información y archivos.

DESDE 2016,

el Instituto ha obtenido cada año los reconocimientos “Comité de Transparencia 100% Capacitado” e “Institución 100% Capacitada”, otorgados por el INAI.

DESDE 2018,

la página del INE cuenta con el distintivo de “Declaración de Accesibilidad Hearcolors”, que certifica el cumplimiento de las pautas Web Content Accessibility Guidelines 2.0 Level AA.

EN OCTUBRE DE 2022

el INE firmó un convenio de colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

A partir de 2018, la página de internet del INE cuenta con una capa de accesibilidad que le ha permitido obtener el distintivo de **“Declaración de Accesibilidad Hearcolors”, que certifica el cumplimiento de las pautas Web Content Accessibility Guidelines 2.0 Level AA, facilitando que todas las personas, sin importar su condición física, puedan percibir, entender, navegar e interactuar con la web.**

De 2017 a 2021, el Instituto ha obtenido un promedio general de 99.20% en el Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, y respecto a los fideicomisos que coordina (Fondo para Atender el Pasivo Laboral y Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral) ha alcanzado un promedio general del 100 por ciento.

Por otra parte, en 2022 se aplicó la primera evaluación anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del INE, en la que participaron más de 16,000 personas servidoras públicas que laboran en la institución, con el objetivo de evaluar la percepción que tienen respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del INE.

También se publicó el *Cuaderno Ciudadano Anti-corrupción en las elecciones 2020-2021*, cuyo objetivo fue contribuir a que la ciudadanía identificara actos de corrupción que pueden ocurrir en los procesos electorales antes, durante y después de la jornada electoral, y que pueda denunciarlos ante las autoridades competentes para frenarlos.

En octubre de 2022, **el INE firmó un convenio de colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración interinstitucional para realizar actividades conjuntas orientadas al combate a la corrupción, la transparencia, fiscalización, rendición de cuentas, prevención y sanción de responsabilidades administrativas y electorales dentro del marco de sus respectivas atribuciones.**

En noviembre de 2022 se efectuó la conferencia denominada “Buenas prácticas en materia de ética, integridad y combate a la corrupción en el servicio público”, que contó con la participación tanto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción como del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y logró sensibilizar a 806 personas servidoras públicas sobre las mejores prácticas en materia de ética e integridad a nivel nacional e internacional, utilizando medios tecnológicos.

En materia de documentos y materiales electorales, a partir de la reforma electoral de 2014, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se ha enfrentado a una serie de retos importantes, relacionados con la organización de elecciones de un partido político, elecciones locales extraordinarias, elecciones federales ordinarias y extraordinarias, así como procesos consultivos y el de Revocación de Mandato.

Esto ha implicado que de manera continua se estén revisando y actualizando los procedimientos relacionados con la evaluación, producción, almacenamiento, distribución y custodia de los documentos y materiales electorales; con la reutilización de los inventarios de materiales existentes

en los distritos; con la destrucción de los documentos de las elecciones pasadas con procedimientos ecológicos de reciclamiento, y con el confinamiento y desactivación del líquido indeleble, entre otros.

De esta manera, se han ido perfeccionando dichos procedimientos, haciéndolos más eficaces y eficientes, dentro del marco de racionalidad presupuestal y contribuyendo para que esta Institución sea ecológicamente responsable.

Por otra parte, en materia de voto electrónico, un logro a destacar es el desarrollo de las versiones 6.0 y 7.0 de la urna electrónica, así como la producción de 305 dispositivos de urnas electrónicas versión 7.0, que estarán disponibles para utilizarse en los procesos electorales de 2023.

E

Los recursos
presupuestarios
y financieros

Los recursos presupuestarios y financieros

EL GASTO ejercido por el Instituto en el año 2014, considerando la realización de elecciones intermedias en el ejercicio 2015, comprendió actividades relacionadas directamente con el Proceso Electoral 2014-2015 y con las elecciones coincidentes en 17 estados del territorio nacional, al amparo de las nuevas atribuciones que para el INE se señalaron en la LGIPE. Los objetivos tácticos, operativos y estratégicos se llevaron a cabo observando las políticas generales de la institución y cuidando en todo momento los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos (tabla 1).

Durante el ejercicio fiscal de 2015 el INE enfocó gran parte de sus recursos y actividades en la celebración de elecciones federales, a través de las cuales se eligieron a las y los representantes de la Cámara de Diputados, pero también participó de manera activa y directa en la organización de los PEL con jornada electoral coincidente en 17 estados del país, mediante la celebración de convenios de coordinación con los OPL de las entidades federativas correspondientes. Esto, en el marco de la reforma constitucional en materia electoral de 2014, por lo que el Instituto recibió en este año ingresos excedentes por concepto de convenios con los OPL.

En este nuevo contexto normativo, el Instituto también organizó elecciones extraordinarias a nivel federal en Aguascalientes; a nivel local, en Chiapas, Guerrero, Michoacán

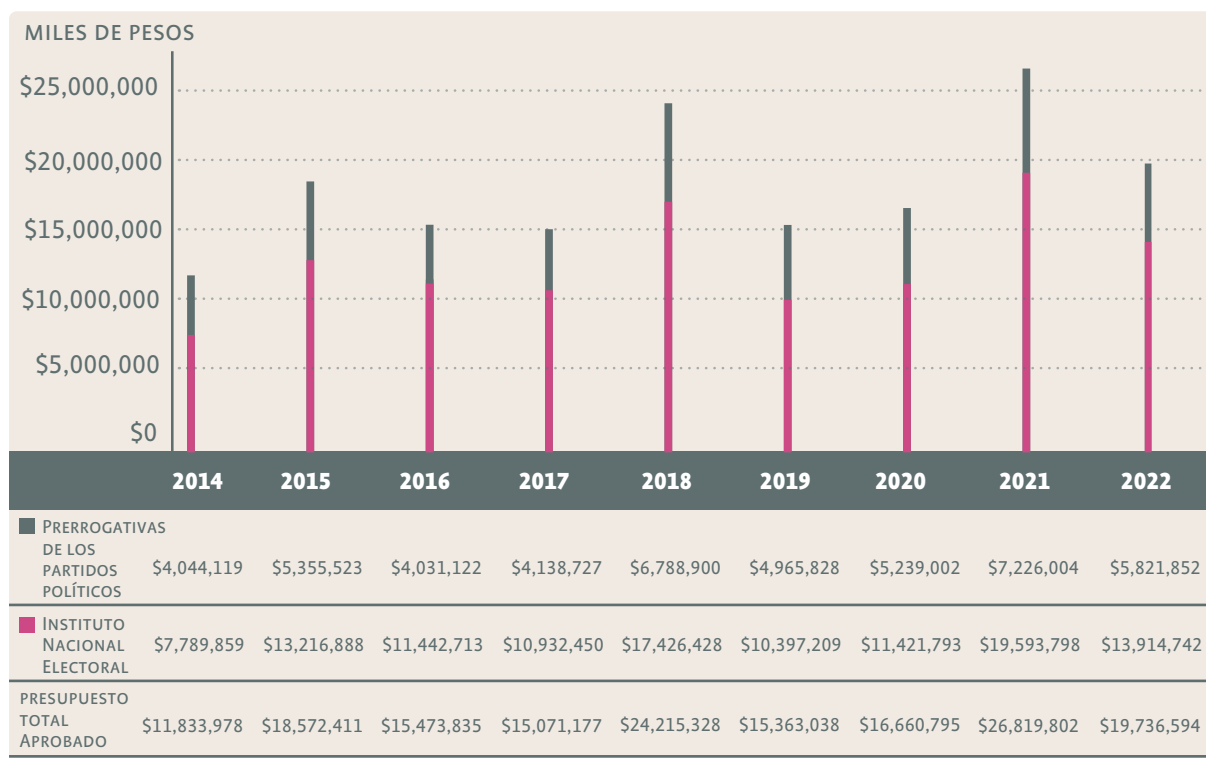


TABLA 1 PRESUPUESTO APROBADO, 2014-2022

y Querétaro, e inició con los trabajos para la preparación de la elección extraordinaria local para renovar la gubernatura en el estado de Colima en 2016.

Ahora bien, durante el ejercicio de 2016 el Instituto organizó 13 PEL ordinarios en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

También llevó a cabo cinco procesos de elecciones extraordinarias en los estados de Colima, México, Hidalgo, Tabasco y Zacatecas, los cuales al ser extraordinarios no estuvieron considerados dentro del presupuesto aprobado al INE; asimismo, es importante destacar que el Instituto, con los ahorros y economías que generó durante el transcurso del ejercicio 2016, hizo frente a la

elección única de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Por otra parte, para consultar a las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas en las entidades federativas respecto de su opinión sobre la forma de agrupar los municipios en donde se ubican sus pueblos y comunidades dentro de los distritos electorales generados por la autoridad electoral, así como sobre una propuesta inicial de cabeceras distritales, se llevó a cabo la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de distritación electoral (tabla 2).

Durante el ejercicio 2017 el Instituto organizó cuatro PEL ordinarios en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz. Los recursos utilizados para la realización de estos procesos estuvieron

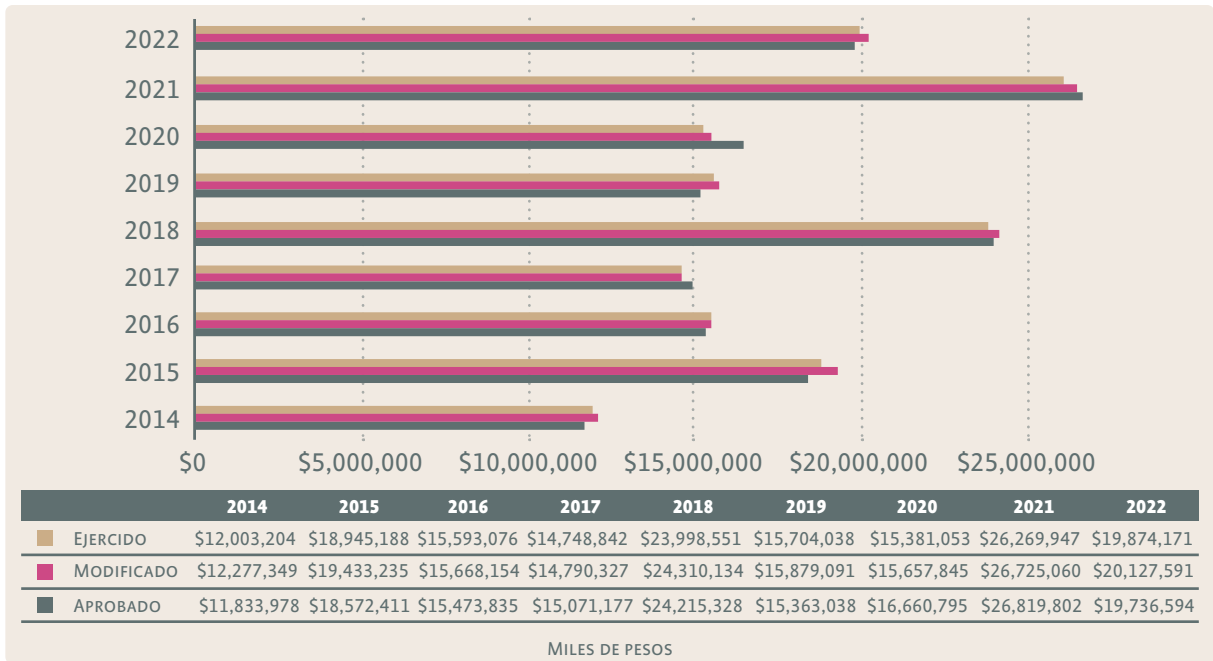


TABLA 2 EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO, 2014-2022

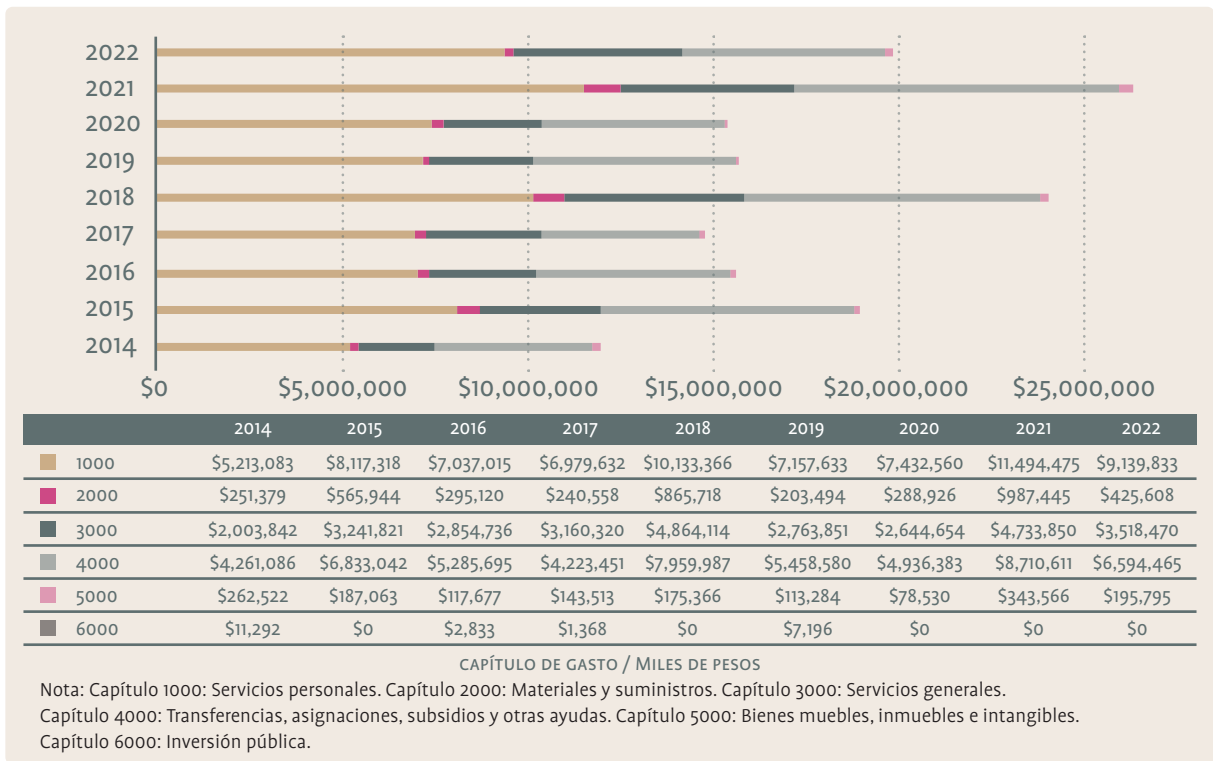


TABLA 3 EJERCICIO DE RECURSOS POR CAPÍTULO DE GASTO, 2014-2022

constituidos por los ingresos considerados dentro del presupuesto autorizado para ese ejercicio y por los ingresos que el Instituto recibió por concepto de los convenios de coordinación con los OPL de las entidades federativas correspondientes.

Además llevó a cabo tres procesos de elecciones extraordinarias en los estados de Oaxaca, Tlaxcala y Nayarit, los cuales, al ser extraordinarios, no estuvieron considerados dentro del presupuesto aprobado al Instituto (tabla 3).

En el año 2018 el Instituto realizó el proceso electoral más grande de la historia de México hasta ese momento, siendo responsable de la organización, a nivel federal, de los comicios que se indican en la gráfica 1.

El financiamiento de esta actividad se obtuvo de los ingresos del presupuesto autorizado para el ejercicio 2018 y de los ingresos recibidos de los convenios de coordinación con los OPL.



GRÁFICA 1 CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

El INE ejecutó cuatro procesos de elecciones extraordinarias en los estados de Veracruz, Chiapas, Oaxaca y Nuevo León, los cuales no estuvieron considerados dentro del presupuesto aprobado al Instituto.

Respecto a 2019, se realizaron cinco PEL en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, cuyo financiamiento se obtuvo del presupuesto autorizado al Instituto para ese ejercicio y de los ingresos recibidos de los convenios de coordinación con los OPL.

Derivado del fallecimiento de la gobernadora electa del estado de Puebla, el Congreso de esa entidad convocó a elecciones para gubernatura, asumiendo totalmente el INE, a petición del instituto

electoral de ese estado, la organización y realización del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 para los cargos de gubernatura y miembros de los ayuntamientos en los municipios de Ocoyucan, Mazapiltepec de Juárez, Tepeojuma, Ahuazotepec y Cañada de Morelos. El financiamiento para esta actividad fue aportado por el OPL del estado de Puebla mediante la firma del convenio específico de coordinación (tabla 4).

Para 2020 se realizaron dos PEL ordinarios en los estados de Coahuila e Hidalgo, cuyo financiamiento se obtuvo del presupuesto autorizado al Instituto en el ejercicio 2020 y de los ingresos recibidos de los convenios de coordinación con los OPL.

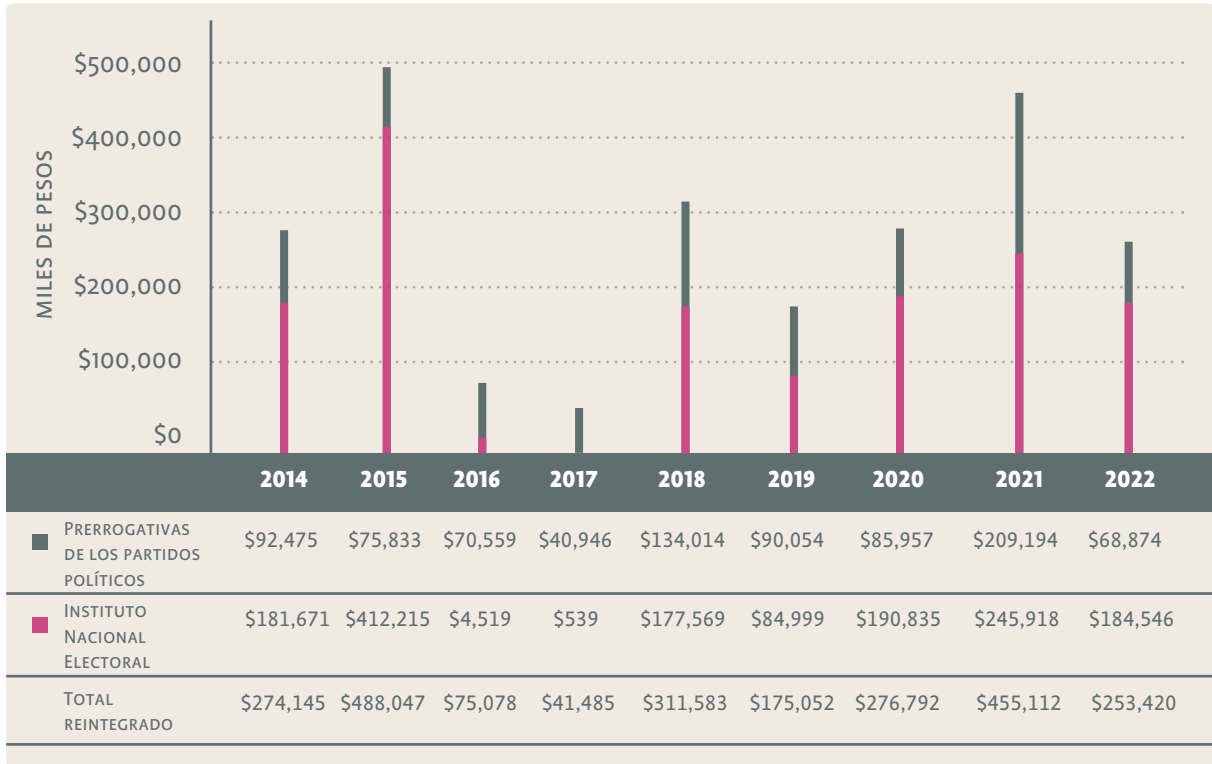


TABLA 4 REINTEGROS A LA TESOFE, 2014-2022

En 2021 se realizó el PEF para la renovación de la Cámara de Diputados y diversos cargos en las 32 entidades federativas del país, así como seis PEL extraordinarios en municipios de los estados de Nuevo León, México, Yucatán, Jalisco, Guerrero y Tlaxcala, y un PEF extraordinario en el estado de Nayarit. Asimismo, se realizó el primer mecanismo directo de participación ciudadana relativo a la Consulta Popular, celebrada el 1º de agosto de 2021. De igual manera, se dio formal inicio a los PEL 2021-2022 correspondientes a seis entidades federativas, y se comenzó también con los trabajos para la celebración de la Revocación de Mandato el 10 de abril de 2022. El financiamiento de estas actividades se obtuvo del presupuesto autorizado al Instituto en el ejercicio 2021 y de los

ingresos recibidos de los convenios de coordinación con los OPL.

En 2022 se realizó el PEL para elegir gubernaturas en seis estados del país: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, cuya Jornada Electoral se llevó a cabo el 5 de junio de 2022; así como cinco Procesos Electorales Locales Extraordinarios en municipios de los estados de Puebla, Oaxaca, Veracruz, Chiapas y México, acontecidos el 6 (Puebla) y 27 (Oaxaca y Veracruz) de marzo de 2022, el 3 de abril de 2022 (Chiapas) y el 15 de mayo de 2022 (Estado de México), respectivamente. Asimismo, se celebró el proceso de Revocación de Mandato, a efecto de determinar la conclusión anticipada, a partir de la pérdida de la confianza en el cargo de Presidente de la República,

realizado el 10 de abril de 2022. El financiamiento de estas actividades se obtuvo del presupuesto autorizado al Instituto en el ejercicio 2022 y de los ingresos recibidos de los Convenios de Coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL).

Por otra parte, en materia de austeridad el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los ejecutores de gasto, dentro de los que se considera al Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.

En atención a estos preceptos normativos, durante el ejercicio 2022 se dio seguimiento al punto segundo del Acuerdo INE/CG103/2022, mediante el cual se aprobaron las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, así como los Criterios Específicos para la Ejecución, Control y Seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2022.

Lo anterior con la finalidad de documentar las medidas de austeridad y contención en el ejercicio del gasto público, sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran las diversas unidades responsables del Instituto, para contribuir al cumplimiento de sus programas y con el fin de tener información objetiva medible o cuantificable de dichas medidas, de conformidad con los informes emitidos por las unidades responsables en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, durante los años 2015 a 2021, los estados financieros del INE fueron examinados por

EN 2021 SE REALIZÓ EL PEF PARA LA RENOVACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIVERSOS CARGOS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

También seis PEL extraordinarios en municipios de los estados de Nuevo León, México, Yucatán, Jalisco, Guerrero y Tlaxcala, y un PEF extraordinario en el estado de Nayarit.

los despachos Prieto Ruiz de Velasco y Cía., S.C. y Solloa Nexia, S.C., los cuales llevaron a cabo auditorías externas cuyo objetivo fue la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto correspondiente a los ejercicios 2014 a 2020, formulando, entre otros, dictámenes sobre los estados de situación financiera y de resultados, e informes de auditoría independiente sobre el estado analítico de ingresos presupuestarios y el estado del ejercicio presupuestal del gasto. La opinión de los auditores externos fue que los estados e información financiera y presupuestaria correspondientes se prepararon por la administración del Instituto en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, la información financiera y presupuestal del ejercicio 2022 está en proceso de revisión por el despacho A. Frank y Asociados, S.C., el cual emitirá los dictámenes correspondientes a los estados financieros y presupuestales del ejercicio 2022. Es importante señalar que los estados financieros contables son publicados mensualmente en el portal del INE, con lo cual se cubren los requerimientos de transparencia en el registro y la gestión de recursos aprobados por el Instituto.

Las auditorías se realizaron en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto, emitido el 12 de julio de 1996 y publicado en el *Diario Oficial*

de la Federación el 22 de julio del mismo año, que dispuso que anualmente, a partir de 1997, debería realizarse una auditoría externa financiera y presupuestal del Instituto; y al Acuerdo 05/2015 “Acuerdo del Contralor General por el que se emiten los lineamientos para la designación del Despacho de Auditores Externos en el Instituto Nacional Electoral”.

F

Los recursos humanos

Los recursos humanos

LA REFORMA político-electoral de 2014 transformó al IFE en una autoridad de carácter nacional: el INE, lo que permitió robustecer las actividades funcionales e institucionales de servicios personales y tener una mayor participación democrática en las elecciones locales y federales, para lo cual se realizaron de manera oportuna y eficiente los trabajos correspondientes a la transferencia de los registros del personal, además de los relativos al pago de remuneraciones. En función de la cantidad de plazas a liberar, se implementó el proceso de carga masiva de la plantilla de proceso electoral en el módulo de recursos humanos del sistema SIGA, lo que representó una innovación importante en esta materia.

A la fecha se han elaborado los reportes de la Cuenta Pública en lo correspondiente a los servicios personales ante la Secretaría de Hacienda, sin observación y sin exceder los recursos autorizados para el rubro de servicios personales.

En 2020, considerando la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobado por la Junta, se definió entre otros rubros la nueva estructura de niveles del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) para que, con base en este, se actualizara el tabulador del servicio. La implementación de un nuevo esquema tabular para el personal adscrito al SPEN se logró con la compactación a 10 niveles del nuevo tabulador de sueldos del personal asociado y los de rango A, B y C.

El Instituto puede contratar servicios personales bajo régimen laboral (plaza presupuestal) o civil (honorarios), con la posibilidad de establecer relaciones laborales permanentes, temporales, por obra o tiempo determinado. A continuación se muestran las contrataciones realizadas durante el periodo 2014-2023 a través del Capítulo 1000: personal de confianza, contratos por honorarios y personal de carácter eventual, así como presupuesto asignado.

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA PLANTILLA DE PLAZAS Y EL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES 2014-2023

Tipo de plaza	2014			2015			2016			2017			2018		
	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	
Presupuestal	9,539	4,159,233,633	9,646	4,609,052,461	9,642	4,844,629,860	10,538	5,446,823,659	10,353	5,648,236,093					
Honorarios permanentes	909	238,323,641	6,509	1,070,095,853	6,488	1,063,770,048	6,648	1,143,649,934	7,344	1,320,036,022					
Honorarios eventuales base de operación	3,049	356,232,408	531	146,707,537	536	132,866,491	334	65,257,437	-	-					
Honorarios eventuales de proyectos estratégicos de la CIP; Procesos Local y Federal	11,029	464,004,165	91,718	2,272,471,602	18,812	1,171,494,426	19,930	894,852,699	66,907	3,751,508,050					
Honorarios eventuales de proceso de Revocación de Mandato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
Honorarios eventuales de proceso de Consulta Popular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
Honorarios eventuales de Elección Extraordinaria	-	-	732	-	768	-	28	-	974	-					
TOTAL	24,526	5,217,793,847	109,136	8,098,327,453	36,246	7,212,760,825	37,478	7,550,583,729	85,578	10,719,780,165					

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA PLANTILLA DE PLAZAS Y EL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES 2014-2023

Tipo de plaza	2019			2020			2021			2022			2023		
	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	
Presupuestal	10,298	5,110,700,602	10,318	5,727,877,234	10,346	6,323,343,889	10,382	6,470,061,038	10,370	6,645,306,771					
Honorarios permanentes	7,190	1,285,343,712	7,213	1,341,469,140	7,210	1,435,142,617	7,190	1,485,388,676	7,185	1,538,489,621					
Honorarios eventuales base de operación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
Honorarios eventuales de proyectos estratégicos de la CIP; Procesos Local y Federal	7,196	627,255,047	10,996	540,361,368	67,209	4,263,868,265	9,477	876,456,509	14,809	1,140,666,936					
Honorarios eventuales de proceso de Revocación de Mandato	-	-	-	-	2,083	-	19,087	817,165,147	-	-					
Honorarios eventuales de proceso de Consulta Popular	-	-	-	-	11,518	-	-	-	-	-					
Honorarios eventuales de Elección Extraordinaria	2,957	-	852	-	916	-	1,555	-	1,410	42,981,638					
TOTAL	27,641	7,023,299,361	29,379	7,609,707,742	99,282	12,022,354,771	47,691	9,649,071,370	33,774	9,367,444,966					

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA PLANTILLA DE PLAZAS Y EL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS 2014-2023														
2014			2015			2016			2017			2018		
Tipo de plaza	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO		
Honorarios eventuales de proceso de Revocación de Mandato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Honorarios eventuales de proceso de Consulta Popular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Honorarios eventuales de Elección Extraordinaria	-	-	732	23,417,524	768	9,756,463	28	510,468	974	9,208,143				
TOTAL	-	-	732	23,417,524	768	9,756,463	28	510,468	974	9,208,143				
COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA PLANTILLA DE PLAZAS Y EL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS 2014-2023														
2019			2020			2021			2022			2023		
Tipo de plaza	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PLAZAS LIBERADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO		
Honorarios eventuales de proceso de Revocación de Mandato	-	-	-	-	2,083	42,200,589	1,119	50,912,062	-	-	-	-		
Honorarios eventuales de proceso de Consulta Popular	-	-	-	-	11,518	168,781,860	-	-	-	-	-	-		
Honorarios eventuales de Elección Extraordinaria	2,957	112,529,297	852	21,121,895	916	13,940,048	1,555	14,526,097	-	-	-	-		
TOTAL	2,957	112,529,297	852	21,121,895	14,517	224,922,497	2,674	65,438,159	-	-	-	-		

Es importante destacar que las plazas que se contrataron como parte de los proyectos de las elecciones extraordinarias en 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, y que no se habían autorizado inicialmente en la estructura ocupacional, se cubrieron con recursos de las economías y ahorros generados de los presupuestos autorizados para cada año antes citados.

Además, en 2020 se crearon 852 plazas de honorarios eventuales, necesarias para continuar con las actividades que se vieron afectadas por la pandemia causada por el COVID-19, cuyo monto total se cubrió con recursos de las economías y ahorros generados del presupuesto autorizado para el ejercicio 2020.

Asimismo, en 2021 se realizó la Consulta Popular, y se autorizaron para su ocupación 11,518 plazas; se iniciaron las actividades de Revocación de Mandato, para la cual se liberaron 2,083 plazas. Estas acciones también se cubrieron con recursos de las economías y ahorros generados del presupuesto autorizado para 2021.

En 2021 se autorizaron 11,518 plazas a las áreas para su ocupación y realizar la Consulta Popular. Asimismo, 2,083 plazas para iniciar las actividades de Revocación de Mandato; 916 plazas para los procesos extraordinarios de los estados de Nuevo León, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Tlaxcala, Yucatán y Estado de México, las cuales fueron necesarias para cubrir las actividades de dichos procesos y se cubrieron con recursos de las economías y ahorros generados del presupuesto autorizado para 2021.

En 2022 se continuó con las actividades de Revocación de Mandato, por lo que se crearon 1,119 plazas, con un costo que ascendió a \$50,912,062; respecto a las elecciones extraordinarias en los estados de Puebla, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Tamaulipas y México se autorizaron 1,555 plazas, cuyo costo correspondió a \$14,526,097. Dichos procesos también se cubrieron con recursos de las economías y ahorros generados del presupuesto autorizado para 2022.

G

Los recursos materiales

Los recursos materiales

EN ESTE APARTADO se presenta el estado que guarda la administración de los bienes muebles, inmuebles y recursos tecnológicos con que cuenta el INE, tal como se reporta en sus sistemas de información, tomando como referencia el inicio de operaciones del Instituto en 2014. Se incluye la evolución histórica de los bienes inmuebles, así como un resumen de los resultados obtenidos en los programas anuales de desincorporación de bienes muebles y de consumo.

Cabe mencionar que los recursos materiales que forman parte del patrimonio del Instituto se encuentran desplegados territorialmente a lo largo de 32 juntas locales ejecutivas y 300 juntas distritales ejecutivas, además de los asignados a las oficinas centrales.

Respecto a los recursos tecnológicos, se muestran los principales resultados de la aplicación y administración de las tecnologías de información y comunicaciones en el Instituto, a través de la implementación y soporte de sistemas y servicios informáticos dirigidos a innovar, optimizar y estandarizar los procesos del INE.

Bienes muebles

En relación con los **bienes muebles**, como parte de una innovadora estrategia para el levantamiento físico de los inventarios, en el **ejercicio 2014 entra en funcionamiento**

un nuevo sistema informático para el control del inventario de bienes muebles y equipo diverso denominado Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA).

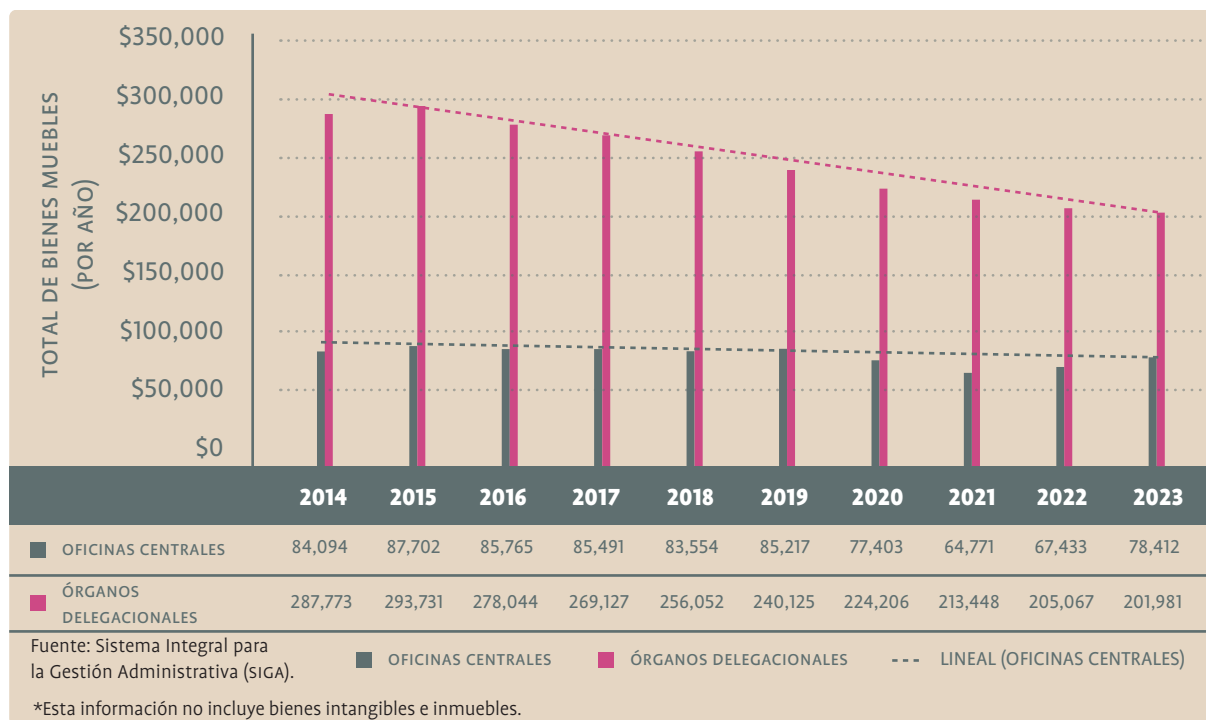
Al cierre del ejercicio 2014, el INE contaba con un total de 371,880 activos registrados en el SIGA, de los cuales 287,705 se encontraban distribuidos en las 32 juntas locales ejecutivas y en las 300 juntas distritales ejecutivas, en tanto que en oficinas centrales se localizaban 84,175 bienes. Adicionalmente, los activos también estaban clasificados a nivel nacional de la siguiente manera (tabla 1).

CATEGORÍA	CANTIDAD
Mobiliario y equipo de administración	306,912
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	16,976
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,896
Vehículos y equipo de transporte	3,202
Maquinaria, otros equipos y herramientas	42,775
Bienes intangibles	78
Bienes inmuebles	41
Total	371,880

HISTÓRICO DE BIENES MUEBLES DEL PERIODO 2014-2023

Durante el periodo de 2014 a febrero de 2023 se llevaron a cabo registros de alta y baja de bienes, correspondientes a diversos movimientos en el inventario, que pudieron derivar de adquisiciones,

TABLA 1 CLASIFICACIÓN DE BIENES POR CATEGORÍA A NIVEL NACIONAL



GRÁFICA 1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS BIENES MUEBLES, 2014-2023

reposiciones en especie, desincorporaciones, enajenaciones, donaciones, siniestros, etc., cuyo registro y control se realizó mediante el módulo de activo fijo que forma parte del SIGA, con una evolución como se muestra en la gráfica 1.

BAJA Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO DEL PERIODO 2014-FEBRERO 2023

Durante el periodo 2014 a 2022 se establecieron las medidas necesarias para evitar la acumulación de bienes muebles y materiales no útiles y desechos de los mismos en los almacenes del INE.

Con el propósito de dar cumplimiento a las diversas normas administrativas en materia de recursos materiales y servicios generales, en cada ejercicio fiscal se autoriza el “Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles y de Consumo”, mediante el cual se clasifican y desincorporan los bienes muebles, los bienes de consumo y/o los desechos que han dejado de ser útiles para el propósito para el cual fueron destinados. Al respecto,

se presenta un cuadro con el resumen de las cifras correspondientes al periodo de 2014 a febrero de 2023 (tabla 2).

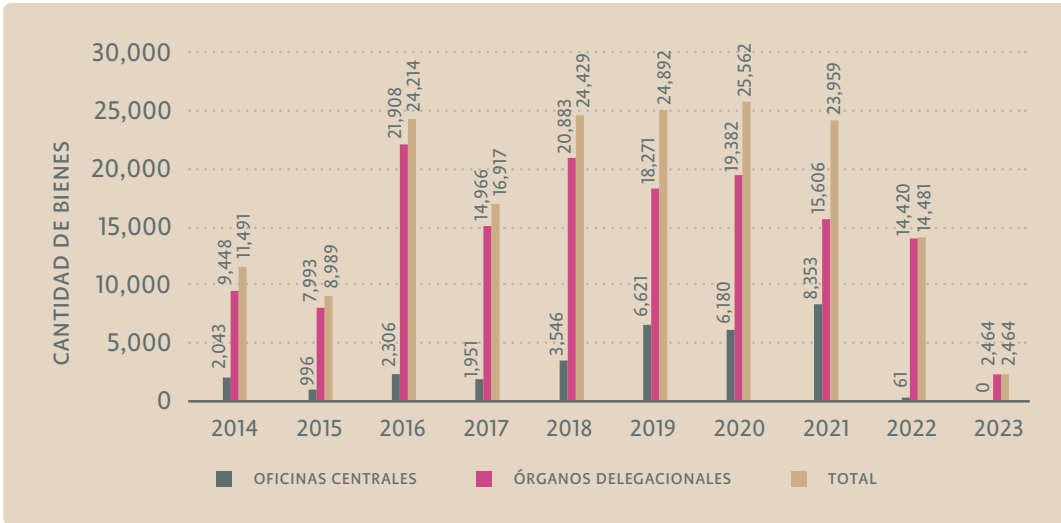
Asimismo, durante el periodo de 2014 a febrero 2023 se ha tramitado la baja de un total de 177,398 bienes muebles (32,057 en oficinas centrales y 145,341 en órganos delegacionales), toda vez que no resultan de utilidad para la prestación del servicio al que fueron designados, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas aplicables en la materia, como se muestra en la gráfica 2.

Bienes inmuebles

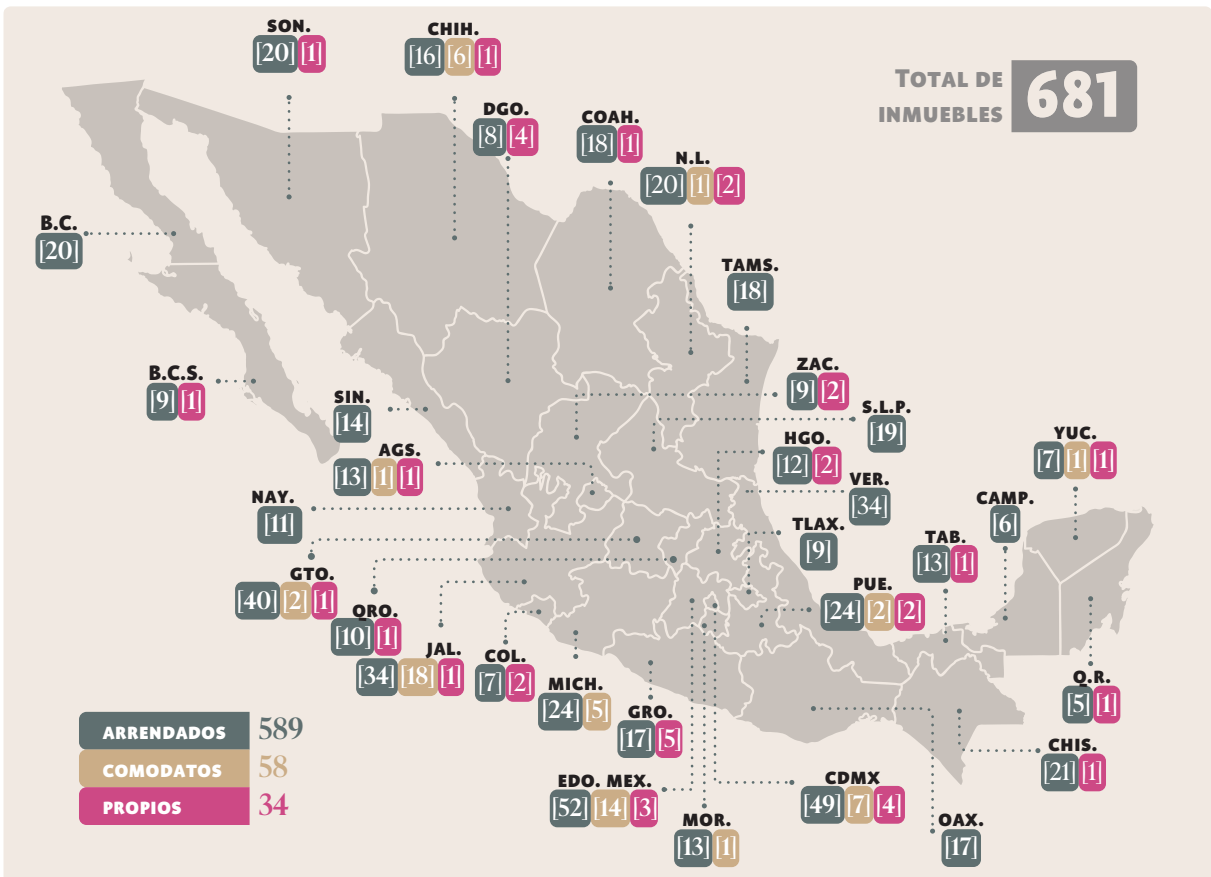
Al cierre de 2014, para el desarrollo de sus funciones el INE contaba con un total de 681 inmuebles, de los cuales 34 eran propios; 589, arrendados, y 58 estaban en comodato, distribuidos entre oficinas centrales, 32 juntas locales ejecutivas y 300 juntas distritales ejecutivas, como se muestra en la gráfica 3.

TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DESINCORPORADA
Mobiliario y equipo diverso	Pieza	176,986
Transporte	Pieza	1,387
Material de consumo	Kg	1,566,072.18

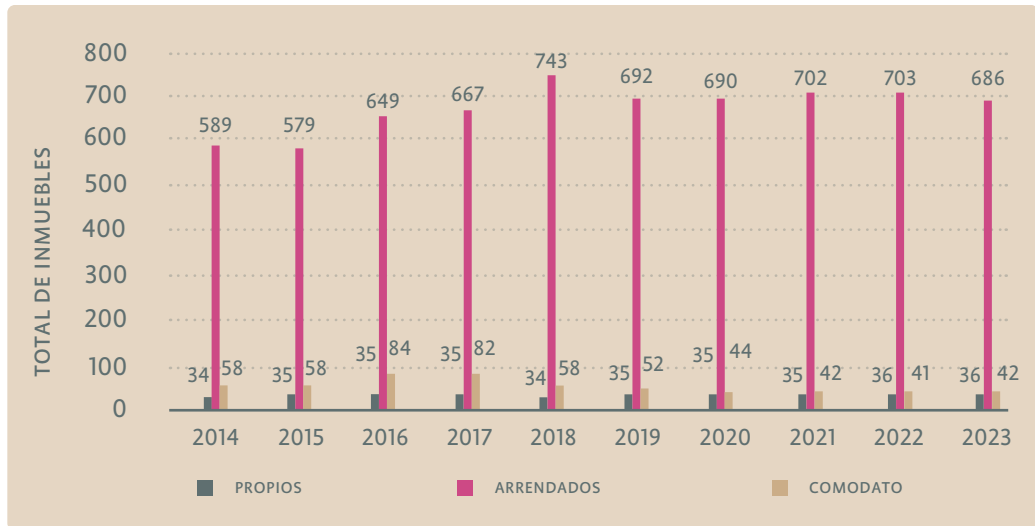
TABLA 2 PROGRAMA ANUAL DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES Y MUEBLES DE CONSUMO 2014-FEBRERO 2023



GRÁFICA 2 BAJA DE BIENES DURANTE EL PERIODO 2014-FEBRERO 2023



GRÁFICA 3



GRÁFICA 4

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL PERIODO 2014-2023

Los inmuebles antes señalados han presentado a través de los ejercicios fiscales una evolución histórica dinámica, ya sea por la incorporación de nuevos inmuebles o por la fusión de otros, como se puede apreciar en la gráfica 4.

Toda la información mostrada proviene del Sistema de Inmuebles del INE –administrado por la Dirección de Obras y Conservación, adscrita a la DEA–, el cual está acorde a la cuenta pública para los ejercicios fiscales correspondientes.

28 DE OCTUBRE DE 2013

El Consejo General aprobó el **Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada.**

Recursos tecnológicos

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Un elemento fundamental de una organización es su infraestructura tecnológica, que se puede definir como el conjunto de elementos para la gestión y almacenamiento de los datos. Estos elementos incluyen el *hardware*, el *software*, los elementos de red, un sistema operativo y el almacenamiento de datos. Todos ellos se utilizan para ofrecer servicios y soluciones de TI. Por lo anterior, se realizaron diversas actividades de actualización e innovación tecnológica tales como:

- La implementación de teléfonos IP y equipos de comunicaciones de la Red Nacional de Informática del Instituto en juntas ejecutivas y oficinas centrales incrementando el uso de voz por la red de comunicaciones permitiendo disminuir el uso de las líneas analógicas por parte de las personas usuarias

25 DE NOVIEMBRE DE 2019

El GGTIC aprobó el Programa de Transición para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

y reducir gastos en costos por larga distancia o rentas con el proveedor.

- La renovación de la solución de respaldos basada en almacenamiento de la información en cinta a una solución de almacenamiento en discos duros, permitiendo generar copias y recuperación de información de manera más rápida y eficiente. Dicha solución almacena información de las bases de datos de los sistemas de apoyo institucional, información electoral y servicio.
- La renovación de la infraestructura del centro de datos lo cual permitió reducir:
 - La ocupación de espacio
 - El cableado de red
 - El cableado de energía

Asimismo, se incrementó:

- La capacidad de procesamiento de información
- La velocidad en las comunicaciones
- El almacenamiento de información

Como resultado de lo anterior, el Centro de datos no requirió ampliar sus capacidades de espacio o la modificación de su estructura. Adicionalmente áreas como el OIC y la DERFE integraron infraestructura en el Centro de datos para proveer sus servicios.

Se realizó la contratación de los servicios de cómputo en la nube pública con los cuales se realizó

la publicación y, posteriormente, la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, cómputos distritales para elección federal y extraordinaria.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

El 28 de octubre de 2013, mediante el Acuerdo CG314/2013, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral aprobó el Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Federal Electoral; asimismo, el 18 de marzo de 2014, en sesión extraordinaria, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo JGE26/2014, aprobó los “Lineamientos para la implementación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Federal Electoral”. Ambos instrumentos normativos estuvieron vigentes hasta la aprobación del **Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral**, el cual fue aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG345/2019, el 8 de julio de 2019. Este reglamento tiene por objeto establecer las bases que regulan la Firma Electrónica Avanzada en los procesos y procedimientos que consideren su uso conforme a las disposiciones aplicables, en la expedición y revocación de certificados digitales y en el resto de los servicios relacionados con la Firma.

El Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG515/2015, a través del cual se aprobaron los lineamientos aplicables a la entrega y recepción electrónica o satelital de las órdenes de transmisión

OCTUBRE DE 2015

Año en que se integró la Firma Electrónica en distintos procesos.

y materiales, de igual forma la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE164/2015, a través del cual se aprobaron los lineamientos específicos para el uso de la Firma Electrónica Avanzada en el Sistema Electrónico empleado para la entrega de órdenes de transmisión y para la recepción y puesta a disposición electrónica de materiales, por lo que, en 2015 se registraron un total de 2,534 transacciones.

Con la aprobación del reglamento, se logró que la normatividad en materia de Firma Electrónica Avanzada se encuentre actualizada y unificada en un solo instrumento jurídico; así, el funcionamiento actual de los sistemas informáticos que hacen uso de la Firma Electrónica se apega a la normatividad y posibilita la incorporación de la Firma para simplificar los procesos operativos, promoviendo la innovación y modernización institucional. Asimismo, en el reglamento en cuestión se estableció que el Grupo de Gobierno de Tecnologías de la Información y Comunicaciones llevara a cabo un programa de transición para el uso de la Firma Electrónica Avanzada.

Debido a lo anterior, el 25 de noviembre de 2019 el GG TIC aprobó el **Programa de Transición para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral**, el cual establece las reglas de operación, las líneas de acción a ejecutar y la ruta de adopción organizacional en relación con la Firma Electrónica Avanzada.

Asimismo, en relación con la segunda línea de acción del Programa de Transición relativa a la “Concientización y Capacitación”, se contempló desarrollar y ejecutar un Plan de Concientización y Capacitación para el uso de la Firma Electrónica Avanzada en el INE, dirigido a todo el personal del

Instituto con la finalidad de fomentar el uso de la Firma Electrónica Avanzada, que fue aprobado el 7 de mayo de 2020 por el GG TIC.

Durante 2020 se capacitaron 330 agentes certificadoros y se registraron un total de 580,278 transacciones.

A su vez, se realizaron modificaciones al reglamento, entre las que destaca la emisión de certificados digitales, previendo la posibilidad de que la emisión de dichos certificados se lleve a cabo de manera remota.

Por otra parte, el 29 de diciembre de 2021 se habilitó el tablero electrónico, en el cual las personas usuarias pueden visualizar el listado de las actuaciones electrónicas realizadas a través de los diferentes sistemas institucionales, dando cumplimiento a lo establecido en la norma, en particular, a lo que disponen los artículos cuarto transitorio y 27, inciso c), del reglamento.

Desde la aprobación del Programa de Transición se han presentado siete informes de avances al respecto ante la Junta General Ejecutiva del Instituto, a través de los cuales se ha dejado constancia de que el programa ha cumplido con sus objetivos, ya que la Firma Electrónica Avanzada se encuentra consolidada en el Instituto y las actividades que se continúan realizando relativas a su implementación y operación tienen un carácter permanente, como son la capacitación y el robustecimiento de la infraestructura tecnológica.

Actualmente, se cuenta con los siguientes sistemas que realizan transacciones con Firma Electrónica Avanzada:

- Notificaciones electrónicas
- Portal de Firmado Electrónico
- Registro Nacional de Proveedores
- Sistema de Archivos Institucional
- Sistema de Comisiones Oficiales
- Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales

DURANTE EL PERIODO DE 2015 A 2018

se realizó la distribución, instalación y configuración de **17,110 bienes informáticos a nivel nacional asignados al personal del Instituto.**

- Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión
- Sistema del Estado del Ejercicio-Oficio
- Sistema Integral de Fiscalización
- Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en Materia de Radio y Televisión
- Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos

Con corte a enero de **2023 se han expedido un total de 8,421 certificados digitales, lo que representa que 83% del personal de plaza presupuestal adscrito a las oficinas centrales y a las juntas locales y distritales ejecutivas cuentan con la Firma Electrónica Avanzada Institucional.**

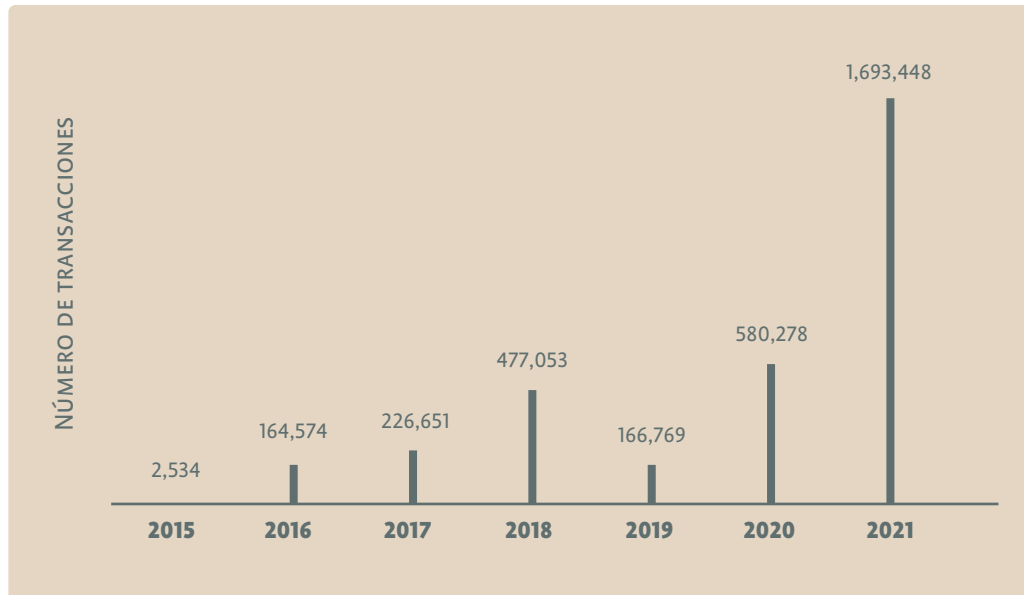
Cabe destacar que desde **octubre de 2015, año en que se integró la Firma Electrónica en distintos procesos, al 31 de diciembre de 2022 se cuenta con un registro de 4,915,137 transacciones** realizadas con Firma Electrónica Avanzada a través de los citados sistemas institucionales.

CONTRATACIONES

Entre los contratos más relevantes celebrados por la UTSI destacan los que se describen a continuación.

Telecomunicaciones

Se efectuaron contratos para la prestación del servicio integral de telecomunicaciones relacionados con telefonía, transporte de datos e internet para



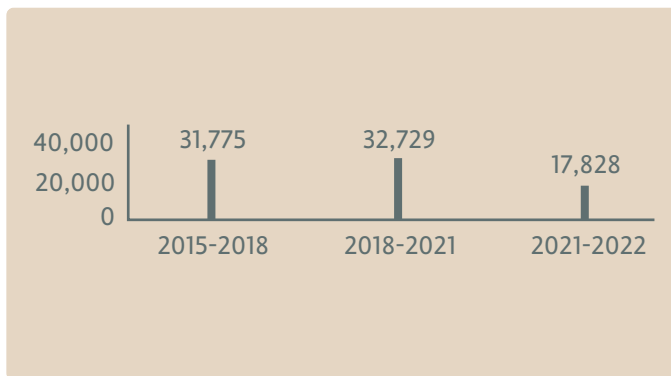
GRÁFICA 5 TRANSACCIONES REALIZADAS CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, 2015-2021

la interconexión de las oficinas del Instituto a nivel nacional.

Estas contrataciones permitieron dar conectividad a la Red INE; se solicitaron servicios de telecomunicaciones para integrar a la Red a diversos OPL, partidos políticos e inmuebles diversos; se utilizaron servidores virtuales alojados en la infraestructura del proveedor de telecomunicaciones; **se instalaron 532 servicios de internet dedicado, y se realizó el incremento de 600 enlaces de la Red INE**; se aumentaron los anchos de banda de los inmuebles de las oficinas centrales para robustecer los servicios de comunicaciones, y se atendieron cambios de domicilio de infraestructura de comunicaciones.

Servicios de colaboración y ofimática

Este servicio permitió contar con la actualización y soporte para el licenciamiento, suscripciones y servicios de soporte técnico bajo el modelo de comercialización “Enterprise Agreement”, para brindar continuidad al servicio de correo institucional y a los servicios de autenticación, distribución de *software*, antivirus y *software* de oficina (ofimática), además de contar con soporte técnico por parte del fabricante ante posibles afectaciones críticas a la infraestructura de servicios.



GRÁFICA 6 DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS ASIGNADOS AL PERSONAL DEL INSTITUTO A NIVEL NACIONAL, 2015-2022

Con la ampliación de la cobertura de los servicios de colaboración, el personal del Instituto estuvo preparado para realizar trabajo a distancia tanto dentro como fuera de la red institucional. Por tanto, una vez detonada la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, el INE ya estaba preparado con estos servicios y herramientas informáticas.

Servicios administrados de cómputo

Con la contratación de los servicios administrados de cómputo se provee de continuidad a la operación a nivel nacional, y se cubren las necesidades de los bienes informáticos de los procesos electorales; asimismo, se realizan cambios tecnológicos de los equipos de cómputo y, con ello, disminuye el índice de fallas y la obsolescencia de los bienes informáticos, simplificándose la administración de la infraestructura informática.

Durante el periodo de 2015 a 2018 se realizó la distribución, instalación y configuración de 17,110 bienes informáticos a nivel nacional asignados al personal del Instituto, considerando equipos de cómputo portátiles y estaciones de trabajo, además se aprovisionó del *software* de sistema operativo Windows y la suite de ofimática; de igual manera, para el periodo 2018-2021 se proporcionaron estos mismos servicios a 18,288 bienes informáticos, y para el periodo 2021-2022, a 17,065 bienes, lo que permite contar con los equipos necesarios para las actividades de los diversos procesos electorales (gráfica 6).

SISTEMAS

Como parte de la identificación de los sistemas con los que cuenta el INE, la UTSI implementó el Portafolio de Servicios de TIC, que actualmente comprende un total de 190 sistemas que soportan los servicios mostrados en la tabla 3.

Seguimiento a los Programas de Resultados Electorales Preliminares de los procesos electorales federales

Es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares, su objetivo es informar oportunamente, bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad, los resultados y la información de la jornada electoral en todas sus fases al Consejo General, los OPL, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, candidatas, medios de comunicación y ciudadanía, dando a conocer, en tiempo real a través de internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la jornada, con certeza y oportunidad, usando la tecnología más avanzada.

El voto electrónico incentiva la participación de las y los connacionales que residen fuera del país para el ejercicio de sus derechos político-electorales, bajo los principios de **seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad.**

El PREP cuenta con un Comité Técnico Asesor, cuyo objetivo es brindar asesoría en materia logística y operativa a partir del análisis, así como elaborar propuestas respecto a los trabajos de implementación y operación del programa. El Instituto ha llevado a cabo convenios de colaboración para la realización de auditorías, para analizar y evaluar la integridad en el procesamiento de la información y la generación de resultados preliminares

PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE TIC	SISTEMAS ASOCIADOS
Apoyo a la Gestión de Acciones de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	20
Apoyo a la Administración de Recursos	5
Apoyo a la Prestación de Servicios Institucionales	36
Apoyo a la Organización de Elecciones	95
Apoyo a la Fiscalización y Atención a Sujetos Obligados	10
Apoyo a la Administración del Registro de Actores Políticos, Prerrogativas y Tiempos del Estado en Radio y TV	6
Apoyo a la Integración y Actualización del Registro Electoral	5
Apoyo a la Organización y Funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional	4
Apoyo al Asesoramiento Jurídico Electoral e Impartición de Justicia Electoral	7
Apoyo a la Educación Cívica y Participación Ciudadana	2
TOTAL	190

TABLA 3 PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE TIC

2015	<p>Sustitución de las terminales de captura remota tipo bancarias por equipos de cómputo.</p> <p>Digitalización de las actas previo a la captura de datos, lo que facilitó la publicación de las imágenes al mismo tiempo que los resultados asentados en estas.</p> <p>Incorporación de un código QR que contiene los datos de identificación del acta, el cual es leído automáticamente por el Sistema Informático.</p>	
2016	<p>Implementación de un programa piloto de digitalización de las actas de escrutinio y cómputo desde las casillas, a través de la aplicación móvil “PREP Casilla”, lo que permitió reducir de forma significativa el tiempo de llegada de la información para el inicio de la captura y el tiempo de publicación de resultados.</p>	
2017	<p>Incorporación oficial de la aplicación “PREP Casilla” para elecciones locales.</p> <p>Con la finalidad de reducir costos por la habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, se implementó un modelo para digitalizar las actas usando “PREP Casilla” sin necesidad de instalar infraestructura, solamente con un dispositivo móvil.</p>	
2018	<p>Se realizó la primera digitalización y transmisión de las actas en una elección federal a través de “PREP Casilla”.</p> <p>Se incorporó al proceso de envío de información a las y los capacitadores-asistentes electorales, que para esa elección fueron 38,766 personas.</p>	
2019	<p>Se buscó reducir el tamaño de la página de resultados del PREP para optimizar sus tiempos de consulta.</p>	
2021	<p>Cambios en la arquitectura de <i>software</i> para implementar todo el sistema informático en un paradigma de nube pública, orientada a la operación como servicios.</p>	

TABLA 4 MEJORAS SIGNIFICATIVAS DEL PREP, 2015-2021

conforme a la normativa aplicable y vigente, lo que permite dar certeza de la funcionalidad del PREP (tabla 4).

Seguimiento a los Programas de Resultados Electorales Preliminares de los procesos electorales locales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales en el periodo comprendido entre los años 2014 y 2022, y considerando como un proceso electoral local ordinario individual el celebrado en cada entidad, la UTSI ha dado seguimiento a los trabajos asociados a 105 Programas de Resultados Electorales Preliminares a cargo de los OPL.

En este sentido, entre las actividades de seguimiento destacan el análisis y emisión de observaciones a, al menos, 4,777 entregables que los OPL remitieron al INE en materia del PREP y que permitieron dimensionar el avance de sus trabajos; asimismo, con apoyo del personal de las juntas locales ejecutivas en cada entidad, se dio seguimiento remoto y/o presencial a la ejecución de 355 simulacros y a la operación de 104¹ programas.

Del mismo modo, es de resaltar que entre los años 2021 y 2022, y derivado de la aprobación de las modificaciones a la norma en materia del PREP entre las que destaca la obligatoriedad de realizar, al menos, una prueba de funcionalidad para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del programa previo a los simulacros, con apoyo de personal de las JLE, se dio seguimiento

El sistema de Voto Electrónico por Internet deberá acreditar **certeza absoluta y seguridad comprobada, con la finalidad de garantizar el efectivo ejercicio del derecho al voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.**

presencial y remoto al desarrollo de 48 pruebas de funcionalidad.

Adicionalmente, en el mismo periodo, se llevaron a cabo 15 elecciones extraordinarias locales en las que la implementación y la operación del PREP estuvieron a cargo de los OPL. Derivado de ello, la UTSI llevó a cabo el análisis y emisión de observaciones de 344 entregables; además, con apoyo de personal de las JLE se dio seguimiento remoto y/o presencial a 13 pruebas de funcionalidad, 30 simulacros y la operación de los 15 programas.

Tomando en cuenta lo anterior, las actividades ejecutadas entre 2014 y 2022 han permitido estandarizar las actividades que tanto el INE como los OPL realizan en materia del PREP, esto bajo un sólido marco normativo que se ha fortalecido en cada proceso electoral. Del mismo modo, se logró la homologación de la información que se presenta tanto en los sitios de publicación como en las bases de datos de los programas a nivel nacional, lo que contribuye a la certeza de las elecciones.

En suma, **las actividades realizadas dieron como resultado que la ciudadanía contara con información homologada y estandarizada independientemente del sitio de publicación del PREP que se consultara**, tanto en el marco de los 104 procesos electorales ordinarios como en los 15 extraordinarios. En este sentido, **los sitios web de los PREP locales contaron con los niveles mínimos de desagregación de la información: se llegó al nivel del Acta de Escrutinio y Cómputo, se publicaron las imágenes de las actas digitalizadas y se contó con bases de datos descargables.**

1 Para el Proceso Electoral Ordinario 2019-2020 en el estado de Hidalgo operó una herramienta informática denominada "Preliminares Hidalgo 2020" diferente al PREP.

Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

El Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero es una modalidad adicional al voto postal **a través de la cual las y los mexicanos residentes en el extranjero pueden ejercer su derecho al voto participando en las elecciones que se celebran en México. El voto electrónico incentiva la participación de las y los connacionales que residen fuera del país para el ejercicio de sus derechos político-electorales, bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad.**

En 2019, el Consejo General aprobó la normatividad aplicable al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para la modalidad electrónica por internet. Cabe mencionar que para cada proceso electoral se realiza la contratación de los servicios integrales de la infraestructura de cómputo correspondientes, así como de los servicios de auditoría para el sistema, con el objeto de evaluar la funcionalidad y seguridad de este y la normatividad en la materia, posteriormente se prepara el sistema y se desarrolla el simulacro.

En 2020 se desarrolló el primer simulacro de voto electrónico por internet para elecciones en

10 entidades federativas. Este ejercicio contó con la participación de 1,009 personas, de las cuales 683 emitieron su voto, representando 67.69% de participación; en agosto de ese mismo año se desarrolló un segundo simulacro en el que se contó con 62.90% de participación.

Dicho sistema deberá acreditar certeza absoluta y seguridad comprobada, con la finalidad de garantizar el efectivo ejercicio del derecho al voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

Durante 2021 se desarrolló la primera votación vinculante a través del sistema; por ello, tuvo lugar un periodo de socialización, previo al periodo de votación formal, en el que la ciudadanía residente en el extranjero se pudo familiarizar con el funcionamiento del sistema. La votación contó con la participación de 21,585 personas, de las cuales 12,456 emitieron su voto, representando un 57.70% de participación.

En 2022 se desarrolla nuevamente la votación vinculante, incluyendo también un periodo de socialización. Esta votación contó con la participación de 17,809 personas, de las cuales 8,287 emitieron su voto (46.53% de participación). A partir de entonces se llevó a cabo otra elección más en la que operó sin contratiempos el SIVEI.

H

La situación de los
instrumentos jurídicos
y litigios pendientes

La situación de los instrumentos jurídicos y litigios pendientes

EL INE HA OTORGADO atención inmediata a distintos asuntos legales bajo la Coordinación de la Dirección Jurídica, a través de las acciones emprendidas por las direcciones de Asuntos Laborales, de Servicios Legales y de Instrucción Recursal, como se puntualiza en la tabla 1.

Dirección de Asuntos Laborales

La Dirección de Asuntos Laborales es el órgano de la Dirección Jurídica que representa y defiende al Instituto en los juicios en materia laboral ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, juntas de conciliación y arbitraje, tribunales y juzgados laborales o administrativos respecto de demandas de las y los trabajadores en el país.

Para la defensa de los intereses del Instituto en materia laboral, durante el ejercicio 2014 se dio atención a **50** demandas, de las cuales **49** se encuentran concluidas y **una**

TIPO	CONCLUIDO	EN TRÁMITE	SENTENCIA PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	TOTAL
Laboral	999	80	145	1,224
Civil, familiar, mercantil	21	11	8	40
Denuncias penales	1,196	6,931	0	8,127
Procedimientos penales	1	2	0	3
Juicios de nulidad	16	5	7	28
Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	62	9	0	71
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	0	13	0	13
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)	39	0	0	39
Responsabilidad patrimonial	7	1	3	11
Amparos	432	31	99	562
Medios de impugnación de DIR	23,967	58	25 ¹	24,050
Medios de Impugnación de la DERFE	439	0	0	439
Organización de las Naciones Unidas	0	1	0	1
TOTALES	27,179	7,142	287	34,608

TABLA 1 SITUACIÓN DE LOS ASUNTOS ATENDIDOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA, 2014-2021

está en proceso; se atendieron **147** demandas durante el ejercicio 2015, **145** se concluyeron y **dos** están en proceso; durante el periodo del ejercicio 2016 se atendieron **106** demandas, todas concluidas; en el ejercicio 2017 se dio atención a **98** demandas, de las cuales **96** se encuentran concluidas y **dos** en proceso; se dio atención a **123** demandas en el ejercicio

2018, **117** se concluyeron y **seis** están en proceso; de las **111** demandas atendidas durante el periodo del ejercicio 2019, **108** se encuentran concluidas y **tres** en proceso; en el ejercicio 2020 se atendieron **100** demandas, **98** están concluidas y **dos** en proceso; se atendieron **153** demandas en el ejercicio 2021, de las cuales **146** se encuentran concluidas;

¹ En algunas ocasiones el TEPJF resuelve los asuntos de forma acumulada. El dato que se reporta corresponde a 25 asuntos resueltos mediante 22 sentencias, las cuales están pendientes de cumplirse.

tres, en proceso, y **cuatro**, en ejecución de sentencia; durante el ejercicio 2022, se dio atención a **278** demandas, **134** de estas se concluyeron, **11** están en proceso, y **133**, en ejecución de sentencia;

finalmente, de las **58** demandas atendidas durante 2023 no se ha concluido ninguna, **50** se encuentran en proceso y **ocho** en ejecución de sentencia, conforme al listado de la siguiente tabla.

AÑO	EN PROCESO O TRÁMITE	CON RESOLUCIÓN NO FIRME O EN EJECUCIÓN	CONCLUIDOS	CANTIDAD (TOTAL)
2014	1	0	49	50
2015	2	0	145	147
2016	0	0	106	106
2017	2	0	96	98
2018	6	0	117	123
2019	3	0	108	111
2020	2	0	98	100
2021	3	4	146	153
2022	11	133	134	278
2023	50	8	0	58

TABLA 2 LITIGIOS LABORALES

Servicios legales

Por lo que hace a la defensa jurídica que realiza el Instituto, esta se efectúa a través del emprendimiento de demandas, contestaciones a estas y audiencias, así como mediante el desahogo de diversos requerimientos jurisdiccionales ante los tribunales federales y locales en materia constitucional, civil, administrativa y penal. Ello en defensa de los intereses de este órgano autónomo y del cumplimiento de sus fines constitucionales.

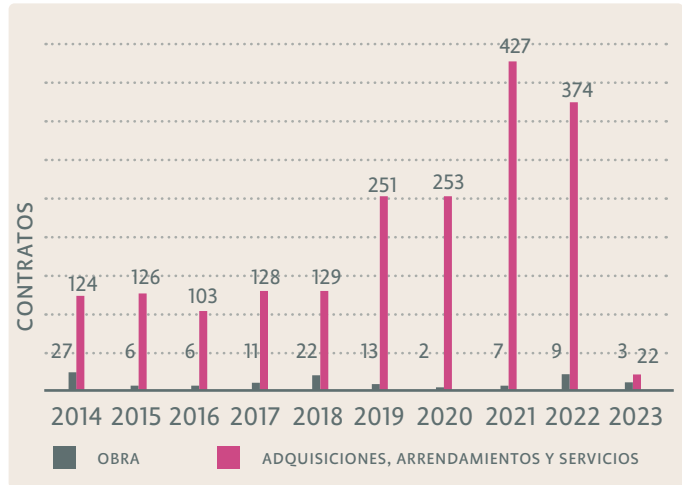
De la misma manera, se da trámite a los procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado y se lleva a cabo el desahogo de requerimientos realizados por autoridades administrativas en

materia de derechos humanos, propiedad intelectual, propiedad industrial y derechos de autor; asimismo, se brinda acompañamiento a las diversas áreas del Instituto cuando así lo requieran.

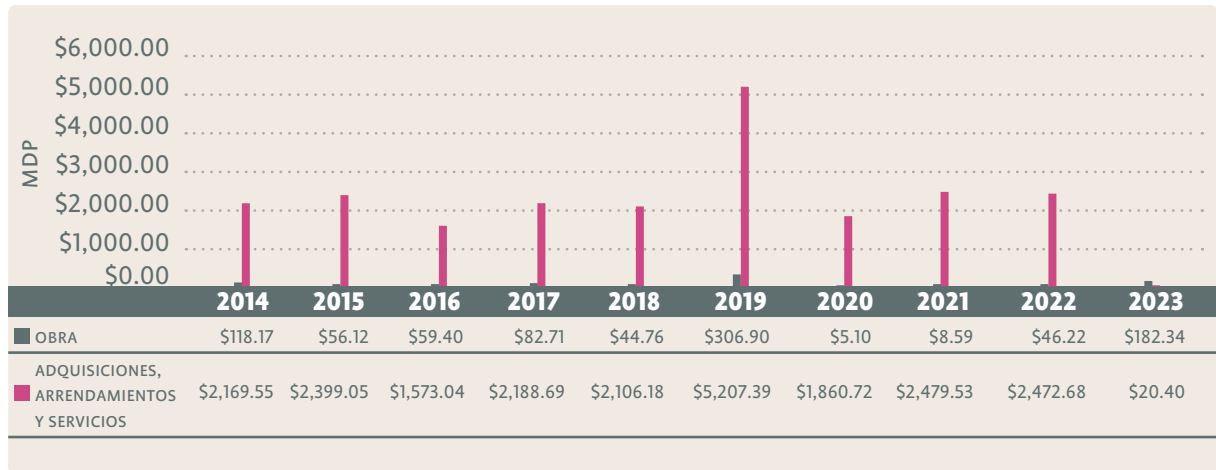
Respecto a las denuncias penales, la Dirección Jurídica tiene como objetivo denunciar ante la autoridad de procuración de justicia los hechos posiblemente constitutivos de delito, siendo obligación del Ministerio Público iniciar la investigación correspondiente, ejercer su conducción y mando y, en el momento procesal oportuno, solicitar ante el Juez de Control la audiencia en la respectiva etapa del procedimiento.

Contratos en materia de obras, adquisiciones, arrendamientos y servicios

En el periodo comprendido del año 2014 al 2023, el INE formalizó un total de 106 contratos de Obra por un monto total de 910.31 millones de pesos (MDP), además de 1,937 en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios con un valor total de 22,477.23 MDP, distribuidos conforme a lo siguiente:



GRÁFICA 1 CONTRATOS POR TIPO, 2014-2023



GRÁFICA 2 MONTO DE CONTRATOS POR TIPO, 2014-2023

Es de resaltar que, en los procedimientos de contratación de bienes y servicios relativos a la Licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas, así como la Adjudicación directa por excepción cuando el monto corresponde a una Licitación pública, participaron en su carácter de asesores representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección Jurídica.

Los montos de las contrataciones de bienes y servicios varían en razón de los procesos

electorales locales o federales, la Consulta Popular y los requerimientos por las vigencias de los contratos plurianuales que concluían en un mismo momento, como son el arrendamiento vehicular, los seguros de personas y de bienes patrimoniales, la Credencial para Votar y los servicios administrados de cómputo, entre otros.

I

La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización

La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización

LA ACTIVIDAD FINANCIERA, presupuestal y de desempeño del INE es vigilada por el Órgano Interno de Control del Instituto, la Auditoría Superior de la Federación, así como por despachos independientes de auditores externos. Esos entes fiscalizadores realizan auditorías orientadas a comprobar que tanto el ejercicio del gasto como la actuación institucional se realicen atendiendo estrictamente el marco jurídico aplicable.

Es importante señalar que el INE contrata servicios de auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal, con el objetivo de contribuir a hacer transparente el uso de los recursos públicos que le son asignados. Un medio eficaz para ello es mediante la realización de una auditoría externa anual, cuyos resultados puedan ser conocidos oportunamente por la sociedad.

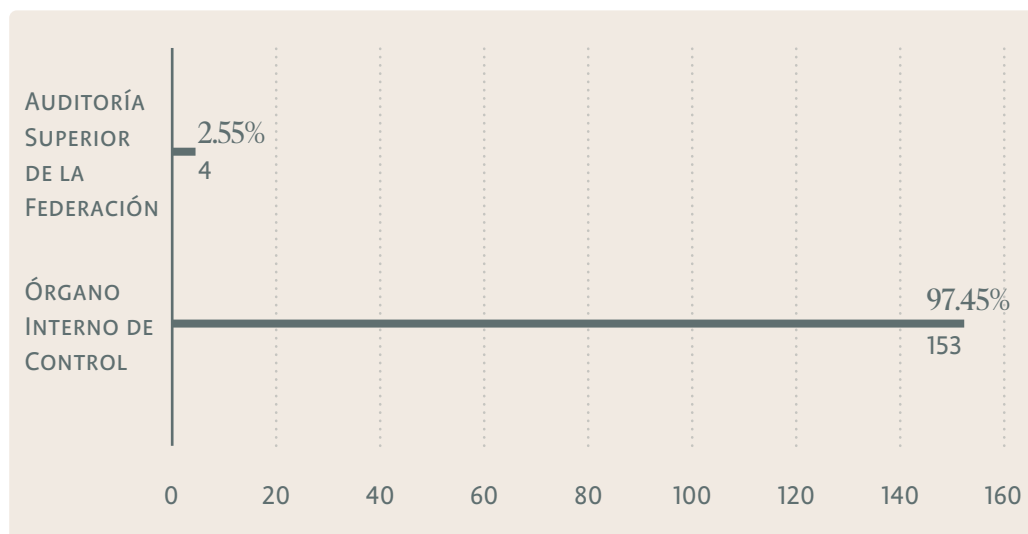
En este contexto, el seguimiento a las observaciones de auditorías emitidas por el OIC y la ASF, hasta el ejercicio 2018, era realizado por la otrora Unidad Técnica de Planeación (UTP) con base en lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG268/2014, mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del Instituto (RIINE), en el cual se definió como una de las atribuciones de la Unidad llevar el registro y operación del Sistema Integral de Seguimiento de Auditorías del INE, así como coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la implementación del Sistema de Control Interno en los diversos procesos sustantivos del Instituto a cargo de las unidades administrativas [artículo 69, numeral 1, inciso o)]. Posteriormente, en 2019

y derivado de la fusión de la UTP, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG32/2019, a través del cual reformó el RIINE y se estableció que es atribución de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva llevar a cabo el seguimiento de las auditorías del Instituto [artículo 41, fracción 2, inciso ee)].

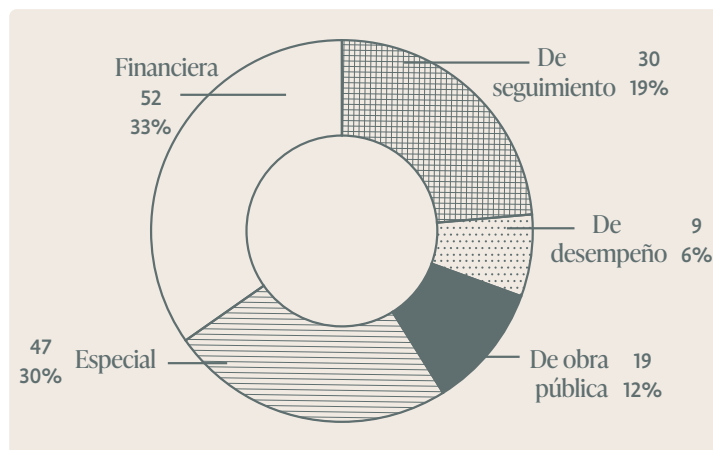
La Secretaría Ejecutiva del Instituto supervisa los esfuerzos de las unidades responsables mediante el monitoreo y seguimiento de las actividades que

estas realizan para atender y solventar las observaciones emitidas por los órganos fiscalizadores, definidas en los programas de trabajo de las unidades según las órdenes de auditoría que se generan.

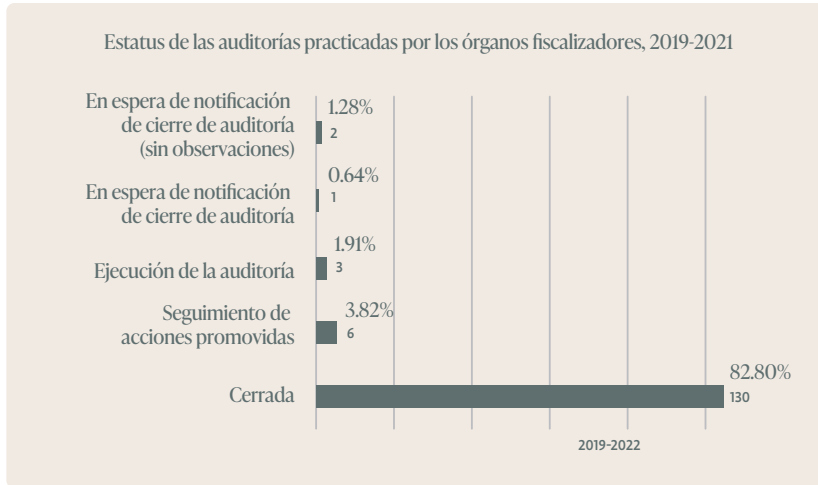
En este contexto, desde 2019 hasta 2022, se ha realizado el seguimiento a 157 auditorías practicadas por el OIC del Instituto y la ASF, cuya desagregación se presenta a continuación.



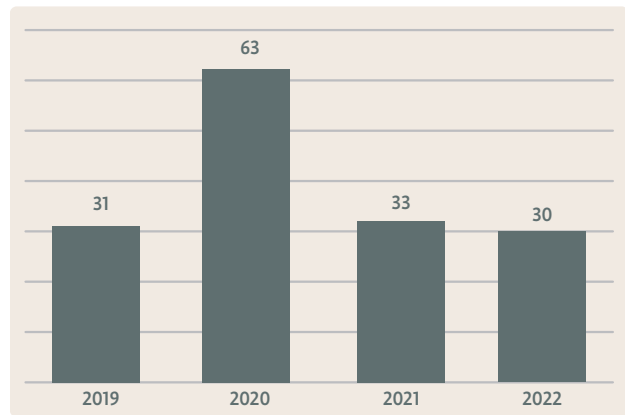
GRÁFICA 1 AUDITORÍAS PRACTICADAS POR ÓRGANO FISCALIZADOR, 2019-2022



GRÁFICA 2 TIPOS DE AUDITORÍAS PRACTICADAS AL INE, 2019-2022



GRÁFICA 3 ESTATUS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES, 2019-2022



GRÁFICA 4 AUDITORÍAS PRACTICADAS DURANTE EL EJERCICIO 2019-2022

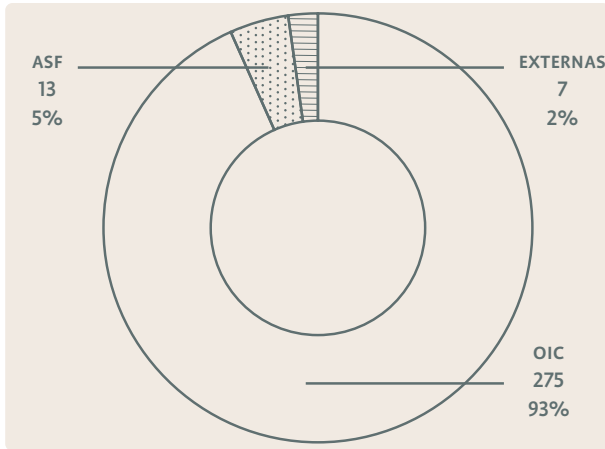
Ahora bien, de 2015 a 2022 el Instituto brindó atención y seguimiento a 295 auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control, la Auditoría Superior de la Federación y los despachos de auditores externos como se muestra en la gráfica 5.

Como resultado de las auditorías externas realizadas por los despachos de auditores independientes Prieto Ruiz de Velasco y Cía., S.C. y Solloa Nexia,

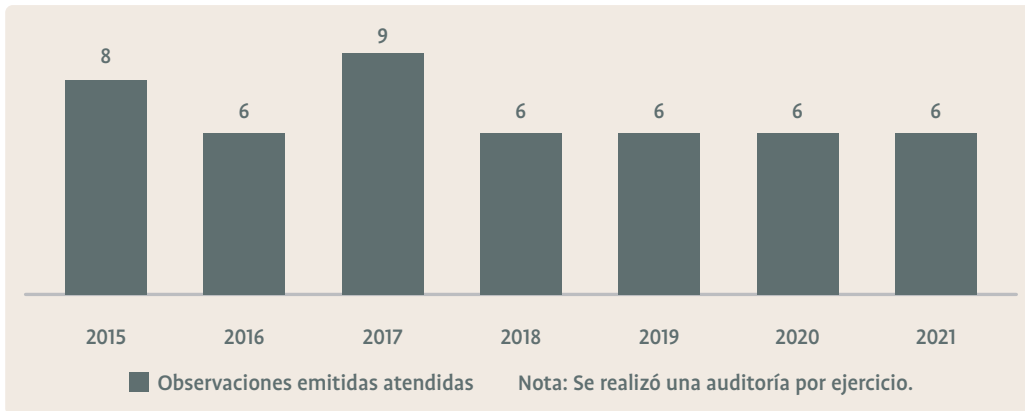
S.C., se formularon un total de 46 observaciones, las cuales fueron debidamente atendidas (gráfica 6).

Por su parte, el Órgano Interno de Control realizó 275 auditorías, emitiendo un total de 1,679 observaciones (gráfica 7).

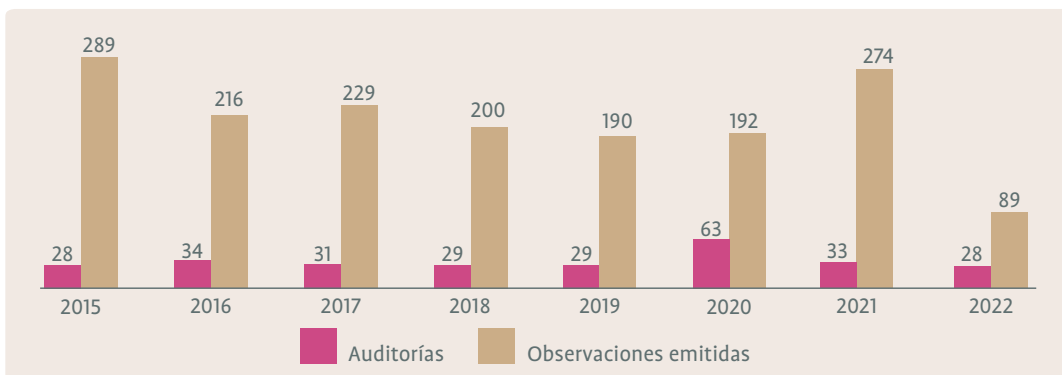
Derivado de dichas observaciones se desprendieron 3,197 acciones, 1,654 correctivas y 1,543 preventivas (gráfica 8).



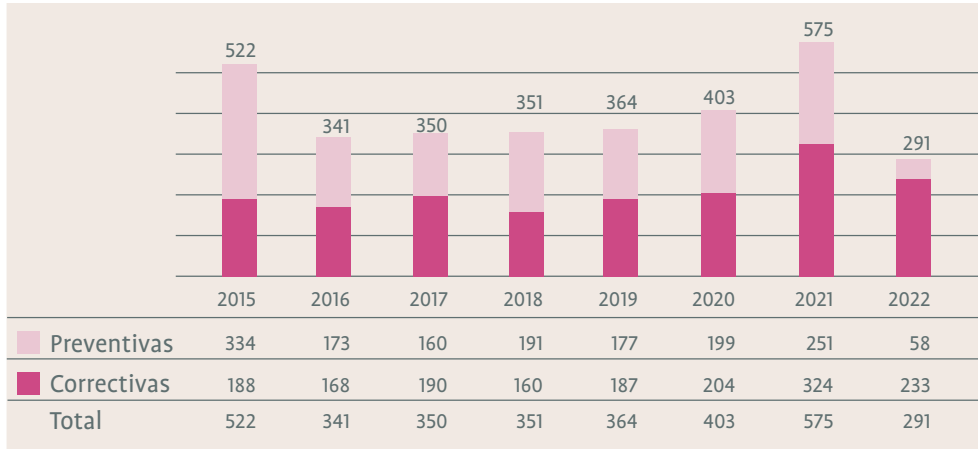
GRÁFICA 5 AUDITORÍAS POR ÓRGANO FISCALIZADOR, 2015-2022



GRÁFICA 6 AUDITORÍAS EXTERNAS, 2015-2021

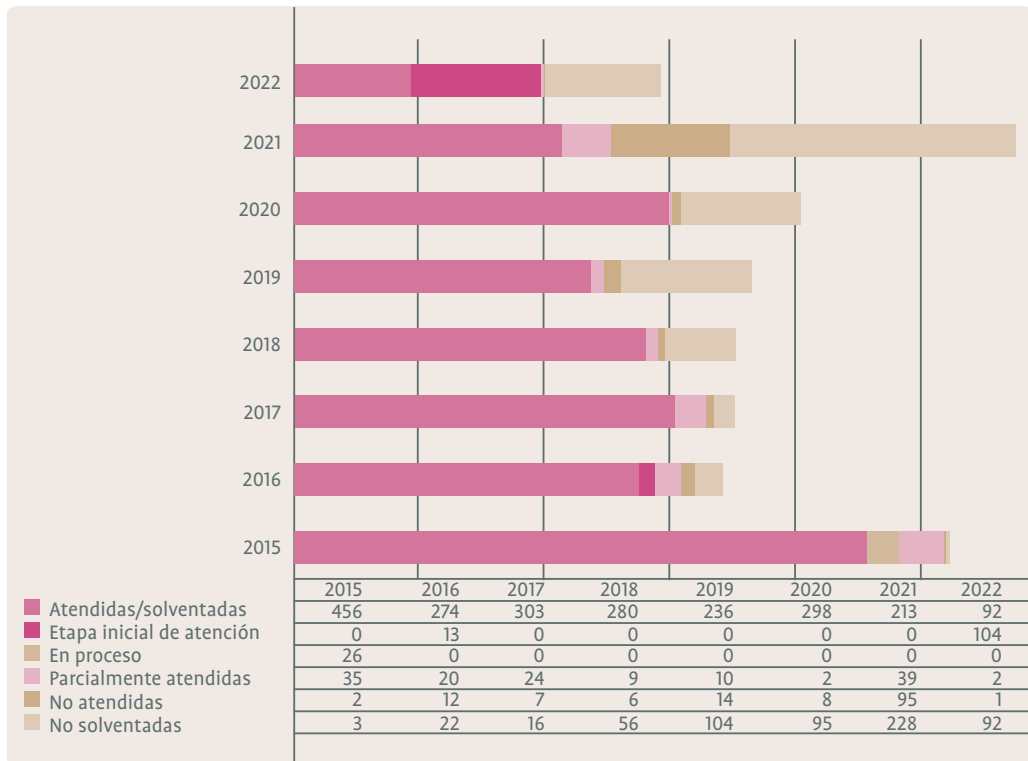


GRÁFICA 7 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, 2015-2022



GRÁFICA 8 TIPOS DE ACCIONES DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, 2015-2022

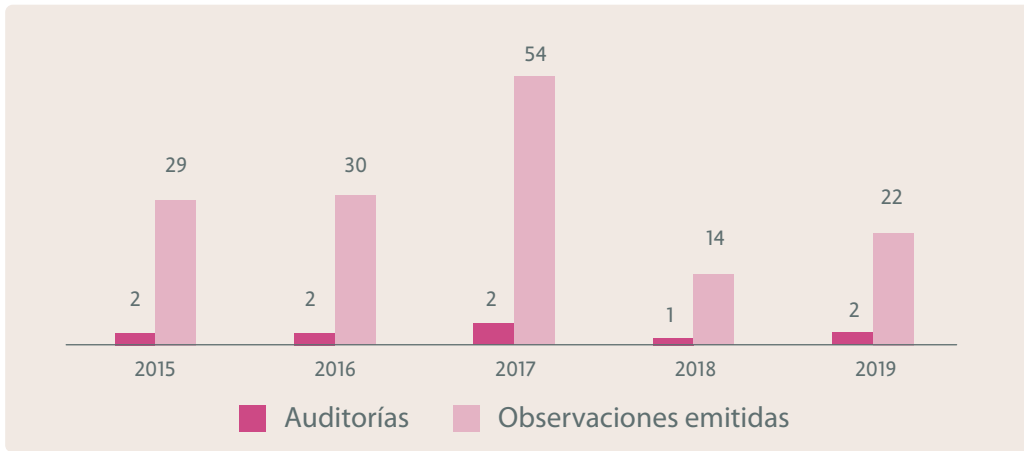
El estado que guardan las acciones identificadas por el Órgano Interno de Control es el siguiente:



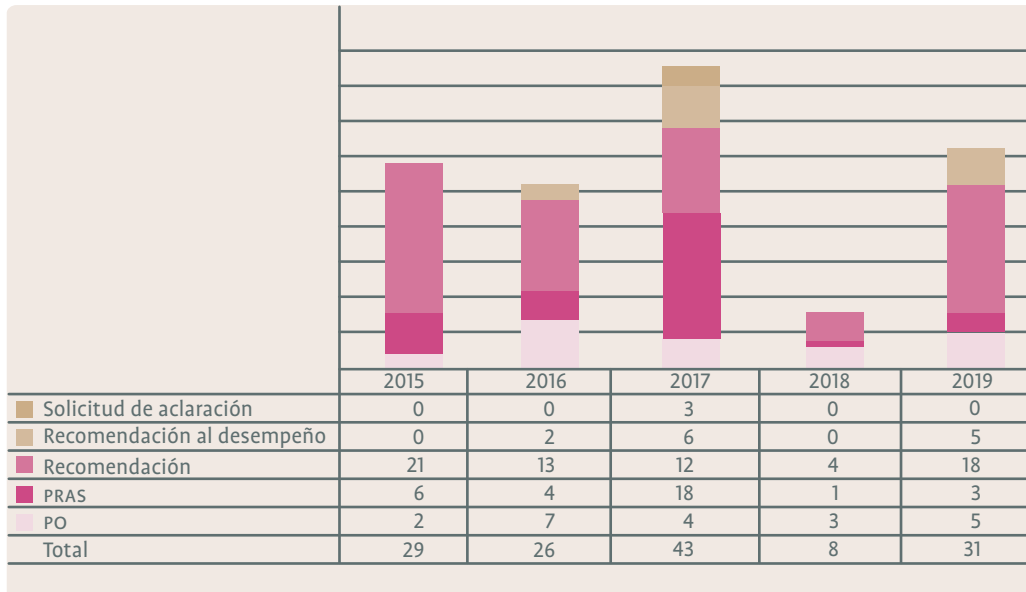
GRÁFICA 9 ESTADO DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, 2015-2022

Por otro lado, la Auditoría Superior de la Federación realizó 11 auditorías, emitiendo un total de 149 observaciones. Cabe señalar que, por lo que hace a los ejercicios 2020 y 2021, la ASF no implementó ningún trabajo de auditoría (gráfica 10).

Derivado de dichas observaciones se desprendieron 137 acciones: 21 pliegos de observaciones (PO), 32 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS), 68 recomendaciones, 13 recomendaciones al desempeño y tres solicitudes de aclaración (gráfica 11).



GRÁFICA 10 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, 2015-2019

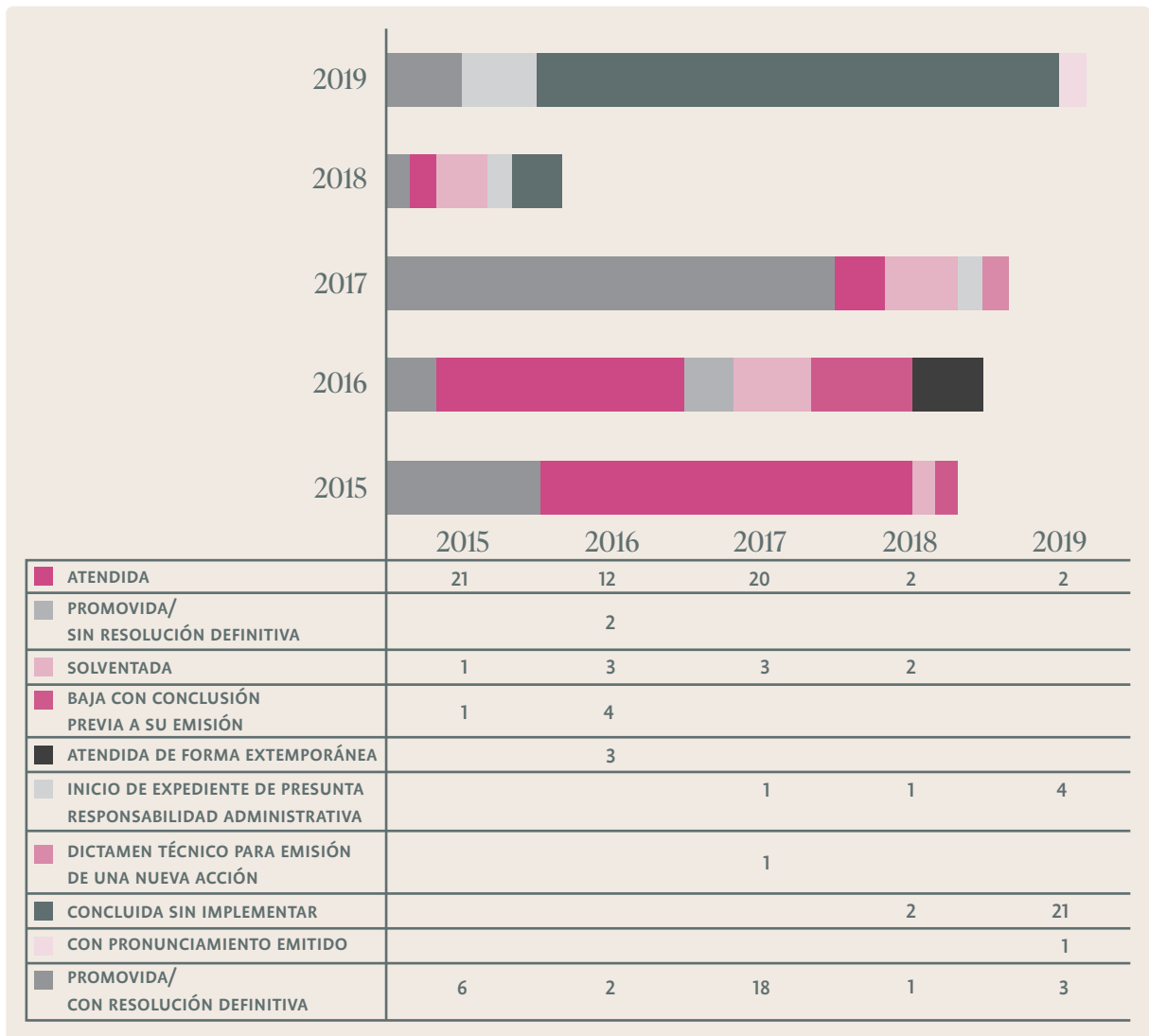


GRÁFICA 11 ACCIONES, 2015-2019

El estado que guardan las acciones identificadas por la Auditoría Superior de la Federación se indica en la gráfica 12.

Finalmente, por lo que hace a las observaciones emitidas por el OIC y la ASF cabe señalar que, a la fecha, las diferentes áreas auditadas realizaron las

gestiones y actividades tendientes a la atención y solventación de las acciones señaladas; asimismo, el Instituto continúa dando seguimiento a esos procesos con dichos órganos fiscalizadores hasta su total resolución.



GRÁFICA 12 ESTADO DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, 2015-2019

J

**La identificación y situación
en que se encuentra
el Archivo Institucional**

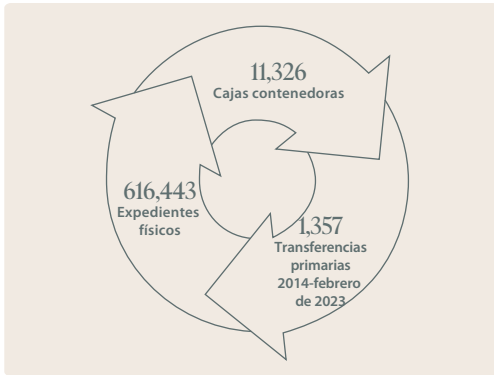
La identificación y situación en que se encuentra el Archivo Institucional

EL INE, en cumplimiento a la Ley General de Archivos, cuenta con un Sistema Institucional de Archivos conformado por el Área Coordinadora de Archivos y por las siguientes áreas operativas: a) de correspondencia; b) archivo de trámite por cada área responsable de órganos centrales y delegacionales; c) archivo de concentración, y d) archivo histórico.

A nivel central, el Archivo Institucional es la instancia administrativa que, en apoyo al área coordinadora de archivos, tiene la responsabilidad de custodiar, organizar y proteger el acervo documental que se encuentre en sus archivos de concentración e histórico.

Archivo de concentración

El archivo de concentración central recibe las transferencias primarias de los órganos centrales; es la etapa intermedia del ciclo vital de los documentos, ya que a partir de esta etapa se inicia el cierre del ciclo de vida de estos (gráfica 1).

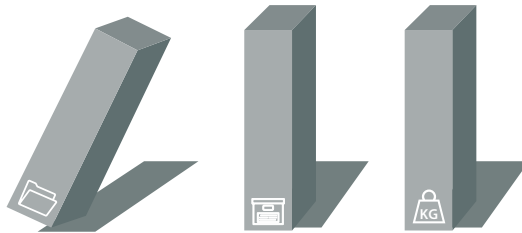


GRÁFICA 1

Una vez que los expedientes cumplen sus plazos de conservación en el archivo de concentración, se lleva a cabo el proceso de valoración secundaria, que tiene como finalidad determinar cuáles expedientes son susceptibles de conservarse de manera permanente por poseer valores secundarios y cuáles carecen de estos.

En 2015, 2019 y 2022, el Archivo Institucional realizó procesos de baja documental.

Procesos de baja documental del Archivo Institucional



2015

13 ÁREAS DE LAS OFICINAS CENTRALES

DESINCORPORACIÓN
DE **52,817 EXPEDIENTES**

CONTENIDOS EN **2,565 CAJAS**

PESO APROXIMADO **102,600 KILOS**

2019

11 ÁREAS DE LAS OFICINAS CENTRALES

DESINCORPORACIÓN
DE **23,242 EXPEDIENTES**

CONTENIDOS EN **1,112 CAJAS**

PESO APROXIMADO **44,480 KILOS**

2022

2 ÁREAS DE OFICINAS CENTRALES DESINCORPORACIÓN DE **979 EXPEDIENTES**

CONTENIDOS EN **199 CAJAS** PESO APROXIMADO **8,000 KILOS**

Archivo histórico

La documentación con valor histórico es aquella que después de haber cumplido los plazos de conservación en los archivos de trámite y concentración, y tras una valoración documental, resulta seleccionada para su transferencia secundaria al archivo histórico. La documentación histórica se conserva de manera permanente y constituye el patrimonio del Instituto y de la nación, al poseer valores evidenciales, testimoniales e informativos relevantes para la sociedad.

A nivel central, el archivo histórico se encarga de la recepción de las transferencias secundarias, asegurando en todo momento la custodia y conservación de los documentos y/o expedientes que lo conforman. De 2014 a 2018¹ se recibieron 20 transferencias secundarias que contienen documentación histórica de los órganos centrales del Instituto.

Hasta 2018 se digitalizó el contenido de 2,462 cajas, que equivale a 25,960 expedientes, lo cual

representa más de 80% de la documentación del archivo histórico respaldada digitalmente.

La documentación histórica se encuentra en su mayor parte en soporte papel; asimismo, se cuenta con un acervo de más de 2,000 fotografías y cerca de 7,000 materiales videográficos en diferentes formatos. Para su mejor preservación y conservación se encuentra protegida con guardas de papel libre de ácido y en cajas de polipropileno. Asimismo, se cuenta con una cámara de hidratación con un humidificador para regular la humedad relativa y la temperatura.

Entre los temas históricos de interés social para la consulta pública se tienen actas de escrutinio y cómputo de algunos procesos electorales, muestras de credenciales para votar y de distintos modelos de documentación electoral y materiales didácticos, informes de gastos de campaña de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, entre otros.

¹ De 2019 a febrero de 2023 no se realizaron transferencias secundarias.

K

El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública y transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

El grado de cumplimiento

de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública y transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

EL INE, si bien es garante de los derechos político-electorales, como organismo público debe, además, velar por otros derechos humanos como el acceso a la información y la protección de datos personales; igualmente, es sujeto obligado en materia de archivos y gestión documental (tabla 1).

Acceso a la información

Atender las solicitudes permite garantizar el acceso a la información como elemento indispensable del sistema democrático de nuestro país, pues contribuye a que la ciudadanía

PERIODO	ACCESO A LA INFORMACIÓN			PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			DATOS ABIERTOS PUBLICADOS
	SOLICITUDES ATENDIDAS	RECURSOS DE REVISIÓN NOTIFICADOS POR EL INAI AL INE	SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (ANTES COMITÉ DE INFORMACIÓN)	SOLICITUDES ATENDIDAS	RECURSOS DE REVISIÓN NOTIFICADOS POR EL INAI AL INE	PROMEDIO EN EL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA*	
2014-2023	31,105	505	514	3,148	20	99.34%	1,305

TABLA 1 PRINCIPALES DATOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

* El índice de cumplimiento de las obligaciones de transparencia corresponde a los años 2017 a 2022, a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

FUENTE: UTTYPPD, INE.

AÑO	SOLICITUDES ATENDIDAS	RECURSOS DE REVISIÓN NOTIFICADOS POR EL INAI AL INE	SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (ANTES COMITÉ DE INFORMACIÓN)
2014	3,213	97	62
2015	4,572	147	67
2016	3,481	58	46
2017	3,747	31	64
2018	3,689	71	57
2019	2,872	75	57
2020	2,446	52	33
2021	3,370	87	59
2022	3,005	122	57
2023	620	9	12

TABLA 2

se mantenga al tanto de la gestión de las instituciones públicas y del uso de recursos también públicos.

Entre 2014 y febrero de 2023 el INE, por conducto de la UTTYPPD, se encargó de atender las solicitudes de acceso a la información, así como las impugnaciones en la materia, conforme a las siguientes cifras (tabla 2).

Transparencia

Desde 2014, las iniciativas implementadas por la UTTYPPD tienen como objetivo maximizar la transparencia en el INE, a través de la innovación, generación y divulgación de contenidos más allá de las obligaciones establecidas en la normatividad,



El desarrollo tecnológico permitió modernizar el Sistema INFOMEX-INE, a través del cual el Instituto gestionó las solicitudes y los recursos de revisión.

siendo la página de internet el principal mecanismo para su difusión. Entre lo más destacado se encuentra la publicación de información de interés público, el portal de datos abiertos y la construcción de sitios dedicados a las elecciones federales y locales, así como para el día de la Jornada Electoral.

Asimismo, se ha enfocado en desarrollar, mediante la cartera de proyectos estratégicos, temas que han permitido al Instituto cumplir con la legislación en la materia, por ejemplo, el acatamiento de las obligaciones de transparencia y la creación del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles, que cumplió con los objetivos para los que fue concebido.

Obligaciones de transparencia

En 2017 inició el proyecto de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, mediante el cual se proponía la construcción de un portal especializado para almacenar la información del INE conforme lo prevé la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, se integró un grupo de personas para apoyar a los enlaces de obligaciones de transparencia de las áreas del Instituto.

De 2017 a 2021, el Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia ha sido el siguiente:

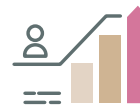
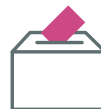


El sistema **Candidatas y Candidatos, Conóceles** es un mecanismo de información para la ciudadanía que, desde 2012, se implementó en cada proceso electoral federal.

SUJETO OBLIGADO	ÍNDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INE	96.20%	100%	99.84%	100%	100%	100%

FUENTE: UTTPDP, INE.

TABLA 3



ESQUEMA 1

Preparación de la elección

Jornada Electoral

Resultados de la elección

Declaración de validez

Página de internet como medio para ejercer el derecho de acceso a la información en el INE

El portal de internet del Instituto fue liberado en 1998. Actualmente se caracteriza por ofrecer grandes áreas gráficas y narrativas con enfoque ciudadano sobre lo que el INE tiene para ofrecer a la ciudadanía (esquema 1).

Desde el proceso electoral de 2016, en la página de internet del Instituto se publican páginas especializadas para los procesos electorales federales y locales, para lo que se consideran los planes integrales y calendarios aprobados por el Consejo General. La estructura de esas páginas se conforma por las cuatro etapas de los procesos electorales.

En noviembre de 2017 se liberó en el portal de internet del INE la página Datos Abiertos, con la finalidad de dar pauta a la transparencia, monitoreo, innovación e involucramiento de la ciudadanía en

la mejora de políticas y servicios. El objetivo de este espacio fue poner al alcance de las personas usuarias diversos datos para su uso y análisis, a fin de encontrar nuevas soluciones a problemas comunes, bajo un paradigma de colaboración y participación entre la ciudadanía y el gobierno.

El total de archivos que concentra la página es de 1,305 documentos electrónicos en formatos abiertos, organizados en 146 subtemas. Asimismo, las y los usuarios pueden consultar la información por temas, áreas o palabras clave para ayudarles a localizar el contenido de su interés. Cada archivo recopila y organiza la información conforme a las actividades que desarrollan las áreas del Instituto, las cuales se concentran en los temas que se alinean con la agenda institucional: a) Capacitación, b) Cultura cívica, c) Fiscalización, d) Organismos Públicos Locales, e) Organización electoral, f) Padrón Electoral, g) Partidos políticos, h) Radio y televisión, i) Régimen sancionador, j) Servicio Profesional Electoral y k) Transparencia.

Protección de datos personales

AÑO	SOLICITUDES ATENDIDAS	RECURSOS DE REVISIÓN NOTIFICADOS POR EL INAI AL INE
2014	261	-
2015	215	-
2016	461	1
2017	650	0
2018	283	4
2019	239	1
2020	330	2
2021	268	7
2022	399	5
2023	42	0

TABLA 4

De 2014 a 2023 se implementó una política integral de protección de datos personales y, actualmente, se cuenta con un sistema de gestión en la materia que permite conocer cuántas bases de datos tiene el Instituto, qué tipo de datos contienen, quiénes son los responsables de estas y cómo se da cumplimiento a las obligaciones previstas en Ley en cada una de ellas. También se han atendido las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO). De igual manera, el INE cuenta con un apartado especializado en protección de datos personales, dentro del portal de internet, y ha dado cumplimiento a los instrumentos técnicos de evaluación del INAI.

Capacitación y sensibilización

En 2014, a partir de la reforma constitucional en materia de transparencia, la UTTYDPD enfocó sus esfuerzos en la capacitación del personal del INE, considerando la importancia de que este conociera el marco jurídico aplicable. Hasta 2017 las capacitaciones se realizaron de manera presencial y, en 2018, se ofrecieron diversos cursos a distancia.

Desde 2019 la UTTYDPD cuenta con una amplia oferta de cursos en línea en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, lo que se tradujo en un gran incremento en el número de personas capacitadas.

Ética e integridad pública

El Instituto Nacional Electoral, como institución a cargo de la función electoral del Estado mexicano, ha impulsado acciones dirigidas a fomentar una cultura de ética e integridad con el propósito de prevenir y evitar los posibles actos de corrupción y aumentar la confianza de la población en esta institución, motivo por el cual se expedieron el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del INE, mecanismos que promueven el fortalecimiento de un servicio público electoral ético e íntegro y que refuerzan el Marco Normativo de Control Interno Institucional del INE, que contempla los principios a los que se deben sujetar las personas servidoras públicas en materia de actitudes de respaldo, normas de conducta y el apego a estas últimas.

Conforme a lo anterior, desde 2019 se cuenta con un Comité de Ética, de carácter consultivo, creado como una instancia que fomenta la cultura de la ética, la vigilancia al cumplimiento de los códigos y el seguimiento a las denuncias, además de instrumentar mecanismos institucionales de capacitación y evaluación del conocimiento y comprensión por parte de las personas que desempeñan un cargo o comisión en el INE.

Asimismo, en julio de 2021, se aprobó la conformación de un grupo de trabajo con el objetivo de realizar actividades transversales de difusión, capacitación y evaluación del conocimiento, comprensión y cumplimiento de los Códigos del INE conforme a la tabla 5.

ACTIVIDADES TRANSVERSALES

Elaboración y difusión de material infográfico y contenido en el portal institucional IntraINE para ejemplificar los principios y estándares de comportamiento.

Octubre de 2021. Elaboración del curso denominado Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, el cual se fortaleció con las propuestas de las personas integrantes del grupo de trabajo.

En noviembre de 2021 se implementó un curso virtual interactivo con recursos multimedia de cinco horas y una evaluación final en el Centro Virtual, con la cual se capacitó a más del 94% del personal.

Participación activa en el desarrollo de actividades relativas a la capacitación y difusión de los códigos.

Se contribuyó en la elaboración de la primera **Evaluación Anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del INE**, la cual se aplicó en noviembre de 2022 con la participación de más de 16,000 personas servidoras públicas que laboran en la Institución.

Se participó en la elaboración del contenido del **Curso sobre el uso adecuado de redes sociales por las personas servidoras públicas en el INE y su evaluación**, el cual se implementará en 2023.

TABLA 5

L

Las perspectivas
y recomendaciones que
contribuyan a dar continuidad
y consolidar los programas,
proyectos, servicios y funciones
institucionales, así como
a la mejora y eficiencia de
la gestión institucional

Las perspectivas y recomendaciones

que contribuyan a dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones institucionales, así como a la mejora y eficiencia de la gestión institucional

COMO SE HACE EVIDENTE a lo largo de esta *Memoria de Gestión Institucional 2014-2023*, el INE ha materializado y hecho efectivo su mandato constitucional y sus objetivos institucionales a lo largo de sus primeros nueve años de existencia. Los logros obtenidos en todas las áreas de actividad del INE, muchos de ellos plasmados en esta Memoria, deben considerarse como el punto de partida para los nuevos desafíos que se presenten en los próximos años en el ejercicio pleno de los derechos políticos de la ciudadanía, la organización profesional de procesos electorales y consultivos, el fortalecimiento de la cultura cívica y la garantía del derecho a la identidad entre las y los ciudadanos. A continuación se abordan ámbitos en los que el INE debe seguir trabajando para consolidar lo logrado hasta ahora, y para mejorar en el cumplimiento de su mandato y de sus objetivos como Institución de servicio a la ciudadanía.

→ La **autonomía e independencia** son condiciones esenciales y necesarias para el desempeño adecuado y apegado al marco constitucional del INE en todos los ámbitos. El conjunto de programas, proyectos, servicios y funciones que despliega el INE están estrechamente vinculados, y en muchos sentidos únicamente son posibles a partir del ejercicio pleno de su autonomía e independencia. Solo de esta forma se puede garantizar que el Instituto esté en posibilidades de seguir cumpliendo con su deber constitucional.

→ Es indispensable continuar con el diseño e instrumentación de estrategias, programas y proyectos que contribuyan al **fortalecimiento de la cultura cívica** en el país. Si bien la democracia no es posible sin elecciones libres, competidas y en condiciones de equidad, no se trata solamente de un asunto de elecciones. Se requiere de una estrategia que acompañe la organización de los comicios con el fomento de prácticas, comportamientos y valores democráticos. Y dado que esto no es responsabilidad única del INE o de las autoridades electorales administrativas estatales, o incluso las jurisdiccionales, es importante convocar al mayor número de aliados posible para instrumentar estrategias, programas y proyectos que contribuyan a fortalecer la cultura democrática entre la población, iniciando desde las infancias y adolescencias.

La experiencia acumulada en este sentido, desde el IFE y con el INE desde 2017, con la instrumentación de la

Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) es un punto de partida inmejorable. Con el balance y evaluación que se haga de la ENCCÍVICA en relación con lo que se realizó en estos años, se generarán insumos clave para renovar el esfuerzo institucional del INE para contribuir, por ejemplo, a seguir generando espacios de participación cívica y exigencia ciudadana (como las Consultas Infantiles y Juveniles), o a producir información robusta y rigurosa sobre la calidad de la ciudadanía (como las dos ediciones del *Informe País*), que alimente el diálogo público sobre los avances y desafíos de México en la materia. Es mucho lo que queda por hacer en este rubro y hay bases sólidas sobre las que se puede seguir construyendo en los próximos años.

→ La complejidad de los procedimientos electorales, sumada a la importancia central que tiene la participación ciudadana en el desarrollo de los comicios en México, exige que el INE continúe y refuerce sus **estrategias de comunicación y difusión de forma asertiva y con enfoque pedagógico**.

El objetivo debe ser explicar el ABC de las elecciones para ayudar a entender, en cada proceso electoral, las etapas, procesos y decisiones —la cadena de confianza— que garantizan la legalidad y certeza en el ejercicio del derecho al voto.

En esta misma línea, el INE innovó y luego consolidó una estrategia de combate a la desinformación en contextos electorales (proyecto #Certeza) para dotar de información

oportuna, clara y puntual, y contribuir a garantizar el voto informado, sin instrumentar medidas de restricción a la libertad de expresión. En un ecosistema caracterizado por la saturación informativa y el impulso de narrativas en pugna, es fundamental que el INE enfrente y combata con asertividad la desinformación, especialmente aquella que habita en las redes sociodigitales y que luego puede expandirse a otros ámbitos.

- El INE, en colaboración estrecha como muchas instituciones, organizaciones y grupos sociales, impulsó avances importantes en la paridad de género y en la construcción de una infraestructura normativa y programática a favor de la inclusión en el ejercicio de los derechos políticos de sectores sociales en situación de vulnerabilidad. Es importante **seguir fortaleciendo y ampliando la institucionalización de la perspectiva de género y el principio de no discriminación** en los ámbitos de competencia y acción del Instituto —en su interior y en los procesos electorales y participativos—, para seguir garantizando la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos humanos para todas y todos. Esta es un área que debe seguir consolidándose, teniendo en cuenta los retos que se siguen presentando para el ejercicio de los derechos políticos y la participación activa de sectores vulnerables de la población.

Asimismo, hay que fortalecer los programas, proyectos, lineamientos y acciones orientados a **atender la violencia política contra las mujeres**

en razón de género que, como lo indica la estadística en el tema, ha ido en aumento al incrementarse la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política del país, especialmente a nivel municipal.

En este sentido, resulta de especial relevancia articular alianzas con partidos políticos para que desde su seno se promueva la participación igualitaria de las mujeres, aprovechando, entre otros instrumentos a su alcance, las disposiciones normativas que establecen la paridad en las candidaturas o la asignación de una parte de su financiamiento público ordinario para la capacitación, la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

- Es importante seguir avanzando en la **incorporación de nuevas tecnologías y procesos de innovación** tanto en el ámbito electoral como en el de la gestión administrativa. En este tema, especialmente en lo que se refiere a la incorporación de tecnologías en el ámbito electoral, **el reto es que las innovaciones tecnológicas no induzcan o abran espacios a la desconfianza** de la ciudadanía y de los actores políticos en los procesos comiciales.
- A lo largo de estos nueve años, el INE no solo dio muestras de su permanente compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, sino que incluso obtuvo reconocimientos públicos por ello. En los años venideros será importante continuar con el **carácter abierto y transparente**, de máxima publicidad, de cara a la ciudadanía,

de los procesos de toma de decisión

en los órganos colegiados del INE —Consejo General y comisiones del Consejo—, y destacadamente del proceso de presupuestación; este último, un aspecto que distingue al Instituto de otros órganos del Estado mexicano.

Al mismo tiempo, será importante reforzar los programas institucionales de protección de datos personales, especialmente considerando que el INE tiene a su resguardo el Padrón Electoral: la base de datos personales —incluyendo biométricos— más completa y robusta del país, y soporte de la Credencial para Votar —que es la llave para el ejercicio del derecho al sufragio, garantía del principio de “una persona un voto” y mecanismo de identidad para múltiples trámites y tareas que desempeña el Estado mexicano—.

No menos importante fue transparentar el dinero que ejercen los partidos políticos. La fiscalización de los recursos que emplean los partidos y sus candidatas y candidatos, producto de un nuevo modelo que surgió de la reforma de 2014 y que fue mejorándose con cada elección, deja un ciclo de aprendizaje que buscó entregar cuentas de una fiscalización exhaustiva. El objetivo ha sido siempre que los partidos políticos mejoren sus procedimientos contables y administrativos, que transparenten el origen y destino de sus recursos, generando un contexto de exigencia a quienes disputan el poder político en las urnas. Por ello, es

importante continuar con los esfuerzos para acceder en el menor tiempo posible y con información completa a la información sobre el uso de recursos en procesos electorales, incluyendo, entre otros, carpetas ministeriales y el apoyo de sistemas informáticos que facilitan la fiscalización expedita.

En materia de capital humano, resulta importante **continuar con los programas de capacitación permanente** del personal del Instituto, tanto del Servicio Profesional Electoral como de la Rama Administrativa, para seguir apuntalando su profesionalización y especialización.

→ Desde 1993, con el IFE, y después con el INE, a partir del 2014, el Instituto ha ido ampliando su presencia internacional y ha recibido el reconocimiento de la comunidad internacional respecto del profesionalismo de su personal, las capacidades institucionales desarrolladas en múltiples ámbitos y su disposición a la cooperación técnica y la promoción de la democracia en el mundo. Sin duda, **el INE debe continuar con una estrategia y acción política internacional vigorosa**, siempre institucional, que le permita contribuir al desarrollo de elecciones auténticas en otros lugares del mundo, compartiendo sus experiencias y aprendizajes y obteniendo, a su vez, de otros países, autoridades electorales y organismos especializados aquellas buenas prácticas que le permitan mejorar sus capacidades y ampliar sus conocimientos.

M

Los demás asuntos
que se consideren
pertinentes o relevantes

Los demás asuntos

que se consideren pertinentes o relevantes

Estrategias y acciones derivadas del COVID-19

Luego de que en marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declarara pandemia por brote de COVID-19 en el mundo, al interior del Instituto se comenzaron a adoptar medidas preventivas, las cuales consideraron la experiencia institucional de 2009 con la epidemia de influenza H1N1.

Con el fin de dar continuidad a las actividades encomendadas al INE, se implementó una estrategia para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal, buscando siempre mantener al mínimo posible el riesgo de contagio.

Para ello, resultaba necesario contar con un grupo integrado por áreas estratégicas del Instituto que pudiera tomar decisiones inmediatas y operativas ante el carácter dinámico de la pandemia. Precisamente, conscientes de la importancia de que las

decisiones tomadas por este grupo contarán con el rigor y sustento que brinda el conocimiento científico y especializado, se determinó involucrar a un grupo consultivo de personas expertas en materia de salud, cuyas designaciones fueron de carácter honorífico.

GRUPO ESTRATÉGICO INE-C19 Y GRUPO CONSULTIVO DE SALUD

El 24 de junio de 2020, mediante el Acuerdo INE/JGE69/2020, además de la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos y el regreso paulatino a las actividades presenciales, la JGE aprobó la creación del grupo estratégico INE-C19, integrado por las y los titulares de las direcciones ejecutivas de: Administración, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y Registro Federal de Electores, así como de las unidades técnicas de: Transparencia y Protección de Datos Personales, Secretariado, Servicios de Informática, Vinculación con Organismos Públicos Locales, la Coordinación Nacional de Comunicación Social y la Dirección Jurídica. La coordinación del grupo y la secretaría técnica están a cargo del titular de la Secretaría Ejecutiva y de su Jefe de Oficina, respectivamente.

El principal objetivo de dicho grupo fue hacer viable la continuidad de las actividades institucionales al mismo tiempo que garantizaba de forma oportuna la seguridad sanitaria en el INE; por lo tanto, se dio a la tarea de coordinar la toma de decisiones inmediatas y operativas que fueren necesarias y de mantener una comunicación permanente con el personal.

A partir de la instalación del grupo estratégico INE-C19, las diversas unidades responsables (UR) se dieron a la tarea de diseñar y presentar propuestas de protocolos sanitarios que permitieran orientar o definir la forma en que se realizarían diversos

procedimientos indispensables para la operación institucional, con los debidos cuidados frente al contexto de pandemia.

Con el fin de acompañar los trabajos del Grupo INE-C19 y disponer de asesoría especializada, la JGE también previó la posibilidad de contar con un grupo consultivo de personas expertas en salud, quienes fueron designadas con carácter honorífico. Dicho grupo consultivo estuvo integrado por las doctoras María de Lourdes García García, colaboradora del Instituto Nacional de Salud Pública, y María Imelda López Villaseñor, investigadora del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como los doctores Germán Fajardo Dolci, director de la Facultad de Medicina de la UNAM, David Kershenobich Stalnikowitz, director del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, y Pablo Kuri Morales, consultor independiente en políticas públicas de salud.

De esta forma, prácticamente desde el inicio de la pandemia el INE contó con la opinión y recomendación de especialistas que han orientado con el debido rigor científico la toma de decisiones del grupo estratégico y del Instituto en general.

De entre las diversas recomendaciones que el grupo de expertos realizó, se destacan dos que se materializaron en estrategias institucionales que, con el paso del tiempo, se complementaron para establecer un importante programa de vigilancia epidemiológica con la finalidad de prevenir, controlar y mitigar los contagios de COVID-19 entre el personal del Instituto.

El programa de vigilancia estuvo integrado principalmente por las siguientes estrategias:

- a. **Sistema de Monitoreo de Salud (SIMS).**
Instrumento de monitoreo que se usa en el Instituto para conocer los casos

de personas con síntomas asociados al COVID-19, y dar seguimiento al estado de salud tanto del personal como de los prestadores y las prestadoras de servicios del Instituto. Consiste en un cuestionario con preguntas seleccionadas por el personal del Servicio Médico del INE adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración, con la asesoría de las y los integrantes del grupo consultivo. De los resultados que se obtienen, es posible detectar casos sospechosos de contagio y notificar vía correo electrónico a la persona que contestó el cuestionario, así como a los enlaces administrativos de cada UR, con la finalidad de tomar las medidas pertinentes.

- b. **Estrategia de aplicación de pruebas para detectar COVID-19.** Las directrices de operación de este programa fueron las siguientes:

- **Definición de población objetivo:** Se consideró a la población con mayor riesgo de contagio, es decir, el personal, las prestadoras y los prestadores de servicios del INE cuya presencia física en las oficinas del Instituto es esencial por la naturaleza de las actividades que realizan, o bien que requieren llevar a cabo actividades en campo y/o sus actividades implican contacto directo con la ciudadanía.
- **Pruebas de antígeno:** Se aplicaron al personal de la población objetivo que presentara dos o más síntomas asociados con el COVID-19, detectados en el SIMS a través del cuestionario de salud.
- **Pruebas PCR:** Se aplicaron de manera quincenal a una muestra aleatoria del 1% del total de la población objetivo, con el fin de poder detectar posibles personas asintomáticas. Para realizar la selección de la muestra se contó con el apoyo de la Dirección de Estadística de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- **Atención de brotes de contagio:** En virtud del surgimiento de brotes de COVID-19, y con el fin de garantizar la operación de las UR del INE, la JGE aprobó el Acuerdo INE/JGE103/2021, en el que se establecen las directrices para atender los brotes de contagio.

- c. **Análisis epidemiológico.**

Con base en los resultados de las estrategias de aplicación de pruebas del Instituto, el grupo consultivo en salud, por conducto de la doctora María de Lourdes García García en colaboración con la maestra en ciencias Norma Mongua, ambas colaboradoras del Instituto Nacional de Salud Pública, realizó un análisis epidemiológico del impacto de las medidas tomadas por el Instituto en la población objetivo en riesgo de contraer COVID-19.

El objetivo de este análisis es generar un informe final y una publicación científica que permitan difundir el resultado de las medidas aplicadas y servir como referencia para determinar mejores prácticas en circunstancias futuras, de ser posible.

El análisis se basó en información generada durante los primeros seis

meses de pandemia a partir de la aplicación de pruebas entre la población del Instituto. Este análisis consistió en un estudio de supervivencia con modelo de regresión de Cox, que permite determinar y cuantificar los principales factores de riesgo asociados con contraer una enfermedad específica (en este caso, la infección por SARS-COV-2). Incluyó a 81,548 personas de la población objetivo y contó con un total de 682,004 observaciones en total, que tuvieron 350 casos positivos y 59 brotes epidemiológicos.

Entre los principales resultados de este análisis preliminar se incluye que el principal factor de riesgo para la población objetivo del Instituto fue el padecer enfermedades cardiometabólicas preexistentes.

El segundo factor relevante para calcular el riesgo fue ser parte del personal de la población objetivo que se encarga de atención al público, en este caso, la probabilidad de contraer COVID-19 fue de 27%, un porcentaje menor en comparación con el resto de la población. Esto sugiere que **las múltiples medidas de protección personal (mascarillas, caretas, gel desinfectante) que fueron proporcionadas por el Instituto a este personal tuvieron un efecto positivo y evitaron el contagio entre la población encargada de la atención al público.**

El estudio también encontró que la tasa de incidencia de casos durante el periodo de análisis fue siempre menor a 14 casos por cada 100 mil habitantes, la cual es comparativamente menor a la tasa nacional para el mismo periodo,

que fue de 83.71 casos por cada 100 mil habitantes.¹ Si bien las dos poblaciones no son directamente comparables, **estos resultados preliminares sugieren que las medidas implementadas en el Instituto tuvieron un resultado comprobable positivo para reducir la incidencia de COVID-19 en la población objetivo.**

Actividades internacionales

El Instituto Nacional Electoral, a través de su Coordinación de Asuntos Internacionales, ha desplegado acciones permanentes de acercamiento, vinculación y cooperación con una amplia gama de organismos e instituciones de la comunidad internacional especializada o interesada en temas político-electorales.

Lo anterior debido a que la democracia electoral, al igual que otras actividades humanas, forma parte de la globalización, por lo que las acciones que componen los sistemas electorales no necesariamente tienen repercusiones únicamente al interior del país donde se celebran comicios.

El cometido fundamental de esta actividad ha sido poner al alcance de públicos extranjeros interesados información precisa y oportuna que contribuya al debido conocimiento y valoración del régimen electoral mexicano, así como de la organización, las políticas y los programas sustantivos del Instituto. De ahí que los tres objetivos

¹ Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud-Secretaría de Salud, "Informe técnico diario COVID-19 México", 23 de julio de 2021, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/656724/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2021.07.23.pdf

principales de la política internacional del Instituto son:

- Promover y acreditar el sistema electoral federal mexicano.
- Posicionar al Instituto en el ámbito internacional.
- Compartir y conocer prácticas electorales con otras instancias alrededor del mundo.

Ahora bien, una de las premisas básicas de las acciones de colaboración e intercambio internacional que desarrolla el INE es el respeto a las normas y procedimientos de cada una de nuestras contrapartes, pues el sistema electoral es un esquema que se adapta a las necesidades y costumbres de cada sociedad. Por lo tanto, un procedimiento que se lleva a cabo en determinado país no necesariamente tendrá la misma aceptación y resultados si se instrumenta en otra nación; pueden adaptarse algunas de sus características, pero no implantarse totalmente.

La articulación y consistencia de estas acciones han propiciado que, hoy en día, la proyección y la valoración de los que goza INE entre la comunidad internacional no solo tengan que ver con el nivel de desarrollo técnico y profesional que caracterizan su función de organizar las elecciones en México, sino además con su genuino compromiso de participar activamente en iniciativas de cooperación, intercambio, fortalecimiento de capacidades y provisión de asistencia técnica a nivel internacional, dirigidas a fortalecer los procesos democráticos.

Las principales vertientes y acciones de la estrategia de vinculación y cooperación que este Instituto ha desplegado son cuatro:

a. **Promoción y acreditación del sistema electoral mexicano**

El principal soporte de la estrategia de acción internacional del INE ha radicado en su esfuerzo por establecer y mantener un proceso de información y vinculación permanente con instancias internacionales interesadas en conocer las características del sistema electoral mexicano.

Para dichos fines, se ha trabajado en cuatro vertientes principales:

- Elaboración y distribución de diversos materiales informativos relacionados con el sistema electoral mexicano y con las principales reformas en la materia que se han concretado en nuestro país.
- Atención a delegaciones interesadas en conocer a mayor detalle nuestro sistema electoral y las actividades sustantivas del Instituto.
- Acreditación y atención de personas representantes de la comunidad internacional interesadas en conocer de primera mano y acompañar el desarrollo de elecciones a cargo de este Instituto bajo la figura de visitantes extranjeros, denominación legal que se da en México a las y los observadores internacionales.
- Creación, en cada uno de los procesos electorales federales, del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral, mecanismo a través del cual se auxilia técnica y financieramente a las organizaciones internacionales que atestiguan y acompañan el desarrollo de los comicios a cargo del Instituto.

Respecto de la atención y acreditación de las personas representantes de la comunidad internacional interesadas en presenciar y acompañar

el desarrollo de las elecciones en nuestro país, **como resultado de la reforma electoral de 2014 el INE, además de atender a las y los visitantes extranjeros para las elecciones federales, también es responsable de la acreditación de personas extranjeras para los comicios locales en nuestro país.**

Durante el periodo comprendido **entre abril de 2014 y febrero de 2023, el INE emitió acreditaciones para visitantes extranjeros en 10 elecciones**, incluyendo tres concurrentes, tres extraordinarias en igual número de entidades, dos procesos de participación democrática, las elecciones locales 2021-2022 y la elección de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Otra vertiente que llevó a cabo el INE, en calidad de proyecto estratégico, para los procesos electorales federales fue la instrumentación del **Fondo de Apoyo para la Observación Electoral**, mecanismo a través del cual se ofrece auxilio técnico y financiero.

Si bien este esquema fue retomado de las acciones que previamente desarrollaba el otrora Instituto Federal Electoral, **a partir de 2018 se amplió el espectro de instancias que pudieron beneficiarse**, siendo que, además de las organizaciones nacionales que hacen observación electoral, **se incluyó a instancias académicas e, incluso, a algunas misiones internacionales de expertos y expertas electorales.**

b. Cooperación y asistencia internacional

El proceso de vinculación que gradualmente ha desarrollado y consolidado el Instituto con diversos organismos e instituciones de la comunidad internacional ha ido creando, de manera casi natural, espacios y condiciones propicias para pactar proyectos e iniciativas de colaboración en áreas de interés común que, en algunos casos, han llegado al punto de formalizarse a través de convenios de cooperación y asistencia técnica.

Al respecto, el INE ha desarrollado las siguientes acciones:

- Suscripción de convenios internacionales de colaboración e intercambio, tanto bilaterales como multilaterales, con autoridades electorales de otros países, así como con organismos e instituciones internacionales, buscando en todo momento llevar a cabo actividades de colaboración horizontal.
- Integración de misiones de observación electoral, siempre mediante una invitación expresa avalada por la autoridad responsable de la organización y el desarrollo de los comicios que se presencian.
- Participación en misiones de asistencia electoral para compartir experiencias y procedimientos institucionales sobre temas diversos, bajo la coordinación, preferentemente, de una instancia internacional dedicada a temas de democracia.
- Atención de invitaciones para participar en foros internacionales tanto para conocer como para compartir experiencias y procedimientos sobre aspectos de la democracia electoral.

Respecto de estas actividades, se puede destacar el papel activo que paulatinamente ha tomado el INE en la integración de misiones de acompañamiento y observación electoral de avanzada, a través de las cuales se han obtenido y analizado datos sobre los comicios correspondientes que forman parte de documentos integrales que ofrecen mejor soporte a estas tareas, las cuales redundan en beneficios tanto para el país anfitrión como para

quienes integran las misiones, específicamente respecto a la Jornada Electoral.

Adicionalmente, se ha presentado un incremento de la participación de funcionarias y funcionarios del Instituto en calidad de especialistas en las misiones de observación.

c. Promoción de la cultura y valores democráticos

Con el propósito de contribuir al conocimiento, la reflexión y el estudio de temas de interés, actualidad o relevancia tanto a nivel nacional como internacional, la actividad internacional del Instituto también comprende el diseño y la ejecución de diversos proyectos de investigación y difusión de experiencias y conocimientos en materia de democracia electoral, con el propósito de promover el debate de ideas que contribuya a la promoción de los valores y las prácticas democráticas.

Al respecto, se han desarrollado las siguientes acciones:

- Organización de eventos internacionales sobre temas de actualidad en materia electoral, en los cuales se convoca a representantes de diversas disciplinas relacionadas con la democracia y los procesos comiciales para reflexionar sobre los principales avances y desafíos en la materia.
- Elaboración de documentos sobre temas electorales de actualidad o relevancia, incluyendo insumos desde una perspectiva internacional comparada.
- Colaboración en el Proyecto Red de Conocimientos Electorales (Proyecto ACE).

Respecto de este último punto, cabe señalar que el **Proyecto ACE es la colección de información electoral más grande a nivel mundial en internet,**

actualmente disponible en inglés, español, francés, ruso, árabe, swahili y nepalí en el sitio **www.aceproject.org**. Es importante anotar que **parte de las responsabilidades del INE es la traducción al español de sus contenidos, siendo que 51% de las consultas al sitio es justamente a la información en ese idioma,** seguido del inglés con 35 por ciento.

Otro aspecto a destacar corresponde a la organización de eventos internacionales sobre temas de actualidad electoral. Sobre este punto, más allá de las características de esta serie de actividades desarrolladas, destaca la realización de la Cumbre de la Democracia Electoral.

Respecto a la Cumbre, si bien el INE dio continuidad al Foro de la Democracia Latinoamericana –cuya primera edición se realizó en octubre de 2010 bajo la organización del otrora Instituto Federal Electoral– realizando entre 2014 y 2019 de la quinta a la novena ediciones, para 2021 se tomó la decisión de ampliar su espectro, razón por la cual a partir de ese año cambió su nombre a Foro Global de la Democracia, como un espacio buscó ser un punto de encuentro para compartir ideas, conocimientos y propuestas sobre la capacidad de la democracia para reformarse y fortalecerse, así como el papel de la política y la ciudadanía, a nivel mundial.

Tras la realización de ese evento, **el INE se integró a la sinergia de 18 organismos internacionales, asociaciones y organismos electorales que buscan impulsar una movilización intelectual e institucional para fortalecer la democracia electoral en el mundo.**

Como resultado de estos esfuerzos, se llevó a cabo **la Cumbre de la Democracia Electoral, espacio en el cual se convocó a instancias interesadas de las diversas regiones del mundo para reflexionar sobre el estado de la democracia, e identificar acciones para su fortalecimiento a nivel global.**

Este esfuerzo conjunto **inició sus trabajos el 18 de mayo de 2022, cuando los principales impulsores de esta iniciativa la presentaron** utilizando herramientas virtuales.

En un segundo momento, **entre junio y agosto de ese mismo año, se realizaron cinco foros regionales** en modalidad virtual, cuyas temáticas fueron definidas por las instituciones responsables de su organización a partir de los temas de actualidad en cada una de sus regiones de origen.

Finalmente, **entre el 20 y el 22 de septiembre, se realizó la Cumbre Global**, en modalidad híbrida y teniendo como organismo anfitrión al INE. En esa oportunidad, **además de presentarse las conclusiones de cada uno de los foros regionales, se ampliaron las reflexiones sobre los principales temas abordados en cada uno de esos encuentros.**

d. Fortalecimiento de capacidades

Quizá la expresión más acabada y novedosa de los esfuerzos del INE para participar en las redes globales de intercambio y cooperación técnica en materia electoral sea su iniciativa de crear un esquema para apoyar los esfuerzos de fortalecimiento, modernización y profesionalización de los organismos e instituciones electorales a través de programas especializados de intercambio, capacitación e investigación, incluyendo talleres internacionales de administración electoral dirigidos principalmente a las y los tomadores de decisiones, aunque en fechas recientes se ha trabajado mayormente con quienes tienen a su cargo la operación de diferentes aspectos vinculados con la organización y el desarrollo de las elecciones.

Cabe señalar que las actividades se llevan a cabo a través de dos principales líneas de acción:

- Celebración de talleres internacionales y pasantías sobre temas de administración de elecciones, usualmente

realizados de manera bilateral con funcionariado y autoridades electorales de otros países.

- Organización de cursos especializados sobre temas específicos de la administración de elecciones, los cuales son realizados, usualmente, en perspectiva regional.

A manera de conclusión, respecto de las principales actividades que ha desarrollado el Instituto Nacional Electoral en materia internacional entre abril de 2014 y febrero de 2023, tenemos:

- Se han acreditado a **2,141 personas representantes de la comunidad internacional, provenientes de 84 países de los cinco continentes, como visitantes extranjeros** en 10 elecciones y mecanismos de participación ciudadana celebrados en México.
- **Se han atendido a 147 delegaciones internacionales**, provenientes de América, África, Europa y Asia, interesadas en conocer las características del sistema electoral mexicano y de las actividades sustantivas del Instituto.
- El INE ha firmado **27 instrumentos de colaboración en materia electoral con instancias extranjeras, más un anexo técnico** a un instrumento previamente firmado. De tal manera que, al momento, el INE cuenta con **14 convenios de cooperación internacional vigentes**, incluyendo cinco firmados por el otrora IFE, de los cuales uno está en proceso de renovación.
- Funcionarios y funcionarias de esta autoridad electoral mexicana han

- participado en **114 misiones de observación en cuatro continentes.**
- Se ha participado en **15 asistencias técnicas a nueve países de tres continentes**, en las que se ha compartido la experiencia en 12 diferentes aspectos de la administración de elecciones.
 - Ha habido presencia institucional en **280 foros realizados en diversas regiones del mundo**, siendo que en la mayor parte de estos se ha compartido la experiencia respecto de las actividades sustantivas institucionales.
 - Se ha participado en la organización de **40 foros internacionales sobre temas de democracia electoral.**
 - En materia de talleres internacionales de capacitación electoral, **se cuentan 48 actividades en las que han participado funcionarias y funcionarios de 45 países de cuatro continentes.**
 - Se han elaborado tres insumos informativos sobre el sistema electoral mexicano y sus principales reformas, los cuales se han traducido también al inglés, así como **68 insumos sobre temas electorales en perspectiva comparada.**
 - Finalmente, en materia de fortalecimiento de capacidades se han organizado **49 talleres internacionales, 21 pasantías y 15 cursos especializados sobre temas de administración electoral**, en los cuales han participado **representantes de 45 países de los cinco continentes.**

Memoria de Gestión Institucional 2014-2023

RESUMEN EJECUTIVO

La edición estuvo al cuidado de la Dirección Ejecutiva
de Capacitación Electoral y Educación Cívica del
Instituto Nacional Electoral.